ANÁLISIS DE CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MÍNIMO VITAL DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DIEGO ANDRÉS RIAÑO PINZÓN

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA
2016

ANÁLISIS DE CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MÍNIMO VITAL DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DIEGO ANDRÉS RIAÑO PINZÓN

Trabajo de Grado presentado como requisito para obtener el título de Economista

Director

RAFAEL TELLEZ SÁNCHEZ

Economista y Magister en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

BUCARAMANGA

2016

DEDICATORIA

A las comunidades excluidas del mundo urbano, quienes con su esfuerzo, inventiva y solidaridad han sostenido sobre sus hombros la ciudad de los de arriba y han creado su propio territorio popular.

A mi Mamá y Papá, Graciela y Álvaro, quienes con su dedicación labraron una oportunidad de futuro que hace la diferencia.

A mi hermano Felipe, a quien deseo siempre dar el mejor ejemplo.

A mi hijo, para que su vida discurra por el camino de la fuerza creadora.

A mis compañeras y compañeros, que también son mi familia y han sido parte fundamental en la formación de un pensamiento propio. A la memoria de quienes no están.

A todos los familiares y amigos que durante tanto tiempo me acompañaron y apoyaron en el cumplimiento de esta tarea.

AGRADECIMIENTOS

A los pobladores de los barrios populares que han abierto sus puertas para que unas generaciones de jóvenes ingresen en sus vidas desde la academia, la política y la amistad.

A la escuela de economía de la UIS que en el momento actual constituye un ambiente favorable para la formación de jóvenes profesionales comprometidos con el país.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 13
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y ANTECEDENTES 16
1.2. JUSTIFICACIÓN 19
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 20
1.4. OBJETIVOS 21
1.4.1. Objetivo General 21
1.4.2. Objetivos Específicos 21
1.5. METODOLOGÍA 22
2. CRISIS AMBIENTAL, AGUA Y CIUDAD 23
2.1. PARADIGMA ECONÓMICO Y CRISIS 23
2.2. EL PROBLEMA DEL AGUA 24
2.3. CIUDAD, TERRITORIO Y CRISIS 27
2.4. CIUDAD, POLÍTICA PÚBLICA Y AGUA 32
3. LA ECONOMÍA ECOLÓGICA Y EL AGUA COMO DERECHO HUMANO 37
3.1. ECONOMÍA ECOLÓGICA 37
3.2. EL DERECHO HUMANO AL AGUA 39
3.3. MARCO JURÍDICO DEL DERECHO HUMANO AL AGUA EN COLOMBIA 42
4. POLÍTICAS PÚBLICAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE 47
4.1. LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN COLOMBIA 47
4.2. REGULACIÓN Y MARCO TARIFARIO DEL AGUA POTABLE 51
4.3. POLÍTICA PÚBLICA DE AGUA Y MÍNIMO VITAL 55
5. EL AGUA EN EL BARRIO LUZ DE SALVACIÓN ETAPA II 60
5.1. ENTREVISTA Y ENCUESTA 70
5.2. El Barrio Luz de Salvación Etapa II 77
5.3. LA CONSECUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE 84
5.4. Los usuarios y la organización 87

5.5. EXAMEN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA 99
5.6. EL MÍNIMO VITAL 108
5.7. LAS TENSIONES POR EL AGUA 111
6. LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE MÍNIMO VITAL EN EL MUNICIPIO ...
.....116
6.1. EL ACUERDO MUNICIPAL 032 116
6.2. APLICACIÓN DEL MÍNIMO VITAL Y GESTIÓN MUNICIPAL 121
7. ELEMENTOS PARA LA EXIGIBILIDAD DEL MÍNIMO VITAL DE AGUA ...126
BIBLIOGRAFÍA.....131
ANEXOS.....140

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Categorización de concentraciones poblacionales precarias 63
Figura 2. Mapa de los primeros asentamientos precarios, década de 1940. 64
Figura 3. Mapa de los primeros asentamientos precarios, década de 1970 65
Figura 4. Mapa de los asentamientos precarios, década del 2000. 66
Figura 5. Vulnerabilidad y topografía de los suelos en asentamientos precarios. 67
Figura 6. Asentamientos precarios con presencia de amenaza por remoción en masa en el AMB.....68
Figura 7. Barrios precarios con presencia de amenaza por remoción en masa. .68
Figura 8. Población encuestada por género 72
Figura 9. Población encuestada por Edad 73
Figura 10. Población encuestada por situación laboral.....73
Figura 11. Población encuestada por nivel académico 74
Figura 12. Ubicación de la Comuna 11 en el municipio de Bucaramanga. 78
Figura 13. Mapa del sector de la comuna 11 afectado por precariedad 79
Figura 14. Mapa del sector del barrio Luz de Salvación Etapa II. 79
Figura 15. Resultados pregunta 4 encuesta 86
Figura 16. Reglamento interno de manejo del punto 2 del agua. 89
Figura 17. Totalización de cuentas del punto 1 del agua correspondiente al mes de junio de 2016. 90
Figura 18. Totalización de cuentas del punto 2 del agua correspondiente al mes de junio de 2016. 91
Figura 19. Pregunta 13 encuesta.....92
Figura 20. Pregunta 14 encuesta.....92
Figura 21. Colilla de pago del último punto de agua vendido en el punto 2. 94
Figura 22. Pregunta 19 Encuesta 95
Figura 23. Pregunta 15 encuesta.....96

Figura 24. Pregunta 18 encuesta.....97
Figura 25. Pregunta 16 encuesta.....98
Figura 26. Pregunta 3 encuesta.....99
Figura 27. Factura de servicio mes de abril punto 2 del agua. 102
Figura 28. Pregunta 5 Encuesta 103
Figura 29. Pregunta 6 Encuesta 103
Figura 30. Pregunta 7 Encuesta 104
Figura 31. Pregunta 8 Encuesta 106
Figura 32. Pregunta 9 Encuesta 107
Figura 33. Pregunta 10 Encuesta 107
Figura 34. Detalle facturado en el mes de julio de 2015 para el punto 2 del agua. 108
Figura 35. Pregunta 20 Encuesta 111
Figura 36. Pregunta 21 Encuesta 111
Figura 37. Pregunta 12 Encuesta 114
Figura 38. Pregunta 37 Encuesta 115

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consumo y facturación de servicio público de agua punto 1. 100
Tabla 2. Consumo y facturación se servicio público de agua punto 2. 101
Tabla 3. Indicado de producto. 122
Tabla 4. Logro de vigencia.....122
Tabla 5. Porcentaje de cumplimiento.....123
Tabla 6. Recursos programa mínimo vital de agua.....123
Tabla 7. Cálculos del costo proyectado del mínimo vital gratuito para los estratos 1 y 2.....125

LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Entrevista A Alirio Ramírez Presidente Junta De Acción Comunal Barrio Luz De Salvación Etapa Ii.....140
Anexo B. Entrevista a hersilia camacho cobradora punto 2 del agua. barrio luz de salvación etapa 2.....146
Anexo C. Entrevista A María Carvajal Del Comité Del Agua Punto 1 Barrio Luz De Salvación Etapa 2 153
Anexo D. Entrevista olga lucía corredor esteves. Madre comunitaria barrio luz de salvación etapa 2.....157

INTRODUCCIÓN

En las artes, ciencias y filosofía el agua está ligada a la vida, es condición indispensable para su sostenimiento, generación y reproducción. Desde la perspectiva de los Derechos Humanos resulta muy cuestionado un orden económico y social que no asegura el abastecimiento de este elemento vital, por el motivo que sea. Ante la precaria situación de acceso a los mínimos para la vida como el agua, corresponde a la economía y las instituciones sociales un papel autocrítico y activo, más aún por la notable incidencia de la problemática en la mayoría poblacional concentrada en las ciudades de Colombia.

Aunque abandonados, surgen esfuerzos de los pobladores de las ciudades para encontrar alternativas que son un insumo fundamental para el conocimiento de esta compleja realidad urbana y para el abordaje de la gestión del agua. El problema del agua está vivo en el Área Metropolitana de Bucaramanga, pues la carencia de servicios públicos de agua potable y alcantarillado representa una grave amenaza para la salud y la vida del 25% de los pobladores que viven en condiciones de precariedad, para citar sólo un indicador. Es así que las políticas públicas gestionadas desde el municipio de Bucaramanga, como cabeza político-administrativa del Área Metropolitana, tienen por delante el reto de avanzar en la realización de derechos fundamentales, como el del agua. El esfuerzo de este trabajo va orientado a aportar desde la academia en dichas búsquedas de ciudad.

RESUMEN

TITULO: **ANÁLISIS DE CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MÍNIMO VITAL DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**[*]

AUTOR: DIEGO ANDRÉS RIAÑO PINZÓN**

PALABRAS CLAVE: Economía Ecológica, agua, ciudad, servicios públicos, política pública, mínimo vital

DESCRIPCIÓN:

La crisis económica y social del mundo actual es expresión de la desconexión entre el pensamiento económico y la compleja realidad socio-ambiental. El desarrollo de las políticas públicas no está exento de los impactos de esta situación, más aún al enfrentar el exigente escenario urbano. En el mundo y en Colombia se han dado avances en el reconocimiento del Agua como Derecho Humano, lo que abre una oportunidad para concretar soluciones ante las graves vulneraciones que sufren comunidades por falta de acceso al agua potable. Sin embargo, en Colombia, la política pública de agua y servicios públicos ha sido valorada negativamente por su inconsistencia y discotinuidad; y en el caso concreto del municipio de Bucaramanga poco se ha avanzado en soluciones serias al problema de acceso al agua. Mediante estudio de caso de la comunidad Luz de Salvación Etapa II, un asentamiento precario construido en la informalidad en el sur del municipio, se corrobora la existencia de un conjunto de graves afectaciones a las condiciones de vida de 300 familias lo que induce conflictos sociales.

El municipio de Bucaramanga aprobó en 2013 mediante Acuerdo Municipal un programa de mínimo vital de agua del cual poco han sido informados sus beneficiarios, se aplica parcialmente, focalizado en unos pocos beneficiarios y sin continuidad ni evaluación de su aplicación. La grave situación que enfrentan las comunidades por falta de agua, la improvisada aplicación de la política pública de mínimo vital de agua y la importancia del agua en la agenda global, demandan urgencia en el desarrollo de una política pública de agua con consistencia y un papel activo de la ciudadanía organizada frente a la exigibilidad de sus derechos en la ciuda

[*]Trabajo de grado

[**] Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración. Director: Rafael Tellez Sánchez. Economista y Magister en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

ABSTRACT

TITLE: **CONTEXT ANALYSIS OF THE VITAL WATER PUBLIC POLICY IN THE MUNICIPALITY OF BUCARMANGA**[3]

AUTHOR: DIEGO ANDRÉS RIAÑO PINZÓN **

KEYWORDS: ecological economics, water, city, public services, public policy, minimum living

DESCRIPTION:

The economic and social crisis of today's world is an expression of the disconnect between economic thought and the complex socio-environmental reality. The development of public policies is not exempt from the impacts of this situation, especially when facing the demanding urban scenario. In the world and Colombia, progress has been made in the recognition of Water as a Human Right, which opens up an opportunity to find solutions to the serious violations suffered by communities due to lack of access to drinking water. However, in Colombia, public water and public services policy has been negatively valued for its inconsistency and discothineness; and in the specific case of the municipality of Bucaramanga little progress has been made in serious solutions to the problem of access to water. Through a case study of the community of Luz de Salvación Etapa II, a precarious settlement built in the informality in the south of the municipality, corroborates the existence of a set of serious affectations to the living conditions of 300 families which induces social conflicts. In 2013, the

Municipality of Bucaramanga approved a vital water program of which little has been reported to its beneficiaries. It is partially implemented, focused on a few beneficiaries and without continuity or evaluation of its application. The serious situation faced by communities due to lack of water, the improvised application of public policy of minimum vital water and the importance of water in the global agenda, demand urgency in the development of a public water policy with consistency and a role Active of the citizenship organized against the exigibility of its rights in the city.

[3]Project of grade

** Faculty of Human Sciences. School of Economics and Administration. Director: Rafael Téllez Sánchez. Economist and Magister in Regional Development Planning and Administration

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y ANTECEDENTES

El municipio de Bucaramanga está habitado por 526.056 personas[1], a las que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga abastece con agua de las cuencas de los ríos Suratá y Tona, ubicados en el sector nororiental del municipio. Desde el año 2012 se construye sobre el río Tona el embalse del mismo nombre, que de acuerdo a las proyecciones del Acueducto Metropolitano garantizaría el agua para disfrute de la ciudad hasta el año 2030[2]. Esta riqueza hídrica se corresponde con la de Colombia, que se sitúa entre los 10 primeros productores de agua en el mundo con una oferta hídrica de 59 L/seg/Km2[3].

Pero durante los últimos 25 años la gran concentración de la población colombiana en centros urbanos ha generado un cambio importante en la estructura demográfica y territorial. De acuerdo al DNP 151 municipios concentran el 80% de la población colombiana[4] [5]. Las razones incluyen la violencia generadora de destierros (6 millones de desplazados) así como cambios económicos que han deteriorado la vocación productiva agrícola tradicional del país. Es así que la planificación del territorio urbano comienza a padecer graves problemas ambientales, sociales,

---

[1] DANE. Proyecciones 2012 Poblacionales Censos 1993, Datos 2010: DANE, población con base en el censo 2005. DANE. Series de población 2005-2020.

[2] ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA. Proyecto Presa del Río Tona y sus Obras Anexas al Embalse de Bucaramanga. [En línea] <http://www.amb.com.co/frmInformacion.aspx?inf=39>

[3] IDEAM. Estudio Nacional del Agua. República de Colombia, Ministerio del Medio Ambiente, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, 2001.

[4] DNP. Misión sistema de ciudades. Algunos aspectos del análisis del sistema de ciudades. Bogotá, Colombia, diciembre de 2012, [En línea]. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Vivienda%20Agua%20y%20Desarrollo%20Urbano/zz_2013_Definici%C3%B3n%20Sistema%20de%20Ciudades%20-%20Equipo%20base.pdf>

[5] "Las ciudades del país, además de ser lugares de estudio, trabajo y existencia de tres de cada cuatro colombianos, generan más de cuatro quintos del ingreso del país; consumen casi la totalidad del cemento, las importaciones de bienes finales, los libros, las revistas, los alimentos, los combustibles y la energía; producen casi todos los bienes industriales, la mano de obra más calificada, las investigaciones, los impuestos, el ahorro, las obras de arte, la literatura y por infortunio, los problemas de contaminación, pobreza, criminalidad e inseguridad, entre otros." Giraldo, Fabio. Ciudad y Crisis. ¿Hacia un nuevo paradigma? TM Editores, Bogotá, 1999. p. 60.

económicos y políticos, entre otros, que en todo caso son propios del momento de ciudad que afronta el mundo[6] y de los cuales no escapa Bucaramanga.

La vivienda informal, históricamente construida por los pobladores migrantes mediante barrios y asentamientos precarios[7], presiona las estructuras de la ciudad, pues los pobladores marginados de la planificación resuelven de una u otra forma sus demandas de dotaciones urbanas y servicios públicos. En el caso de Bucaramanga, como Área Metropolitana, se ha llegado a establecer que 290.402 personas viven en asentamientos y barrios precarios[8] (28.3% de la población) en condiciones que incluyen problemáticas como hacinamiento, debilidades estructurales de la vivienda, no acceso a sistemas de alcantarillado, agua potable, energía y recolección de basuras, entre otros. Aunque las cifras oficiales indican que en el municipio la cobertura de agua potable y saneamiento básico es de 100%, en realidad no deja de ser crítica la situación de asentamientos y barrios que si bien acceden a agua potable lo hacen en condiciones precarias contrarias al espíritu de su concepción como derecho humano.

Ante situaciones similares presentadas en el departamento de Cundinamarca, la Corte Constitucional en su sentencia T312 de 2012, reiteró a los municipios que están en la obligación de tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho humano al mínimo vital de agua. De allí se desprenden distintas políticas públicas de ciudad con respecto al disfrute del agua como derecho humano implementadas en Medellín y Bogotá.

El municipio de Bucaramanga, mediante acuerdo número 032 de 2013 del concejo, reglamentó la aplicación de un programa de mínimo vital de agua bajo ciertas

---

[6] NAREDO, José Manuel. Ciudades y Crisis de Civilización. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, abril de 2000, [En línea] <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n15/ajnar.html>

[7] TORRES TOVAR, Carlos Alberto. Ciudad Informal colombiana. Barrios construidos por la gente. Facultad de Hábitat, Maestría en Hábitat, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2009.

[8] ORDÓÑEZ ORTIZ, Alejandro. Asentamientos y barrios precarios. Laboratorio de proyectos urbanos CITU Experiencia Local. En: Revista M, Facultad de Arquitectura, Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, julio de 2012.

condiciones relacionadas con el nivel de pobreza certificado mediante el SISBEN[9]. En consecuencia, se puede decir que mientras el Distrito Capital atiende con su política de Mínimo Vital Gratuito de Agua a todas las familias de los estratos 1 y 2, está pendiente por revisarse el impacto que ha tenido en el municipio de Bucaramanga las decisiones de política pública para atender la situación de decenas de barrios que estando en condición de precariedad no acceden en condiciones adecuadas al servicio público de agua potable. Es el caso de asentamientos precarios, como el Barrio Luz de Salvación Etapa II, ubicado en la comuna 11 de Bucaramanga, para citar sólo un caso, en el que más de 300 familias tienen problemas de discontinuidad y baja calidad en el disfrute del agua potable.

Este es un problema de política pública y de gestión pública del agua, que se relaciona con el problema global de planificación y ordenamiento territorial de la ciudad. Aquí se expresan de distintas maneras algunos de los problemas típicos de la política pública del agua, a saber: agua como derecho o agua como mercancía[10]; crisis y sustentabilidad del agua[11]; gestión estatal y participación ciudadana[12]. En cualquiera de los casos, el reto es la dignificación de la vida en una ciudad que garantice los mínimos vitales de subsistencia como derechos humanos fundamentales y para ello adopte las políticas de ciudad necesarias, acorde con la jurisprudencia y los desarrollos universalmente aceptados en cuanto al derecho humano al agua y el saneamiento básico[13].

---

[9] Política de Mínimos e inferioridad, en: Franco, Vilma Liliana. Medellín: orden, desigualdad, desigualdad, fragilidad. Corporación Jurídica Libertad y Fundación Sumapaz, Medellín, 2011. p. 68.
[10] SOARES, Denise y VARGAS, Sergio. La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 2008. p. 87.
[11] ARROJO AGUDO, Pedro. “Desafíos hacia un desarrollo sustentable, agua y construcción de una institucionalidad democrática”; En: Soares, Denise y Vargas, Sergio. La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 2008. p. 94
[12] ÁVILA GARCÍA, Patricia. “El Agua y la ciudad: nuevos enfoques para su estudio”; En: Soares, Denise y Vargas, Sergio. La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 2008. p. 151
[13] El 28 de julio de 2010, a través de la resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento. [En línea]. <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml>

1.2. JUSTIFICACIÓN

El cambio climático como fenómeno propio de nuestro tiempo ha sido eje de discusión pública durante los últimos años. Al planeta y el sistema económico le sigue costando muchos recursos el efecto de los desarreglos del clima, que van desde picos extremos de temperatura global hasta desastres naturales cada vez más recurrentes. Poblaciones en situación de pobreza se han mostrado altamente vulnerables frente a los efectos de esta situación, razón por la cual la economía no ha estado al margen de la discusión sobre las consecuencias ambientales del crecimiento en la producción de bienes y servicios. Estas circunstancias no permiten ya la parcelación del pensamiento económico que parecía condenar a la economía a estar enclaustrada en los límites de las variables del crecimiento, la inflación, las tasas de interés y la balanza de pagos.

La construcción de la ciudad implica el ordenamiento de su territorio para el funcionamiento armónico de los sistemas energéticos, económicos, ecológicos y sociales. Pensar la ciudad desde la economía, obliga a estudiar la inequitativa distribución del producto interno bruto que se produce en los centros urbanos, que es una buena parte del nacional; pero obliga también a pensar en la gestión de los bienes y servicios públicos como el agua. Atendiendo a esta realidad, instituciones nacionales e internacionales han reconocido el agua potable y el saneamiento básico como derecho humano. Es así que el 29 de julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas declara universalmente al Agua como Derecho Fundamental mediante resolución 64/292. En igual sentido la Corte Constitucional, principalmente en la sentencia T-312 de 2012, recuerda a los municipios que están en la obligación de adoptar políticas públicas que garanticen el derecho humano al agua.

En consecuencia, se reconoce que el acceso al agua es garantía de salud, siempre que sea bajo condiciones de suficiente cantidad, saludable, aceptable, accesible físicamente y asequible económicamente. Estudios de la Organización Mundial de la Salud han ratificado que aproximadamente el 80% de las enfermedades se

transmiten a través del agua contaminada o por su escasez[14]. Estimativos de esta misma institución han mostrado que una persona requiere de 50 Litros diarios de agua para satisfacer todos los usos, pero bajo condiciones de calidad y conducción hasta el interior de la vivienda a través de múltiples plumas. Es consenso mundial que no hay nada que pueda sustituir el agua, sin ella perecen los seres humanos y otros organismos vivos, lo que es razón suficiente para estudiar los problemas relacionados con su gestión y acceso, así como para entregar elementos para la exigibilidad de este derecho desde la ciudadanía.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El área geográfica del estudio es el municipio de Bucaramanga. Para realizar análisis de caso el área seleccionada es la micro-cuenca de la quebrada La Chiquita al suroccidente del municipio, específicamente el barrio Luz de Salvación Etapa 2. Se selecciona este asentamiento como estudio de caso por la facilidad que tiene el investigador para el acceso a la información y contacto con los protagonistas directos de la problemática.

Pregunta de investigación:

¿Cuál es el contexto de aplicación de una política pública de mínimo vital gratuito de agua dirigida a subsanar la situación de marginalidad y exclusión que padecen asentamiento y barrios precarios de Bucaramanga?

[14] UNESCO. Boletín semanal del portal del agua de la UNESCO, N° 161: enfermedades relacionadas con el agua. 27 de octubre de 2006, [En línea]. <http://www.unesco.org/water/news/newsletter/161_es.shtml>

Hipótesis de Trabajo:

La situación y consecuencias sociales causadas a la ciudad por la falta de acceso al agua potable como derecho humano de los barrios y asentamientos precarios del municipio, justifican la aplicación de una política a la aplicación de una política pública de mínimo vital incluyente en el municipio basada en el reconocimiento de derechos y en la gestión democrática de los bienes comunes agua y presupuesto local.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Determinar el contexto político, económico y social de una política pública de mínimo vital como realización del derecho humano al agua potable acorde a las condiciones específicas de la gestión pública municipal de Bucaramanga.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Determinar las condiciones socioeconómicas en las que se encuentra el derecho humano al agua en el municipio de Bucaramanga, de acuerdo a las dinámicas de desarrollo de la ciudad.
- Caracterizar el contexto de relaciones y problemáticas en el que se desenvuelve la política pública de agua potable como derecho humano.
- Hacer seguimiento a los resultados de la política pública de mínimo vital de agua potable del municipio de Bucaramanga durante los años 2014 a 2016, mediante el estudio de un caso particular.
- Formular recomendaciones en la gestión del agua potable municipal para la aplicación incluyente de la política pública de mínimo vital gratuito.

1.5. METODOLOGÍA

Tipo de estudio: El estudio a desarrollar será analítico-descriptivo, cuantitativo, de estudio de caso particular.

Fuentes: Material bibliográfico sobre el problema de estudio, información institucional de la administración municipal, el concejo municipal, la empresa de acueducto y la oficina de planeación del municipio, censos y recibos del consumo de agua potable, entrevistas de campo y encuestas.

Técnica y procedimientos:

- Compilación y síntesis de bibliografía
- Análisis de información
- Recolección de fuentes primarias de información mediante trabajo de campo
- Ubicación de las problemáticas y conflictos en el contexto de aplicación del mínimo vital de agua.

2. CRISIS AMBIENTAL, AGUA Y CIUDAD

2.1. PARADIGMA ECONÓMICO Y CRISIS

El progreso como promesa de la civilización industrial enfrenta en la actualidad serios cuestionamientos debido a la crisis ambiental y la polarización social y territorial. Para Naredo esta situación no está separada de los paradigmas de la economía, sino que sus raíces se pueden encontrar en la persistencia de un *enfoque económico convencional*. Este enfoque "utiliza el razonamiento monetario como guía suprema de la gestión" y descuida los costos asociados a la apropiación y reposición de los bienes de la naturaleza[15].

El divorcio entre economía y ecología consolidó un "medio ambiente" físico inestudiado. "La economía se consolidó echando por la borda las consideraciones sobre la economía de la naturaleza que preocupaban a los autores que la idearon en el siglo XVIII."[16]Conforme evoluciona el pensamiento económico, se va desplazando la reflexión de la adquisición y reparto de la riqueza hacia la mera producción, quedando así por fuera todo cuestionamiento sobre los conflictos sociales y ambientales. Se posicionó entonces una idea del crecimiento de dicha riqueza sin límites, siempre y cuando estuviera acorde al crecimiento del mundo físico, en la idea de que la tierra dilataba continuamente sus límites.

Para Naredo, los clásicos entendieron la necesidad de alcanzar un estado estacionario de la economía pues comprendían que la producción y consumos resultaban inviables si la tierra no crecía. Pero "serían los economistas "neoclásicos" de finales del siglo XIX y principios del siglo XX los que acabaron vaciando de materialidad la noción de producción, separando ya por completo el razonamiento

[15] NAREDO, José Manuel. Raíces económicas del deterioro ecológico y social. Editorial Siglo XXI, España, 2006, p. 66.
[16] Ibid., p. 3

económico del mundo físico". Ya en este punto se llega a considerar el capital como el factor determinante de los límites al crecimiento de la producción.

En consecuencia, la noción usual de *sistema económico* se refiere a un conjunto de objetos económicos por fuera de los cuales va dejando bienes útiles, pero no estudiados, no apropiados, no valorados o no producidos. Se considera dentro de lo útil solamente lo que puede ser objeto de apropiación efectiva por parte de los agentes económicos. Igualmente, la noción que se fue construyendo, considera solamente los objetos que tienen valor de cambio y aquellos que son productibles. Las limitaciones son evidentes para Naredo, pues por ejemplo el ciclo del agua que es el medio ambiente de la noción convencial en economía, queda incorporado en una mínima parte a las lógicas del sistema económico dado que "de todas estas fases sólo una fracción puede ser apropiada, valorada y producida"[17].

Mientras la economía convencial adopta una noción de sistema económico en permanente equilibrio cerrado al mundo de los valores monetarios, los sistemas del mundo físico son abiertos, en desequilibrio permanente y pueden sufrir cambios irreversibles. Se hace urgente un enfoque "ecointegrador", de acuerdo con Naredo, que "deje de alimentar las irracionalidades globlales que conllevan las formulaciones del actual conocimiento económico parcelario". No basta entonces con el esfuerzo por legitimar el desarrollo económico bajo la etiqueta de "desarrollo sostenible" o la introducción de la figura de externalidades. En realidad "el problema originario estriba en que la civilización industrial, al utilizar el razonamiento monetario como guía suprema de la gestión, resalta la dimensión creadora de valor o utilidad, pero cierra los ojos a los deterioros sociales o ambientales que dicha gestión origina."[18]

2.2. EL PROBLEMA DEL AGUA

[17] Ibid., p. 11.
[18] Ibid., p. 38.

El Agua es uno de los elementos que hace distinta a la Tierra de los demás planetas. El informe de 2003 de Naciones Unidas sobre el Agua en el mundo, da cuenta de que si bien el agua es un elemento muy frecuente en nuestro planeta, sólo el 2,53% de ella es dulce. “El ser humano extrae un 8% del total anual de agua dulce renovable y se apropia del 26% de la evapotranspiración anual y del 54% de las aguas de escorrentía accesibles.”[19]El consumo de agua per cápita de la humanidad aumenta progresivamente y la cantidad de agua disponible se ve reducida por cuenta de la contaminación: 2 millones de toneladas de desechos son arrojados diariamente a cuerpos de agua y la producción global de aguas residuales es de aproximadamente 1.500 Km^3.

Es por esto que la Organización de Naciones Unidas es enfática en denunciar la creciente *crisis del agua* que vive nuestro planeta. Esta crisis tiene importantes repercusiones en la vida humana, que se expresan con mayor contundencia en las poblaciones más pobres del mundo y en especial en los países del sur. Los estimativos de ONU indican que a mediados de este Siglo, 7.000 millones de personas en 60 países sufrirán escasez de agua en el peor de los casos. En América Latina la situación del agua no deja de ser preocupante: más de 130 millones de personas no tienen acceso al agua potable por contaminación de ríos y lagos y “solamente el dos por ciento de las aguas servidas de América Latina recibe algún tipo de tratamiento”[20]. En este sentido, los desafíos que pone el problema del agua de cara a garantizar el bienestar y la vida de la humanidad incluyen la satisfacción de las necesidades humanas básicas, la protección de los ecosistemas en bien de la población y el planeta, promover una industria más limpia en beneficio de todos y atender las necesidades divergentes que se presentan en el mundo urbano, entre otros.

---

[19] UNESCO-ONU. Agua para la gente, agua para la vida. 2003. [En línea]. <http://www.un.org/esa/sustdev/sdissues/water/WWDR-spanish-129556s.pdf. p. 8.>

[20] ONU. El vivir bien como respuesta a la crisis global. [En línea]. <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/Presentation%20by%20Govt%20of%20Bolivia%20(Spanish).pdf. p. 38.>

El agua está amenazada por la insustentabilidad del aparato económico y sus lógicas, lo que de por sí reviste gravedad pues se le considera un bien social y un bien económico que debe distribuirse de forma equitativa para satisfacer, en primera medida, las necesidades humanas básicas[21]. Dentro de los recursos naturales, el agua es el principal de todos, por ser imprescindible para la vida y la salud de las personas. Entonces el derecho al agua refleja una realidad innegable: sin agua no hay vida. El agua se considera patrimonio de la humanidad, pero bajo la concepción de la sostenibilidad y sustentabilidad, se ha llamado a incluir a la actual y las futuras generaciones en el derecho a la provisión del líquido vital.

Debido a la importancia que tiene para la vida el planeamiento y gestión del agua, se concibe ésta como bien común. Nadie puede excluirse del disfrute de los *bienes comunes*, aunque pueda existir una rivalidad en el uso de los de tipo tangible, como el agua. Los límites al acceso al agua para garantizar su no agotamiento son objeto de debate a la luz de lo que se ha denominado la tragedia de los comunes[22]. Los bienes comunes son abordados desde la economía política por Hardin quien los incluye dentro de los denominados bienes públicos cuya característica principal es que "a nadie se le limita el acceso a dichos recursos"[23].

En los últimos años han sido recurrentes las presiones desde instituciones financieras internacionales y los gobiernos de los países ricos para abrir el sector del agua a la inversión privada. Pero las razones por las que no se puede impedir el acceso libre a los bienes comunes son más de tipo ético que técnico. Para Hardin, la característica de estos bienes es que "están en el mundo" y la sociedad los desarrolla; "son aquellas cosas que se creían ser "uncommodifiable" (que no se pueden convertir en artículos de mercancía)"[24]. Sin embargo, en el caso del agua

---

[21] DÍAZ, Angélica y otros. Desarrollo sostenible y el agua como derecho en Colombia. En: Estudios socio-jurídicos, Vol. 11, N° 1, 2009, p. 84-116.
[22] HARDIN, Garrett. Extension of The Tragedy of the Commons. American Association for the Advancement of Science, 1998.Citado por: Arrojo Agudo, Pedro y otros. La gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua. Fundación Heinrich Boll, México, 2006. p. 25.
[23] Ibid., p. 23.
[24] Ibid. p. 24.

que es un recurso tangible, se puede presentar rivalidad en el consumo, en la medida en que son recursos limitados.

Esta realidad nos lleva al problema denominado “la tragedia de los comunes”[25]. El uso irrestricto y sin regulaciones de un recurso que es limitado puede llevar a la extinción del recurso mismo y por tanto a la pérdida total del derecho a su disfrute por parte de la sociedad. El extremo opuesto ha sido el de la privatización, bajo la idea de que la propiedad privada de los bienes comunes garantiza un uso eficiente de los mismos. Pero las consecuencias sociales de la privatización parecen sobreentendidas y distintos casos alrededor del mundo han mostrado el resultado contrario, convirtiendo el agua en objeto de rapiña.

Es por esta razón que la economía, el derecho humano y la sustentabilidad parecieran oponerse en el contexto de creciente crisis del mundo urbano[26]. Pero distintos autores, aunque reconocen el papel del sector privado en la gestión del agua urbana, concluyen que “más que proponer la privatización como la salida a la actual ineficiencia de los servicios públicos, se necesita vencer las barreras políticas, financieras, administrativas, ideológicas y crear entornos favorables a una mejoría de los modelos públicos de gestión del agua”[27].

2.3. CIUDAD, TERRITORIO Y CRISIS

La expansión del poder financiero tiene la capacidad para modelar el territorio de las ciudades y encarecer los inmuebles y el suelo, llevando a un modelo de urbanización que extiende la huella ecológica por su demanda de recursos y la producción de desechos. La magnitud de la crisis ambiental exige un replanteamiento de los paradigmas de la gestión económica, como condición para

[25] HARDIN, Garrett. Extension of The Tragedy of the Commons. American Association for the Advancement of Science, 1998.
[26] SOARES, Denise y Vargas, Sergio. La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 2008, p. 87.
[27] SOARES, Denise y Vargas, Sergio. Op. Cit. p. 113.

superar el espiral de especulación, creciente demanda insatisfecha, consumo y deterioro ecológico y socio-territorial[28].

Para Roberto Fernández, en la construcción ambiental de la ciudad se determina las estructuras materiales de las ciudades, las actividades y funciones de la misma, y en consecuencia las calidades de vida de las sociedades urbanas[29]. Al mismo tiempo que "se establece la noción ecuménica de sustentabilidad ya existe comprobación científica empírica de que el mundo y la sociedad mundial han entrado en una instancia de insustentabilidad avanzada y quizás irreversible, al menos dentro del modelo evolutivo capitalista."[30] Las transformaciones territoriales en el mundo urbano, causadas por la globalización y el postfordismo, parecen configurar organizaciones de asentamientos extremadamente dispersos que configuran escenas de la insustentabilidad urbana: la ciudad ilimitada frente a la naturaleza y los territorios, la tendencia a la urbanización mundial, trashumancias del campo a la ciudad y de las ciudades pequeñas a las grandes, la crisis de las infraestructuras y redes de asentamientos, la presión antrópica creciente sobre reservorios naturales finitos, entre otros.

La crisis ambiental adquiere desde esta perspectiva proporciones que ponen en jaque el éxito del proyecto de modernidad civilizatoria. En las ciudades se manifiesta esta misma situación, ya descrita por Naredo en su ensayo "*Ciudades y Crisis de Civilización*". El incremento de la concentración de la población urbana, manifiesto en que para el año 2000 ya más del 50% de la humanidad vivía en grandes aglomeraciones, es uno de los rasgos centrales de la crisis, más aún si se tiene en cuenta que la población urbana de los países pobres ha llegado a doblar la de los países ricos. En este contexto de crisis "la tan cacareada "globalización" económica,

---

[28] LARRABEITI Rodriguez, Juan Jesús. Producción de nuevas "naturalezas urbanas" y sus consecuencias sobre el consumo de agua en Alicante". Instituto de Ciencia y Tecnologías Ambientales, Universidad Autónoma de Barcelona, 2013.
[29] FERNANDEZ, Roberto. "Agua para todos", En: Olszewwski, Ana. Agua Para Todos. Gestión participativa como expresión de intereses y necesidades sociales. Espacio Editorial, Buenos Aires, 2005. p. 15.
[30] Ibid., p. 21.

y la consiguiente extensión del "pensamiento único", trae consigo la aplicación planetaria de un único modelo de ordenación del territorio."[31]

El afán de lucro incesante propio del modelo territorial señalado por Naredo, junto al desarrollo de facilidades técnicas, posibilitaron la extensión territorial de las conurbaciones en forma de "mancha de tinta o de aceite". Esta dispersión del poblamiento urbano presiona las condiciones de salubridad y habitabilidad, y ha dejado en peor situación las condiciones de vida de los países pobres, remarcando las asimetrías propias de nuestro tiempo. Un acercamiento a salidas para esta crisis civilizatoria manifiesta en las ciudades implica "supeditar la finalidad imperante del lucro al logro de otras metas (sociales, ambientales…) desencadenando un proceso que, mediante la interacción transparente entre información, participación social y normativa, vaya definiendo el nuevo proyecto de ciudad y su relación con el resto del territorio"[32].

Estos nuevos paradigmas surgen de una transformación de fondo en la orientación del pensamiento económico y la función pública. Se requiere sustituir "nuestras dudosas democracias, por instituciones deliberativas, democráticas y de participación ciudadana", pues sólo así es posible ver la ciudad "como una unidad compleja compuesta por los siguientes atributos: suelo urbano, servicios públicos, vivienda, equipamiento, transporte y espacio público."[33] Asumir esta complejidad es el reto de la gestión urbana y el medio ambiente en el contexto de la era de la información[34].

Dicha *complejidad* ha sido analizada por Fabio Giraldo para dar cuenta de la necesaria superación de los paradigmas de la economía convencial. "En la ciudad hay obstáculos estructurales que impiden el funcionamiento del mercado en

---

[31] NAREDO, José Manuel. "Ciudades y Crisis de Civilización". Texto publicado en Documentación Social, n. 119, abril-junio 2000. [En línea]. <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n15/ajnar.html>
[32] Ibid.
[33] GIRALDO, Fabio. Ciudad y Crisis. ¿Hacia un nuevo paradigma? TM Editores, Bogotá, 1999. p. 58.
[34] Borja, Jordi y Castells, Manuel. Local y Global: la gestión de las ciudades en la era de la información. Taurus, Madrid, 1998.

condiciones de competencia"[35]: costos y beneficios sociales y privados muy divergentes, especulación con el suelo, monopolios naturales. La ciudad integra la diferencia y la diversidad, sus características retan la capacidad de gobierno para generar coherencia, articulación y armonía relativas y sus éxitos pueden ser definitivos no sólo para la ciudad misma sino para el futuro de la sociedad en su conjunto.

Más del 65% de la población colombiana se ha asentado en los principales centros urbanos del país[36]. Para Giraldo no es nada despreciable el impacto de la apertura económica y la globalización en su conjunto sobre la vida de la gente en la ciudad. El aumento de las importaciones, principalmente de alimentos, acelera la migración de los trabajadores rurales; también es muy significativo el impacto de la industria automotriz sobre el funcionamiento de la ciudad. Las visiones más contemporáneas del fenómeno urbano y sus repercusiones sobre la vida ponen al centro la igualdad de derechos y la realización de la ciudadanía como horizontes de la gestión de la ciudad.

El caso colombiano ha sido estudiado desde la óptica de la informalidad en la producción de la ciudad por Carlos Torres Tovar (*Ciudad Informal*). Este enfoque aporta elementos muy importantes para nuestros propósitos puesto que los barrios y asentamientos precarios son territorios con mayores problemáticas en el acceso a servicios públicos. Para Carlos Torres Tovar "las ciudades colombianas no han logrado consolidarse, como tampoco resolver los problemas acumulados y, por tanto, su estado actual corresponde a una ciudad en construcción"[37].

La formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial para las ciudades colombianas entra en vigor desde 1997 con la Ley 388. Esta formulación propende

---

[35] GIRALDO, Fabio. Ciudad y Crisis. Op. Cit. p. 57.
[36] GIRALDO, Fabio. Ciudad y Crisis. Op. Cit. p. 64.
[37] TORRES TOVAR, Carlos Alberto. Ciudad Informal colombiana. Barrios construidos por la gente. Facultad de Hábitat, Maestría en Hábitat, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2009. p. 54.

por modelos de desarrollo integrales para cada ciudad, en el camino de “lograr un aprovechamiento territorial equilibrado, equitativo y eficiente”[38].Sin embargo ha sido más la intencionalidad que los avances en el tratamiento de la informalidad urbana debido a problemas como el aumento de las desigualdades económicas, las oleadas de masivo desplazamiento hacia la ciudad, el progresivo deterioro de la infraestructura barrial y nuevas condiciones impuestas para el acceso a servicios públicos.

La base eminentemente económica plasmada en la formulación de los POT ha profundizado “el desmonte de la noción de Estado de Bienestar a cambio de un Estado regulador de mercado”[39]. Este énfasis se plasma en la avanzada privatización de servicios públicos y la venta de bienes públicos de la ciudad, para el caso de Bogotá. Las formas del mercado han terminado ahondando entonces la producción de una ciudad formal y una ciudad informal, dos caras de un mismo modelo de consecuencias negativas para la habitabilidad y las condiciones de vida de los pobladores urbanos.

Podemos resumir con Carlos Torres el modelo de ciudad colombiano así:

> “Las ciudades están bajo la dinámica que imprime el modelo capitalista, que con sus distintos ajustes y variaciones ha venido amoldando y transformando, tanto el modelo de desarrollo como el modelo de ciudad. Ese modelo de desarrollo neoliberal y, por consiguiente, de ciudad, parte fundamentalmente por reconocer un conjunto de población presente en el territorio disponible para poder atender las distintas actividades y las distintas lógicas que establece el mercado; por lo tanto, dentro de esa perspectiva el problema del modelo no se centra en resolverle la problemática, ni las necesidades al conjunto de la población; el modelo se centra fundamentalmente en disponer de los recursos que están en ese

---

38 Ibid.
39 Ibid.

territorio para poder fortalecer el modelo mismo, indistintamente que todos puedan ser beneficiados o no. Por lo tanto, el modelo no está planteado como una alternativa para resolver las lógicas de segregación y exclusión de la ciudad, el modelo está pensado como un mecanismo que permita una mirada y una perspectiva de un sector de la sociedad que concibe el territorio para el logro de unos fines específicos."[40]

2.4. CIUDAD, POLÍTICA PÚBLICA Y AGUA

Para ONU las *necesidades divergentes* del entorno urbano constituyen uno de los principales desafíos de la gestión del agua. Los centros urbanos a la vez que concentran grandes cantidades de población como hemos visto, también consumen la mayor parte de la energía del planeta y generan la mayor parte de los desechos. En la ciudad convergen los diferentes usos del agua, así como los diferentes tratamientos a las corrientes que pudieran causar desastres naturales. En cuanto al acceso de la población ONU afirma que "la confiabilidad y regularidad del abastecimiento urbano de agua en países de bajos ingresos dejan mucho que desear, el agua es de mala calidad y su precio prohibitivo cuando se la compra a vendedores callejeros."[41]

La alta sensibilidad del agua para la vida de las comunidades en el entorno urbano la enviste de las características de un recurso natural pero también político, en cuya gestión entran en juego los sujetos sociales que construyen la ciudad y las políticas públicas que la gestionan. La comunidad, el Estado y la iniciativa privada ocupan y consumen el suelo urbano de acuerdo con sus intereses. Ésta característica de la ciudad hace necesario "generar los procesos necesarios para que se consolide la

[40] Ibid. p. 55.
[41] UNESCO-ONU. Agua para la gente, agua para la vida. 2003. [En línea]. <http://www.un.org/esa/sustdev/sdissues/water/WWDR-spanish-129556s.pdf. p. 16.>

participación equilibrada de los agentes sociales con el fin de encaminar sus acciones hacia la superación de las problemáticas históricas, el cubrimiento de los déficits acumulados en la ciudad y logro de sus intereses."[42]

Para Patricia Ávila es necesario adaptar nuevos enfoques sobre el problema de la gestión del servicio público de agua, acordes con las nuevas realidades del mundo urbano. El agua entendida como recurso natural y bien colectivo es soporte básico para el funcionamiento de la ciudad y la reproducción de la vida de sus pobladores. Pero como recurso político, el agua juega un papel central en la gestión y gobernanza urbana, pues alrededor de él se encuentran conflictos entre distintos actores sociales, el Estado, el sector privado y los pobres urbanos en la búsqueda de su control y uso.

Los conflictos por el agua en el caso de México dejan al descubierto la segregación socioespacial propia de la construcción de la ciudad, pero también la potencialidad política del agua. Conflictos entre el Estado y los pobres urbanos en este caso produjeron acciones colectivas que van desde protestas por la deficiente prestación del servicio hasta movimientos reivindicativos y asociaciones comunitarias con alternativas propias de gestión del agua. En esta línea se tiende a usar el concepto de *hidropolítica* para señalar "el conjunto de situaciones críticas que surgen por la falta de una política del agua, o muchas veces por un cambio de ésta. Esto implica el desarrollo de conflictos y tensiones por el uso, control y distribución del recurso, así como por el deterioro en su calidad y cantidad."[43]

En este contexto, en el marco de una ciudad típica latinoamericana como México D.F., los pobres se reconocen en una identidad colectiva que los diferencia y presentan una oposición principalmente al Estado y otros actores políticos y económicos. Así las cosas, el repertorio de acciones colectivas vinculadas al agua

---

[42] TORRES TOVAR, Carlos Alberto. Op. Cit. p. 68.
[43] ÁVILA GARCÍA, Patricia. "Movimiento Urbano y conflictos por el agua"; En: Arrojo Agudo, Pedro y otros. La gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua. Fundación Heinrich Boll, México, 2006. p. 364.

incluyen las generadas por la desigual distribución del agua, las demandas de dotación y prestación del servicio de agua, reclamos por participación social en la gestión del agua en la ciudad y hasta verdaderos movimientos urbanos impulsados por organizaciones con capacidad de plantear y realizar alternativas.

Como hemos visto, la ciudad colombiana es una ciudad dual que integra en el mismo modelo la informalidad de amplios sectores de la población que ha producido la ciudad en condiciones precarias. Esto reviste especial importancia, pues en el origen de los asentamientos populares se encuentra también el origen de muchos *conflictos por el agua*:

"El origen de los microconflictos por el agua va paralelo a la formación de los asentamientos populares: surgen desde el momento en el que no hay una intervención del Estado en la dotación y gestión del servicio. Esto da pie a que algunos actores o grupos busquen tener el control de un recurso escaso y estratégico en los asentamientos: por ejemplo, algunos dirigentes urbanos se lucran con la venta de agua y condicionan su acceso y aprovechamiento a los y las pobres de la ciudad. Además, ejercen un poder independiente sobre el agua: lo controlan sin la intervención estatal."[44]

Pero el agua es vehículo para la activación de la *ciudadanía*, pues involucra los derechos de propiedad sobre el agua y las instituciones que la administran, la participación en la gestión de lo público y la conexión entre el acceso al agua y el disfrute de derechos fundamentales para el bienestar[45]. La crisis del estado de bienestar se ha expresado en este campo mediante procesos de privatización, mercados de agua y sistemas descentralizados de gestión del servicio público. Esta ofensiva contra el derecho al agua cobra mayor contundencia con los cambios

[44] Ibid., p. 373.
[45] CASTRO, José Esteban. "Agua, democracia y la construcción de la ciudadanía", En: Arrojo Agudo, Pedro y otros. La gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua. Fundación Heinrich Boll, México, 2006. p. 278.

introducidos por las fuerzas de la globalización neoliberal, razón por la cual surgen conflictos urbanos por el agua conducen a la acción colectiva.

Esta enriquecedora forma de gestionar lo público en el complejo marco del mundo urbano, se corresponde la necesidad de abordar una evaluación de las políticas públicas más integral, que supere la racionalidad instrumental de los resultados económicos e involucre aspectos sociales, institucionales y del proceso mismo de toma de decisiones. Algunos autores como Habermas y Lasswell han planteado una crítica a "la manera en que la cuantificación de la opinión pública ha contribuido a la distorsión de la política y las políticas públicas a través de los medios de comunicación masivo y la burocracia, y ha servido para degradar y destruir la esfera de lo público"[46] Por lo que proponen el desarrollo de "situaciones ideales de discurso" que habiliten una participación ciudadana efectiva en el análisis de los problemas y las políticas públicas.

Se trata de construir políticas ambientales y de ciudad que desde su formulación hasta su evaluación fomenten la activación de la ciudadanía, mediante participación directa, prácticas democráticas y pleno ejercicio de derechos. "Una ciudad sin ciudadanía es lo que Ingersoll ha denominado el "espejismo de la ciudad", una realidad urbana que se constituye en un mercado de experiencias simbólicas."[47] La superación del grave deterioro social y ambiental contemporáneo comienza a partir de la reformulación de los paradigmas que han orientado el desarrollo, y más específicamente en su aplicación a la gestión de los bienes comunes. De lo que se trata entonces es de hacer de la ciudad una unidad compleja apropiada por gentes con derechos y libertades[48], como condición básica para la sustentabilidad.

---

[46] PARSONS, Wayne, Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas. FLACSO, Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 2007, p. 178.
[47] CORREA MONTOYA, Lucas. Políticas de ciudad: planear la ciudad para reivindicar la dimensión humana. Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, 2012.
[48] BORJA, Jordi. La ciudad conquistada, Alianza Editorial, Madrid, 2003. Harvey, David. Ciudades Rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana, Ediciones Akal, Madrid, 2013.

Es menester entonces una gestión del agua que sea coherente con estos propósitos. Está clara la complejidad que encierra la gestión del agua en la ciudad y su potencialidad política. Un buen gobierno de la ciudad debe estar en condiciones de dar respuesta las particularidades señaladas con relación a la gestión política del agua. Al respecto, Patricia Ávila sintetiza los nuevos enfoques a tener en cuenta sobre el problema del agua en la ciudad: al agua como recurso natural esencial para la vida de la ciudad, el agua como bien colectivo necesario para la reproducción social de la población y el funcionamiento económico de la ciudad, y el agua como recurso político que se expresa claramente en la gestión urbana del mismo[49].

[49] ÁVILA GARCÍA, Patricia. "El Agua y la ciudad: nuevos enfoques para su estudio"; En: SOARES, Denise y Vargas, Sergio. La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 2008. p. 184.

3. LA ECONOMÍA ECOLÓGICA Y EL AGUA COMO DERECHO HUMANO

3.1. ECONOMÍA ECOLÓGICA

Para José Manuel Naredo la economía ecológica dista de aquella concepción plasmada en la economía ambiental, por medio de la cual se asumen los problemas de la naturaleza como externalidades a valorar dentro del instrumental analítico de la economía ordinaria[50].En los cimientos de la economía ecológica se encuentra la ecología industrial entendida ésta "como punto de encuentro trandisciplinar que conecta ingeniería, termodinámica, ecología y economía (ecológica)"Su hipótesis central es que "integra los sistemas industriales, urbanos… o agrarios en su entorno biofísico y territorial para analizar su coevolución."[51]

Al contrario de separar la actividad humana del conjunto de procesos que terminan conduciendo a los diversos impactos contaminantes y degradantes del entorno. El metabolismo de los sistemas es su punto de concentración, por tanto no se intenta valorar ocasionalmente los daños ambientales o impactos como externalidades del sistema, sino como parte de su normal funcionamiento. "El objetivo de la ecología industrial es gestionar los sistemas en términos de eficiencia y de compatibilidad con los ecosistemas que interaccionan a los distintos niveles de agregación, así como prever su posible evolución mediante simulaciones."[52]La meta de un enfoque eco-integrador sería la de evitar la separación entre las nociones de la economía ambiental, ecología industrial y economía ecológica.

La economía ambiental para aplicar la lógica del coste-beneficio debe empezar antes que nada por valorar los bienes de la naturaleza. Sin la introducción de elementos de propiedad, del mercado como tal o de una simulación del mismo sería

[50] NAREDO, José Manuel. Op., Cit. p. 13.
[51] Ibid., p. 15.
[52] Ibid.,

imposible asignarles valores económicos a los mismos. Naredo cita el caso, muy pertinente para la ocasión, del problema de gestión del agua en un territorio, con las limitaciones del enfoque tradicional: "la economía ecológica empezaría por recabar información acerca del ciclo hidrológico y de los habitantes de ese territorio, para extraer después las recomendaciones oportunas sobre los derechos de propiedad y la normativa de uso del recurso"[53].

La economía ecológica descansa sobre tres nociones biofísicas fundamentales:

a) La materia y la energía no se crean ni se destruyen, sólo se transforman (primera ley de la termodinámica), que en realidad no consiste en plantear el carácter infinito de los recursos sino en evidenciar que la generación de residuos es propio del proceso de producción.
b) La materia y la energía se degradan continua e inevitablemente desde una forma disponible a una no disponible, o de una ordenada a una desordenada, independientemente de su uso (segunda ley de la termodinámica)
c) No se pueden generar más residuos de los que pueden asimilar los ecosistemas. Es imposible extraer más recursos de los que el mismo ecosistema puede generar en un estado de rendimiento que se pueda sostener. Se requiere entonces un conocimiento completo de los ecosistemas que permita la identificación de sus límites reales.

Este es el planteamiento de Aguiler y Alcántara[54], de donde se deduce que la humanidad no utiliza recursos naturales en un ámbito aparte del conjunto de los sistemas, sino que utiliza ecosistemas. "En la medida en la que el sistema socioeconómico modifica los sistemas biológicos, se ve obligado a su vez a adaptar el primero a los cambios introducidos en el segundo, de manera que sea capaz de

[53] NAREDO, José Manuel. "Fundamentos de la economía ecológica". En: Aguilera, Federico y Alcántara, Vicent, comp. De la economía ambiental a la economía ecológica. ICARIA, Barcelona, 1994. p. 234.
[54] AGUILERA, Federico y Alcántara, Vicent, comp. De la economía ambiental a la economía ecológica. ICARIA, Barcelona, 1994.

comprender los efectos de las modificaciones sobre los ecosistemas —de adquirir un nuevo conocimiento— que le permita usar adecuadamente los mismos, para lo cual necesita crear nuevas instituciones, en el sentido de nuevas leyes, reglas o normas sociales de comportamiento."[55] En este marco de comprensión el derecho humano al agua juega un papel fundamental para reconciliar el carácter social de una política pública de agua potable con el carácter técnico y administrativo de su gestión.

3.2. EL DERECHO HUMANO AL AGUA

La construcción de la ciudad implica el ordenamiento de su territorio para el funcionamiento armónico de los sistemas energéticos, económicos, ecológicos y sociales. Pensar la ciudad desde la economía, obliga a estudiar la inequitativa distribución del producto interno bruto que se produce en los centros urbanos, que es una buena parte del nacional; pero obliga también a pensar en la gestión de los bienes y servicios públicos como el agua. Atendiendo a esta realidad, instituciones nacionales e internacionales han reconocido el agua potable y el saneamiento básico como derecho humano. Es así que el 29 de julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas declara universalmente al Agua como Derecho Fundamental mediante resolución 64/292. En igual sentido la Corte Constitucional, principalmente en la sentencia T-312 de 2012, recuerda a los municipios que están en la obligación de adoptar políticas públicas que garanticen el derecho humano al agua.

Este avance en el reconocimiento del agua como derecho sienta un precedente ético en la gestión de los servicios públicos de repercusiones altamente significativas. En todo el mundo, distintos foros[56] han examinado la situación del

[55] AGUILERA, Federico y Alcántara, Vicent, comp. De la economía ambiental a la economía ecológica. ICARIA, Barcelona, 1994. p. 19.
[56] Foro Mundial del Agua (2000), Foro Mundial Alternativo del Agua (2003)

agua en el mundo y la grave crisis que por falta de disfrute de ella afrontan los pueblos del mundo, en especial los más pobres y excluidos. En todo caso se juegan dos concepciones desde dos lógicas ya analizadas en el contexto de los paradigmas económicos: agua como necesidad humana "mercancía", o agua como derecho humano.

El derecho humano al agua podría considerarse un desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales. Hay que recordar que este conjunto de derechos surgen como parte del esfuerzo de la humanidad por alcanzar las metas de justicia y equidad principalmente en aspectos de la vida no considerados por los tradicionalmente reconocidos como derechos humanos o derechos del hombre. Se requiere en este sentido condiciones materiales para el auténtico despliegue de las capacidades y libertades humanas con especial énfasis en la dignidad, como lo plantearía teóricamente en sus trabajos Amartya Sen.

Aunque por parte de la comunidad internacional representada en Naciones Unidas se habían desarrollado en los últimos años algunos elementos relacionados con el derecho al agua, sólo hasta el 29 de julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas declara Universalmente el Agua como Derecho Fundamental. La Resolución 64/292…

"Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos;

"Exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento; (…)"[57]

[57] ONU. Resolución 64/292, 108ª sesión plenaria del 28 de julio de 2010, disponible en: http://www.un.org/ga/search/VIEW_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S

Ya en 2002 mediante la Observación General número 15 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de ONU establecía que el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna y lo definía como el derecho a tener agua bajo las siguientes condiciones:

a) Suficiente: El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, el agua para preparar los alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surjan pocas preocupaciones en materia de salud.

b) Saludable: El agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana. Las medidas de seguridad del agua potable vienen normalmente definidas por estándares nacionales y/o locales de calidad del agua de boca. Las Guías para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud (OMS) proporcionan la bases para el desarrollo de estándares nacionales que, implementadas adecuadamente, garantizarán la salubridad del agua potable.

c) Aceptable: El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico. […] Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.

d) Físicamente Accesible: Todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud. De acuerdo con la OMS, la fuente de agua debe

encontrarse a menos de 1.000 metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los 30 minutos.

e) Asequible: El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.

3.3. MARCO JURÍDICO DEL DERECHO HUMANO AL AGUA EN COLOMBIA

En virtud del artículo 93 de la Constitución Política de Colombia (bloque de constitucionalidad) se asume que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno, y, en ese sentido, se aplican las declaraciones relacionadas con el derecho humano al agua. Esto quiere decir que como Colombia hace parte de la ONU y suscribe sus Acuerdos, entonces al declararse en la ONU el Derecho Humano al Agua se hace obligatorio para el Estado Colombiano el cumplimiento de este Derecho Humano.

Por otra parte, el Artículo 365 y 366 de la Constitución Política de Colombia establece que es deber del Estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional:

Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los

miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos en su artículo 2 define que el Estado intervendrá en los servicios públicos para los siguientes fines:

2.2 Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios. (Intervenir para garantizar que los servicios públicos lleguen a todos los usuarios)
2.3 Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico. (Intervenir para garantizar la atención sobre todo de las necesidades de servicios públicos de la población que no cuenta con dicho servicio y por esta causa ve afectados otros derechos fundamentales como la salud, la vida, etc.)
2.4 Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito. (Intervenir para que no haya suspensiones ni cortes en el suministro de servicios públicos a la población)

Este cuerpo normativo encuentra un desarrollo más específico del derecho humano al agua como mínimo vital en la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional que reconoce vulneraciones al mismo cuando no se adoptan las medidas necesarias para solucionar la falta de prestación del servicio de agua potable. La línea adoptada en los últimos años señala que dicha situación amenaza la salud, vida digna e

integridad de sujetos de especial protección beneficiarios del suministro de agua[58]. En los últimos años esto se ha plasmado en las siguientes sentencias tutelares del derecho humano al agua:

Sentencia T-406 de 1992.Analiza el caso de empresa de Servicios Públicos que dejó incompleta la reparación de un alcantarillado, por lo que los usuarios de un barrio carecían por completo del servicio, dejando en riesgo su salud. Allí la Corte precisa que se ha cometido "una clara violación a un derecho fundamental", ya que el estado del servicio de alcantarillado produjo el desbordamiento sobre las calles del barrio de las aguas residuales. En adelante, la Corte expresa claramente que "el derecho al servicio de alcantarillado" puede "ser protegido por la acción de tutela" cuando se "afecte de manera evidente derechos y principios constitucionales fundamentales."[59]

Sentencia T-578 de 1992. Se reconoce el agua como un derecho de tipo fundamental que puede ser tutelable y se afirma que "la limitación o el incumplimiento" en la prestación del servicio público por parte del "Estado, particulares o las comunidades organizadas," constituye vulneración o amenaza de derechos fundamentales cuando involucre directamente la persona humana.[60]

Sentencia T-539 de 1993. Se protege el derecho de los pobladores de un sector de Lorica (Córdoba) a quienes se les prestaba servicio de agua discontinuo e irregular, producto de modificaciones en el servicio que habían sido efectuadas por la empresa prestadora. La Corte afirmó que esta comunidad corría el riesgo de vulneración al derecho fundamental a la salud "en razón de la falta de agua potable

58 Sentencia T-028 de 2014 de la Corte Constitucional. [En línea]. <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2014/T-028-14.htm>
59 Sentencia T-406 de 1992 de la Corte Constitucional. [En línea]. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-406-92.htm>
60 Sentencia T-578 de 1992 de la Corte Constitucional. [En línea]. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-578-92.htm>

apta para el consumo diario", si no se corregían las dificultades en la prestación del servicio.[61]

Sentencia T-091 de 2010. Se reconoció la violación al derecho al acceso al agua de una familia, en especial de sujetos de especial protección constitucional, debido a interrupciones graves, prolongadas y constantes en el acueducto administrado por Aguas Kapital SA ESP. Los usuarios del caso debían recurrir a la compra en carro tanques del agua necesaria para la vida diaria. Lo ordenado por la Corte en esta oportunidad obliga a la empresa a adelantar las gestiones, estudios y obras necesarias para "optimizar la prestación del servicio de agua potable" del sector en el que residía la familia tutelante[62]. Sentencia la corte que "las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios deben procurar que este servicio esencial, como lo es el agua potable, llegue a los usuarios en las cantidades necesarias, más aún a los hogares donde se encuentren menores de edad, como también a guarderías, jardines infantiles, centros educativos, fundaciones, albergues y demás establecimientos a los que suelan acudir o permanecer niños, que deben provocar urgente reacción correctiva en caso de suspensión"

Sentencia T-616 de 2010. En ella la Corte estudió un caso presentado en el municipio de Buenaventura en el cual la empresa prestadora del servicio vulneraba el derecho a un suministro mínimo de agua potable por omitir su deber en la garantía de redes locales de acueducto y continuidad en el servicio. La Sentencia afirma haber encontrado "que Hidropacífico no ha programado un suministro mínimo de agua para las viviendas de los accionantes, ya que este no se realiza con una frecuencia diaria, y no se tienen contemplados otros sistemas de provisión diaria tales como el uso de carro tanques o de sistemas de almacenamiento individuales o colectivos."[63]

---

[61] Sentencia T-539 de 1993 de la Corte Constitucional. [En línea]. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4475>

[62] Sentencia T-091 de 2010 de la Corte Constitucional. [En línea]. <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/T-091-10.htm>

[63] Sentencia T-616 de 2010 de la Corte Constitucional. [En línea]. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-616-10.htm>

Sentencia T-312 de 2012. La Corte Constitucional estudia el caso de los pobladores de unos municipios de Cundinamarca quienes tutelaron el derecho al agua y a la vida digna por omisión de las administraciones municipal y departamental. La situación se reconoce es generada por la inexistencia de redes locales de acueducto y deficiencias constantes en el servicio de agua potable. Esta sentencia es categórica con la administración pública declarando:

> "*La obligación de garantizar el acceso a una cantidad esencial mínima de agua suficiente para el uso personal y doméstico no es una cuestión que esté sujeta al debate público y la ejecución presupuestal, pues constituye un verdadero y autónomo derecho fundamental de las personas sin el cual la vida, la salud y la dignidad de éstas se ven completamente comprometidas. En consecuencia, las entidades deben adoptar todas las medidas necesarias y que estén a su alcance para salvaguardar el componente mínimo del derecho al agua y, en cuanto al completo disfrute del mismo deben, por mandato constitucional avanzar constantemente mediante el diseño de políticas públicas eficientes en la materia, y usar todos los recursos posibles para mejorar el servicio de acueducto hasta el punto en que se logre cumplir de manera eficiente con todos los componentes del derecho.*"

4. POLÍTICAS PÚBLICAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE

Como ya ha sido analizado, las distintas facetas del agua como bien común, derecho y recurso político, dada su alta sensibilidad para la vida, ponen a la gestión del servicio público en una situación de alta complejidad. Se hace necesario entonces tomar en consideración distintos instrumentos de valoración y seguimiento al proceso de las políticas públicas. En este sentido es claro que el estudio de las políticas públicas no tanto está limitado al aspecto de la técnica sino que está directamente vinculado con intereses, actores, metas y valores, propios de las tramas del poder. El análisis para el caso particular de la política pública de agua potable debe comprender entre otras cosas el contexto del régimen de servicios públicos en Colombia, las políticas de regulación del servicio de agua potable y un examen de los programas de mínimo vital en Colombia, incluido el programa de mínimo vital de agua implementado recientemente por la administración del municipio de Bucaramanga.

4.1. LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN COLOMBIA

El régimen de servicios públicos en Colombia queda definido por la constitución política de 1991 y la Ley 142 de 1994. En estos desarrollos queda definido el espíritu rector del régimen y su funcionamiento, en relación con principios de libre entrada al mercado, regulación y eficiencia económica y suficiencia financiera en el régimen tarifario[64].

En atención a las tendencias en la economía global posteriores a la década de 1980, en Colombia quedó definido el papel del Estado cada vez más como regulador y

[64] ISAZA CARDOZO, German Darío. El derecho al agua y el mínimo vital en el marco del servicio público domiciliario de acueducto en Colombia. Trabajo presentado para optar por el título de magíster en derecho administrativo. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Jurisprudencia, Bogotá, 2014.

agente de garantías, más que como prestador directo de bienes y servicios comunes. Los postulados del Estado Social de derecho exigen que se garantice la provisión de bienes como los servicios públicos. Sin embargo, esto no implica que la provisión directa por el Estado sea la única vía, pues al contrario los acuerdos plasmados en la Constitución de 1991 dejan la puerta abierta para que sea el mercado el que determine las dinámicas de es este sector. En su lugar el papel del Estado viene siendo de agente regulador que asegure continuidad, calidad y cobertura en el servicio. Así queda plasmado en el artículo 365 de la Constitución:

> "*Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.*
> *Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.*"

Esta concepción de libertad de mercado bajo regulación del estado es coherente con los postulados de libertad económica desarrollados por la Constitución de 1991. Desde allí el Estado se apega a una concepción de la economía que favorece la libertad de mercado como camino expedito para el logro del bienestar general. Las reflexiones a propósito del tema en la Asamblea Constituyente son citadas por Isaza:

> "(…)*el derecho a la competencia económica constituye un derecho colectivo de la sociedad entera, como quiera que la teoría y la práctica*

económica han demostrado que la libertad económica y el funcionamiento de los mercados conduce a la eficiencia en la asignación de recursos escasos y a maximizar el bienestar general solamente en cuanto se desarrolle en condiciones competitivas."[65]

En este mismo sentido la Ley 142 promueve la competencia económica en el mercado de servicios públicos, en el que cualquier grupo de personas tiene derecho a organizarse como operador del mismo: "*Artículo 10. Libertad de empresa. Es derecho de todas las personas organizar y operar empresas que tengan por objeto la prestación de los servicios públicos, dentro de los límites de la Constitución y la ley.*" Se introducen entonces en la normatividad las lógicas del mercado, que pueden excluir consideraciones de tipo social o ético, relacionadas con la concepción del agua como derecho humano. Al fin de cuentas en un mercado accede a un bien o servicio quien pueda pagar por el mismo, y las cantidades y precios quedan establecidas por el libre juego de la oferta y demanda, claro está, en mercados no regulados.

Al respecto, el régimen tarifario se fundamenta en los siguientes criterios señalados por la ley: eficiencia económica, neutralidad, solidaridad y redistribución, suficiencia financiera, simplicidad, transparencia y carácter integral de la tarifa. Dentro de este conjunto de criterios, quedan definidos como prioritarios los de eficiencia y suficiencia financiera, y que "*si llegare a existir contradicción entre el criterio de eficiencia y el de suficiencia financiera, deberá tomarse en cuenta que, para una empresa eficiente, las tarifas económicamente eficientes se definirán tomando en cuenta la suficiencia financiera.*"[66]

El principio de neutralidad afirma que cada usuario tendrá el mismo tratamiento tarifario que los demás si las características de los costos que genera a la empresa

---

[65] ISAZA, Op. Cit, pag. 31.

[66] Ley 142 de 1994, Artículo 87. [En línea]. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2752>

son iguales. Por el principio de solidaridad y redistribución se entiende la aplicación de medidas en procura de trasladar recursos a fondos financieros para que los estratos altos e industriales ayuden a financiar los costos de los usuarios de estratos bajos. La simplicidad es la sencillez en la formulación de las tarifas de manera que sean fácilmente comprensibles. Y el carácter integral de la tarifa se refiere a que ésta incluye condiciones de calidad y cobertura en el servicio definidas por las comisiones de regulación.

Sin embargo, como ya hemos señalado, todos estos principios quedan sujetos en la práctica a la aplicación de los dos prioritarios: eficiencia y suficiencia financiera. En la ley se entiende la eficiencia económica como el principio por el cual las tarifas deben reflejar los costos en los que incurre el prestador del servicio público. Por su parte la suficiencia financiera se refiere más que la actividad de la empresa prestadora garantice la recuperación de los costos y la acumulación de patrimonio de la misma. Especial atención merece la introducción explícita de estos dos criterios que remarca el carácter empresarial mercantil promovido por la ley para el cumplimiento de sus propósitos. Este espíritu con el que se concibe el régimen colombiano de servicios públicos evidentemente se encuentra en un contrasentido con los postulados del agua como derecho humano ya analizados; sin el pago de los usuarios no hay ingresos de las empresas prestadoras y por tanto no hay cumplimiento de los principios señalados. De momento quedan por fuera del marco la solidaridad y redistribución.

Ahora bien, el régimen de servicios públicos contempla igualmente como una de las funciones del estado la asignación de subsidios que garanticen el acceso de la población de menores ingresos al disfrute de los mismos. Esta es la vía hasta contemplada por la ley para generar unos mínimos de inclusión, dado que de acuerdo a los principios señalados es imposible exonerar del cobro a algún usuario. El esquema en Colombia es de subsidios cruzados, donde los usuarios de más altos recursos, como los de estratos altos y sectores comercial e industrial, aportan recursos con destino a los más pobres.

Otras modalidades implementadas para buscar la universalización de los servicios públicos son los subsidios indirectos y la transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones con destinación específica. El caso de los subsidios indirectos se da a través de donaciones o derechos conferidos a las empresas prestadoras de servicios cuyo valor debe descontarse del cálculo de los costos de prestación del servicio y no puede ser cobrado a los usuarios. Estos instrumentos fueron proyectados para garantizar el acceso de todas y todos al servicio público, en el caso nuestro de agua potable, sin embargo la realidad misma de vulneración a ese acceso reconocida por las cortes cuestiona la eficacia en la aplicación de dichos instrumentos. Como lo plantea Isaza: "sigue existiendo espacio para la duda en aquellos eventos en los cuales las decisiones de la Corte Constitucional apuntan a la provisión ininterrumpida del servicio en aquellos casos en los cuales, sujetos en condiciones de vulnerabilidad, no cuentan con recursos ni siquiera para asumir el costo resultante después de aplicar los factores de subsidio o incluso, no cuentan con redes que permitan transportar el agua hasta sus domicilios. Es aquí donde se pone en tela de juicio el esquema actual de regulación pues dichos supuestos superan el ámbito de aplicación de la Ley 142."[67]

4.2. REGULACIÓN Y MARCO TARIFARIO DEL AGUA POTABLE

De acuerdo con los estudios desarrollados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, el desarrollo de sistemas de agua potable en Colombia estuvo directamente ligado a los procesos de crecimiento de la población urbana[68]. Durante principios del Siglo XX, la industrialización y las obras públicas contribuyeron a la migración campo ciudad, lo que demandó sistemas de provisión del agua, desarrollados en su mayoría mediante contratos de concesión otorgados por los municipios a iniciativa de empresarios privados. "Por el servicio se cobraban

[67] ISAZA, Op. Cit, pag. 40.
[68] SALAMANCA LEON, Jaime, Et. Al. El estado del arte de la regulación en el sector agua potable y saneamiento básico en Colombia. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Tercer Mundo Editores, Colombia, Enero de 2001.

tarifas acordadas en los Concejos Municipales, sin que existieran de manera explícita, por parte de los empresarios, compromisos sobre la extensión de las coberturas o la calidad del agua."[69] Pero debido a la demanda creciente de inversión y a mayores exigencias en cuanto al tratamiento del agua, los municipios toman en sus manos la gestión del servicio.

Tres transformaciones en la vida económica y social del país marcan el contexto del servicio público del agua hasta la década de los 50 del siglo pasado. La creciente intervención del Estado, el surgimiento de una industria manufacturera y nuevas fuerzas sociales producto del proceso de urbanización, direccionan el activo fomento del estado en el ámbito municipal. Esto se evidencia en la creación del Fondo de Fomento Municipal para centralizar los fondos destinados a los municipios y departamentos, que repercute en mejoras en la cobertura del servicio[70]. Sin embargo la valoración acerca de los esquemas tarifarios no es la mejor, pues "empresas públicas o privadas, lejos de fijar tarifas adecuadas para asegurar rentas públicas, mantener los servicios y administrarlos competentemente, estimulan ineficiencias en la operación y administración de los servicios y considerables pérdidas en el consumo."[71]

Durante la segunda mitad del Siglo XX se acentúa el proceso de urbanización en Colombia de la mano de una nueva fase de la llamada sustitución por importaciones. Avanza la estructuración de un sistema de ciudades "a cuya cabeza se ubican las cuatro grandes urbes del país con predominio de las actividades económicas e influencia regional"[72]. Con las reformas constitucionales de 1945 se introduce la planeación como rectora de la gestión estatal, se consolida la tendencia de intervención estatal y el Fondo de Fomento Municipal se transforma en el Instituto de Fomento Municipal (Insfopal, mediante Decreto 289 de 1950) para la financiación

---

[69] Ibid., p. 4.
[70] Entre 1938 y 1945 las coberturas de acueducto en Colombia pasan del 11.2% al 29.3%. Salamanca Leon, Jaime, Et. Al. Op. Cit., p. 10.
[71] Ibid., p. 10.
[72] Ibid., p. 12.

y ejecución de proyectos de agua, saneamiento básico y basuras. Al mismo tiempo en 1954 se fortalecen instituciones locales reorganizadas en institutos descentralizados como empresas de acueducto municipales, por lo que operan desde entonces dos esquemas diferentes, uno centralizado en Insfopal que materializa la intervención desde lo nacional, y otro en cabeza de las entidades descentralizadas.

Con las transformaciones realizadas en la Reforma Constitucional de 1968, Insfopal se adscribe al ministerio de salud, priorizando desde allí la atención a los municipios pequeños. A mediados de los 70 se evidencia dificultades de Insfopal para la canalización de recursos, coordinación y orientación técnica, en franca desventaja con respecto a la gestión realizada por las empresas comerciales del estado en lo municipal. Ya para la década de los 80 se liquida Insfopal trasladando la responsabilidad financiamiento al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano con aplicación de una política de créditos reembolsables, atados a contrapartidas, planes de expansión física y manejo eficiente de servicios. Las medidas de ajuste "estuvieron influenciadas por las orientaciones del Banco Mundial que exigió, como condición de desembolsos de recursos frescos para el sector, transformaciones radicales tendientes a eliminar fallas estructurales en la gestión y la prestación de los servicios (…)"[73]

El estudio de la comisión de regulación destaca que entre 1951 y 1990 se produce un aumento importante de las coberturas de agua potable y alcantarillado. Pero también resalta "ineficiencias en la planeación y manejo administrativo y financiero de las empresas, situación que se refleja en los rezagos técnicos y la estructura tarifaria". De 1994 en adelante se produce un ajuste institucional mediante la creación de Findeter y la asignación al DNP de la función de asesoramiento y planeación del sector agua potable y alcantarillado. Estas transformaciones obedecen a una nueva concepción del Estado descentralizador, que cede la

[73] Ibid, p. 19.

responsabilidad de los servicios básicos a los municipios, en concordancia con los postulados del denominado “Consenso de Whasignton”.

En la actualidad el servicio público de agua potable es ofrecido por empresas del nivel territorial, algunas de tipo público y otras privado o mixtas. La regulación del servicio queda en manos de dos entidades: la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), y la Superintendencia de Servicios Públicos. La 142 de los Servicios Públicos ordenó crear la Comisión de Regulación del sector, además de otros, adscrita al Ministerio de Vivienda.

La función específica de la CRA asignada por la Ley es: “*Promover la competencia entre quienes presten los servicios de agua potable y saneamiento básico o regular los monopolios en la prestación de tales servicios, cuando la competencia no sea posible, todo ello con el propósito de que las operaciones de los monopolistas y de los competidores sean económicamente eficientes, se prevenga el abuso de posiciones dominantes y se produzcan servicios de calidad.*” Sin embargo se le faculta también para definir la metodología para el cálculo de las tarifas y promover el aumento en la cobertura del servicio público de agua.

Las mencionadas metodologías quedan expresadas de manera técnica en fórmulas para el cálculo de las tarifas que constituyen regla para las empresas prestadoras del servicio. En este sentido el régimen tarifario es de libertad regulada: “Dentro de régimen de libertad regulada, las tarifas serán fijadas autónomamente por las Juntas Directivas de las personas que presten los servicios o por quien haga sus veces, o por el alcalde del municipio cuando los servicios sean prestados directamente por la administración municipal.”[74]

74 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Regulación integral del sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia. p. 80

Las fórmulas tarifarias están en directa relación con los costos de operación y los subsidios y aportes que están definidos en la Ley 142. “Las fórmulas tarifarias incluyen: cargo fijo, cargos por unidad de consumo básico, complementario y suntuario.”[75] El cargo fijo viene determinado por los costos de administración en relación con el subsidio o contribución aplicado al estrato. Los cargos por unidad de consumo básico están relacionados con el costo de mediano plazo y los subsidios y aportes. La tarifa del consumo suntuario está determinado también por el costo de mediano plazo pero a él se aplica solamente un factor de contribución.

El esquema de subsidios se soporta en el principio de solidaridad ya abordado. En este sentido los usuarios de más recursos (estratos altos) y los que usan el servicio con fines comerciales, aportan recursos destinados a subsidiar los cargos por consumo de los usuarios de menos recursos. La orientación de dicho sistema es la promoción de la universalización en el acceso a los servicios públicos domiciliarios. Es claro que no se puede eximir a ningún usuario del pago de servicios, de lo que se trata es de que “*un grupo de consumidores pagan un conjunto de cargos por encima del coste asociado a la provisión de los servicios públicos mientras que otros pagan muy por debajo de dicho coste*”[76]. Los recursos provenientes de los aportes de estrato 5 y 6 y de categoría comercial alimentan Fondos de Solidaridad y Redistribución mediante los cuales se garantizan los subsidios.

4.3. POLÍTICA PÚBLICA DE AGUA Y MÍNIMO VITAL

Con la entrada en vigor de la Ley 142 de 1994 se deja claramente la puerta abierta al sector privado como posible oferente. La libre competencia que ha suscitado controversias principalmente en el caso de las basuras en distintas ciudades, se sustenta en la idea de un libre mercado capaz de maximizar el bienestar entre la

75 Ibid. p. 151.
76 Yepes, Guillermo. Los Subsidios cruzados en los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. Disponible en: http://www.iadb.org

población. Es decir que la mano invisible debería estar en condiciones por sí sola de proveer del servicio público de agua potable a todos los colombianos.

En tal sentido las políticas públicas nacionales se enfocaron durante la vigencia 2010-2014 hacia la consolidación de reformas estructurales en el sector agua potable y saneamiento básico. Los lineamientos señalados en el plan de desarrollo respectivo apuestan al desarrollo de los planes departamentales de agua de segunda generación con énfasis regional, el "buen gobierno para la gestión del agua y saneamiento"[77] y el fortalecimiento de la regulación, entre otros propósitos. La prioridad en la gestión recae en los planes departamentales de agua, las soluciones de acueducto y alcantarillado para las zonas rurales lo mismo que en el programa de conexiones intra-domiciliarias.

Con la reelección del presidente Juan Manuel Santos el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 adopta el lema de "Paz, Equidad y Educación". Los propósitos de agua y servicios públicos urbanos se enmarcan en el concepto de "Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad"[78] donde el protagonismo del sector constructor y la empresa privada cobran especial relevancia. Es así que para el sector agua potable y saneamiento básico se definen prioridades como la atención a ciudades con problemas con abastecimiento de agua, el agua y saneamiento rural, y la intervención en los problemas de alcantarillado y residuos sólidos urbanos. También queda determinado como un propósito pendiente para este período, la reglamentación de las Alianzas Público Privadas para el sector[79].

Así mismo hay que recordar que el plan contempla políticas de ajuste sectorial encaminadas al cumplimiento de los requisitos para el ingreso a la OCDE.

---

[77] PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014. Documentos Bases para el PND. [En línea]. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>

[78] Ibid., p. 378.

[79] PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 – 2018. Departamento Nacional de Planeación. [En línea]. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>

Claramente en el sector medioambiental se define el aumento de cobros por contaminación de agua destinados al financiamiento de más coberturas en alcantarillado y la revisión de los esquemas de cálculo de tarifas de agua y energía. Es evidente entonces que en este plan de desarrollo se abre un horizonte de mayor protagonismo privado en el largo plazo en el sector servicios públicos.

Si bien en lo formal las políticas de servicios públicos apuntan a saltos en la universalización del acceso, sigue siendo muy contundente la herencia fallida de las políticas públicas en el sector agua potable. Como ya hemos visto, la implementación de la política de agua potable estuvo a cargo de los más variados institutos y ministerios durante todo el siglo XX. Dicha tendencia a la inestabilidad se expresa en para Cardona López en que hasta el momento se presenta una total desconexión entre la gestión del agua potable y el sector medioambiental en Colombia[80]. En este mismo estudio se devela cómo en la política de agua potable y saneamiento básico "ni entonces ni ahora se considera la situación de los usuarios como objetivos principales del sector"[81].

Otro de los elementos críticos señalados por Cardona López es la aplicación de estrategias que no toman en cuenta la gran diversidad que se presenta entre municipios de Colombia. Se privilegia el tratamiento paliativo, la respuesta a intereses particulares y los diagnósticos sin capacidad para captar la complejidad del problema; todo ello se agudiza, a juicio del autor, con la implementación de los Planes Departamentales de Agua, que como ya vimos constituyen el centro del esfuerzo en los Planes Nacionales de Desarrollo desde el 2012. Pero lo más delicado es que la política pública demuestra una trayectoria de ensayo y error entre un esquema estatal y otro de iniciativa privada sin una evaluación seria que

[80] CARDONA LÓPEZ, Alberto. Política pública sectorial de agua y saneamiento básico en Colombia: una mirada crítica. Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de: Magister en Medio Ambiente y Desarrollo. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2012.
[81] Ibid., p. 58.

permitiera corregir asimetrías territoriales, presupuestales y el carácter tecnocrático de la regulación[82].

Mientras este es el panorama en Colombia, en otros lugares del mundo se han adelantado experiencias de inclusión mediante medidas de política con resultados positivos para el disfrute del agua como derecho. En 1996 en Bélgica, en la región de Flandes fue fijado el derecho a una provisión mínimo e ininterrumpida de agua y electricidad para consumo doméstico "con el fin de poder llevar una vida humana de acuerdo con el nivel de vida vigente"[83]. En igual sentido Bélgica estableció el derecho de cada ser humano al mínimo vital gratuito de 40 litros de agua diarios. También en 1999, el Reino Unido desarrolló una reforma de la Ley de Agua mediante la cual prohíbe la suspensión del servicio de agua potable y alcantarillado aunque hubiere incumplimiento en los pagos por parte de los usuarios.

En otras latitudes, Nueva Zelanda ha prohibido también la interrupción del agua potable en aquellas situaciones que resulte comprometida la salud pública. Para combatir consumos excesivos el País Vasco en España se fijó un canon ecológico, pero en la misma línea del derecho humano se fijó un consumo mínimo eximido de dicho cobro por considerarlo fundamental para la vida. Pero incluso en Sudáfrica a partir del año 2001 se aplica un mínimo vital de acceso gratuito al agua cofinanciada entre los gobiernos locales y el gobierno nacional; la ciudadanía accede entonces a mínimo vital por familia de 6mil litros mensuales sobre una estimación de que cada persona requiere para sobrevivir 25 litros diarios.

Una primera aproximación en este sentido se da en Colombia en el año 2008 mediante una iniciativa popular que presentó al Congreso un proyecto de Ley para convocar un referendo y someter a consideración del pueblo un proyecto de reforma

---

[82] Ibid.,
[83] SMETS, Henri. "Por un derecho efectivo al agua potable". Ediciones Universidad del Rosario, Bogotá, 2006, p. 28.

constitucional para consagrar el agua como derecho fundamental[84]. Esta iniciativa fue archivada en segundo debate de la Cámara de Representantes bajo el argumento de la escasez de recursos que limitaba la posibilidad del Estado de hacerse cargo de financiar las medidas contempladas en el proyecto de reforma que sería sometido a la votación ciudadana. La iniciativa del referendo del agua buscaba modificar algunos artículos de la Constitución para plasmar allí: a) el reconocimiento como derecho fundamental del acceso al agua; b) la garantía de un mínimo vital gratuito de agua; c) la no privatización de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, garantizando su carácter público o comunitario; d) la protección especial sobre los ecosistemas vinculados con el ciclo del agua, de manera que se asegure agua abundante y de calidad.

En 2009, la alcaldía de Medellín adoptó un programa de Mínimo Vital de Agua. Este mínimo corresponde a 2,5 metros cúbicos de agua potable, que alguno de los hogares más vulnerables de la ciudad recibe cada mes por persona. Entonces un hogar conformado por cuatro personas, que es el promedio Nacional, tiene derecho a 10 metros cúbicos de agua potable. El 23 de febrero de 2012 el Acueducto de Bogotá inicia la liquidación de las primeras 9.628 facturas donde se refleja la aplicación del mínimo vital gratuito de agua de 6 metros cúbicos de agua mensuales por familia de los estratos 1 y 2. La cobertura inicial del programa fue de 2.994 familias de estrato 1 y 6.634 familias de estrato 2, que vieron reducido el pago de su servicio de agua en $8.443 y hasta $16.926. Entre los años 2012 a 2015 cubrió los estratos 1 y 2 beneficiando, es decir un total de 650.093 usuarios.

[84] CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Proyecto de Ley 171 de 2008 Cámara. Ponencia para segundo debate. [En línea]. <http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=12&p_numero=171&p_consec=22501>

5. EL AGUA EN EL BARRIO LUZ DE SALVACIÓN ETAPA II

La vivienda como ha sido conceptualizada en este trabajo incluye mucho más que la simple construcción de cuatro paredes y un techo. Desde el punto de vista integral, la vivienda es el hábitat, que ya hemos señalado, incluye la casa y su entorno. La casa comprende la estructura, servicios públicos, equipamiento, espacio y derechos; el entorno, la localización y condiciones que le rodean, infraestructura de servicios, ámbitos de participación y comunicación, y la seguridad y confianza[85]. Estos atributos de la vivienda revelan una concepción de la misma como un bien complejo en el que un mejoramiento del bienestar humano sólo es posible si se incide "acertadamente en las fuerzas que se generan con la urbanización: la vivienda, la educación, la salud, los servicios públicos y comunitarios, la participación, etc."[86]

Para Carlos Torres Tovar el modelo de desarrollo colombiano y la informalidad económica profundamente marcada en la ciudad colombiana, están directamente relacionados con la autoproducción del hábitat por parte de las comunidades. La pobreza en las ciudades se expresa en la configuración de asentamientos informales, que no son un problema exclusivo de nuestro país sino característica común en la ciudad latinoamericana donde tres cuartas partes de los pobladores urbanos viven en condiciones de pobreza[87]. Algunos factores que inciden en la configuración de asentamientos precarios son la informalidad en el mercado de tierras y la escasez de tierras urbanas, las inadecuadas políticas de vivienda impulsadas por el estado, falencias en la planificación urbano-rural y la preeminente economía del rebusque.

---

[85] GIRALDO, Fabio. Op. Cit. p. 106.
[86] Ibid., p. 108.
[87] TORRES TOVAR, Carlos Alberto, et. al. "Procesos urbanos informales" p. 134.

Para el año 2005 el DNP estimaba un crecimiento anual nacional del déficit de vivienda cuantitativo en 91.500 unidades. La Encuesta de Calidad de Vida del DANE estableció en 2003 que 1'346.000 hogares se encontraban viviendo en la informalidad[88]. En el caso de Bucaramanga las graves falencias del desarrollo urbano, han sido estudiadas por el centro de investigaciones CITU en un proceso de investigación del Área Metropolitana[89]. Se pone en evidencia allí que nuestra ciudad presenta graves deficiencias en los servicios urbanos y precarias condiciones de ocupación del territorio y posesión de la tierra. La segregación espacial, el desorden urbanístico y los grandes cordones de pobreza se reflejan en la cruda realidad del 35% de las familias del Área Metropolitana que viven en barrios y asentamiento precarios.

El término asentamiento precario es empleado por ONU-Hábitat para definir aquellos asentamientos humanos en los que no existen elementos básicos para la vida en condiciones dignas en la ciudad. De acuerdo al estudio de CITU y la CDMB, "un asentamiento precario es una concentración de seres humanos que ocupa un territorio urbano, sub-urbano o rural sin involucrar en este proceso los componentes integrales que se requieren para determinar una habitabilidad digna, segura, funcional, saludable y articulada coherentemente al contexto formal de una temporalidad presente y futura."[90] Ya por otra parte, este estudio aborda el concepto de barrio precario, el cual se define como "una unidad legal que conforma una comuna, la cual a su vez configura la ciudad. El barrio precario está en armonía con las disposiciones de ordenamiento territorial dentro del perímetro urbano y la tenencia de la tierra es de propiedad individual predio a predio. Sin embargo, el barrio precario se caracteriza por no alcanzar suficiencia en la integralidad de los componentes que fundamentan su habitabilidad por factores problemáticos

[88] TORRES TOVAR, Carlos Alberto. Ciudad Informal colombiana. Barrios construidos por la gente. Facultad de Hábitat, Maestría en Hábitat, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2009. p.91.
[89] CITU – CDMB. Problemática de Precariedad urbana en asentamientos y barrios del Área Metropolitana de Bucaramanga – Proceso de Investigación Multidimensional. Bucaramanga, 2013.
[90] CITU – CDMB. Problemática de Precariedad urbana en asentamientos y barrios del Área Metropolitana de Bucaramanga – Proceso de Investigación Multidimensional. Bucaramanga, 2013, p. 2.

relacionados al medio ambiente, la calidad de los suelos, espacios públicos, equipamientos y calidad de las viviendas."[91]

La conformación de Bucaramanga incluye distintos tipos de concentraciones poblacionales, de acuerdo a atributos identificables físicamente en cada uno de ellos. Dos elementos atraviesan la composición de las concentraciones poblacionales: su localización en relación con el sistema global de la ciudad y su afectación por amenazas, vulnerabilidades y riesgos por desastres naturales. Los principales atributos observados en el estudio son: la vivienda, el espacio público integral, los servicios públicos, el equipamiento comunitario, las vías vehiculares y peatonales, las condiciones socioeconómicas y la legalidad. Así pues, los asentamientos precarios pueden ser de invasión, de compraventa en urbanización ilegal y asentamientos oficiales institucionales dispuestos como albergues. Los barrios precarios pueden ser en proceso de consolidación (estacional) y en proceso de deterioro.

[91] Ibid., p. 2.

Figura 1. Categorización de concentraciones poblacionales precarias

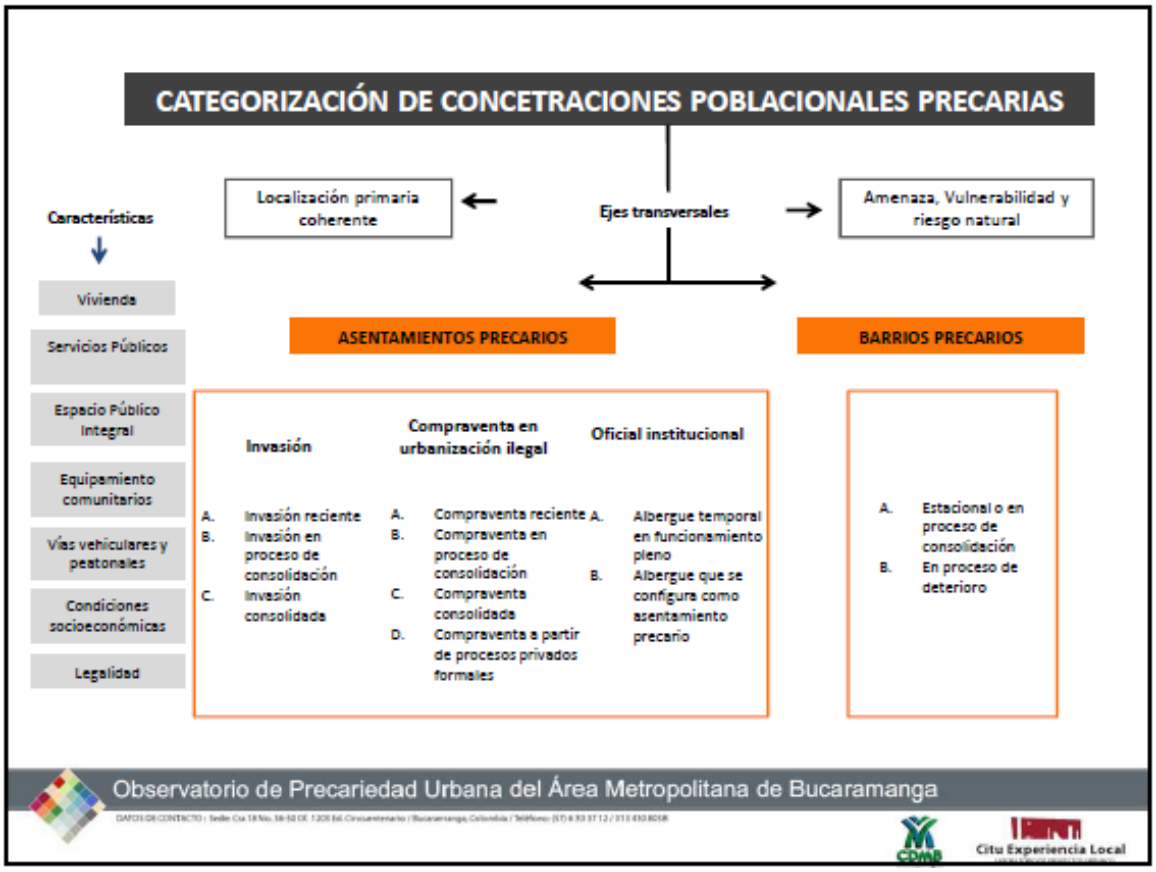

La dinámica del poblamiento informal en Bucaramanga se remonta a los años 30 y 40 del Siglo XX, con invasiones en el sector occidental de escarpa y en la zona norte del Café Madrid. Posteriormente se identifica un momento de expansión del fenómeno en los años 70, el cual se había mantenido estable hasta el momento.

Figura 2. Mapa de los primeros asentamientos precarios, década de 1940.

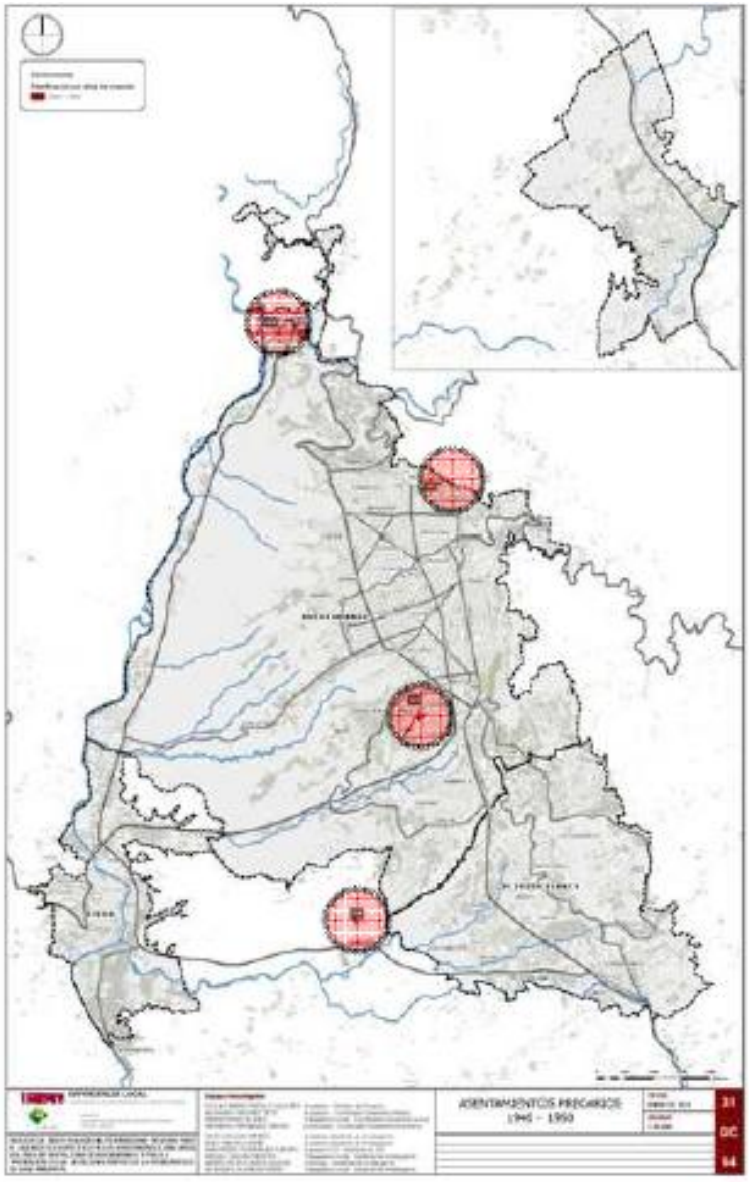

Fuente: CITU.

Figura 3. Mapa de los primeros asentamientos precarios, década de 1970

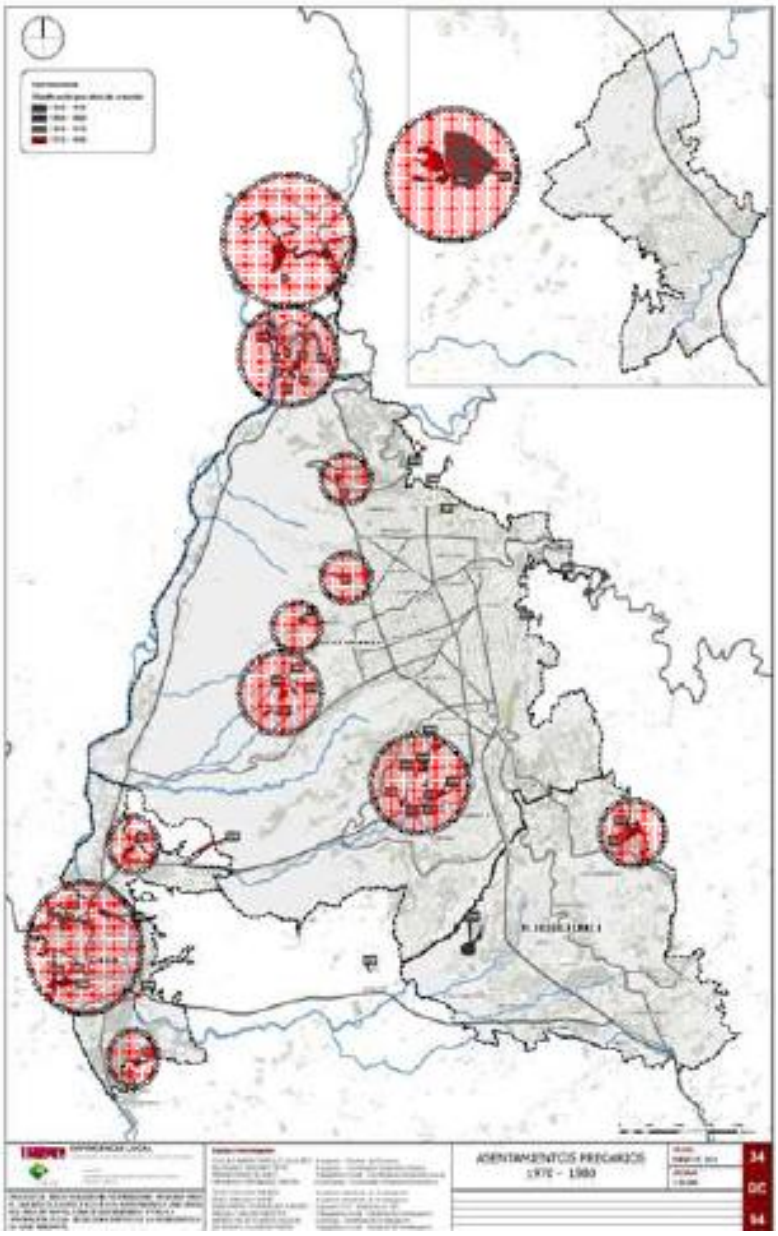

Fuente: CITU.

La mayor expansión de asentamientos precarios en toda el Área Metropolitana se produce en los últimos 20 años, entre 1990 y 2012 con la aparición de 157 nuevos asentamientos.

Figura 4. Mapa de los asentamientos precarios, década del 2000.

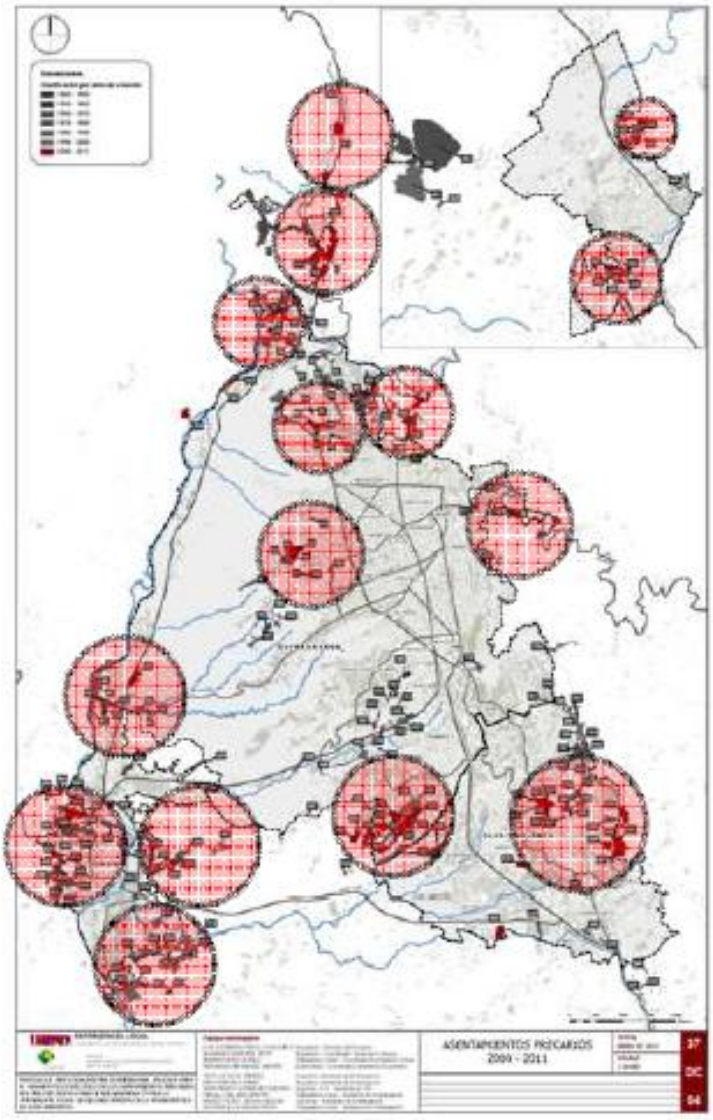

Fuente: CITU.

Es así que la situación de precariedad en el municipio de Bucaramanga se cuantifica en 67.935 habitantes ocupando asentamientos precarios y 115.270 ocupando barrios precarios, lo que representa el 25% de su población total. Desde otra perspectiva, se encuentra que el 10% del suelo urbano ha sido ocupado por procesos informales de vivienda, lo que equivale a 197,8 Hectáreas para los asentamientos precarios y 292,9 Hectáreas para barrios precarios (el equivalente a 598 canchas de futbol) Frente al territorio (geomorfología territorial), en el entendido

de su importancia frente a las amenazas por desastres naturales, el 80% de barrios precarios y 69% de asentamientos precarios se encuentran en zona de ladera. En consecuencia, los riesgos son el pan de cada día en estas comunidades, como queda claramente señalado en que el 36% de los asentamientos precarios presentan amenazas por fenómenos de remoción en masa.

Figura 5. Vulnerabilidad y topografía de los suelos en asentamientos precarios.

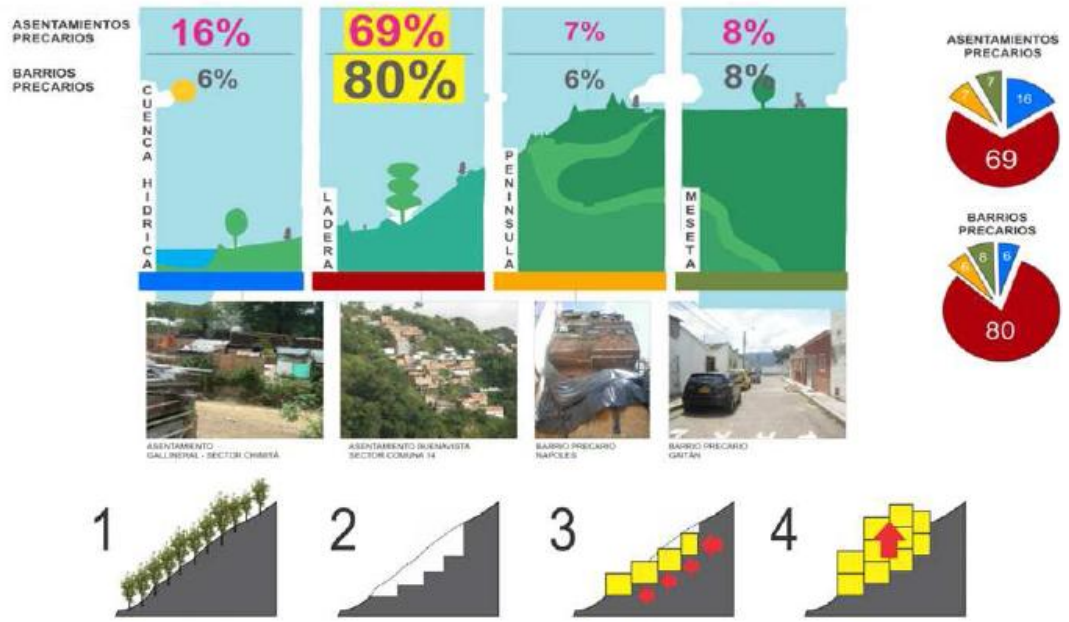

Fuente: CITU

Figura 6. Asentamientos precarios con presencia de amenaza por remoción en masa en el AMB.

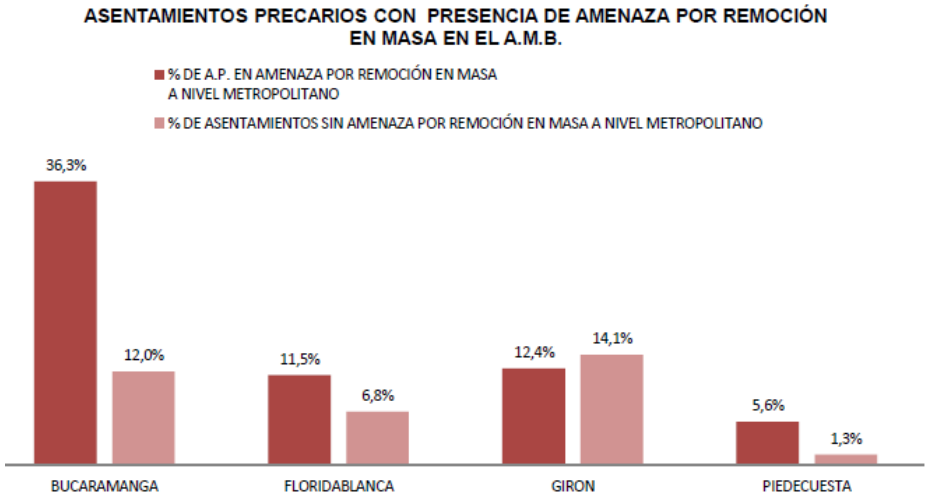

Fuente: CITU

Figura 7. Barrios precarios con presencia de amenaza por remoción en masa.

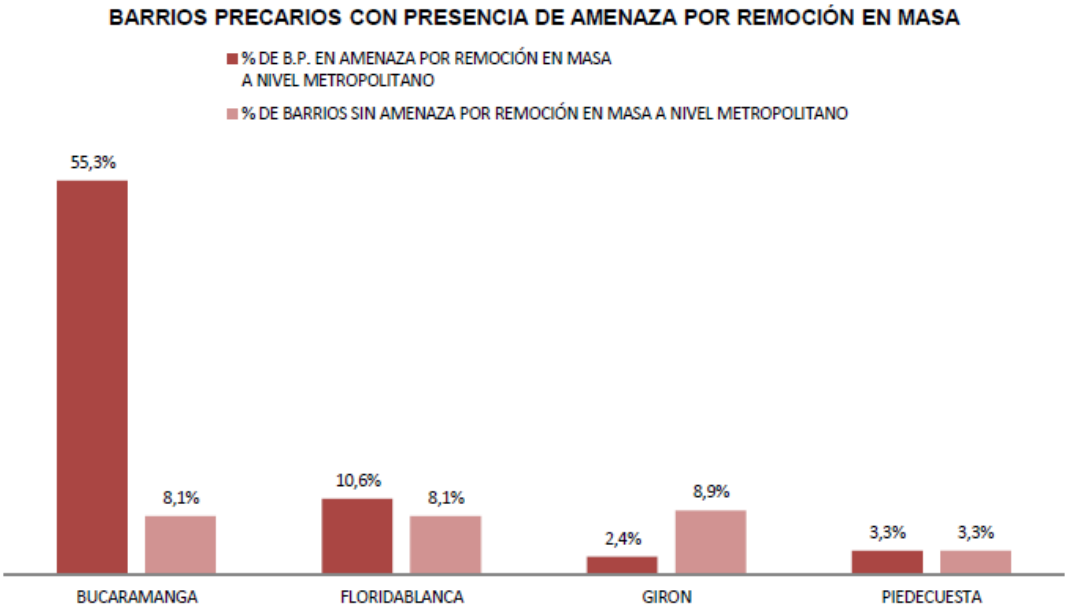

En cuanto al origen de los asentamientos y barrios precarios, se encuentra que el proceso se da a través de la compraventa en urbanizaciones ilegales. Hasta 2013

surgieron en el Área Metropolitana 230 asentamientos producto de esta forma de ocupación, representando un 64,4% del total de asentamientos. Adicionalmente, la invasión, proceso de toma de hecho de tierras públicas o privadas, fue la forma mediante la que se establecieron 25,4% de los asentamientos del Área, esto es 91 asentamientos. Esta característica es muy importante de analizar, pues marca elementos a favor o en contra de la estabilidad de la concentración poblacional, en la medida en que una contempla si bien figuras precarias algunos instrumentos de posesión de la tenencia de la tierra en vías de su posesión, mientras que en la invasión son mucho más precaria las formas de la legalidad.

El citado estudio arroja conclusiones muy preocupantes para la construcción territorial de la ciudad: el 66,7% de los barrios precarios del área metropolitana han tenido su origen fundamentalmente por el mercado informal de lotes y viviendas. De allí se desprende la ausencia de factores esenciales en la consolidación de los barrios y asentamientos, lo que se expresa en 357 barrios y asentamientos precarios determinados como sectores con presencia de amenazas por remoción en masa. Es decir, que el mercado informal de la adquisición de los bienes inmuebles para el disfrute de la familia de su derecho a la vivienda, es un factor clave a la hora de generar las condiciones para la construcción de la ciudad informal precaria de las periferias urbanas.

Para ejemplificar más aún la situación, debemos examinar a futuro como ciudad cuáles son las implicaciones para el conjunto urbano en cuanto a pobreza y conflictividad de que el 33,7% de la población de los asentamientos precarios del Área Metropolitana manifiesta tener sólo una promesa de compraventa de su terreno o casa. En consecuencia, la informalidad en la posesión degenera en la informalidad en el acceso a los bienes y servicios públicos urbanos, por ejemplo, el acceso a los servicios públicos o el acceso al crédito. La ciudad informal producida por la economía informal, en franca oposición y simbiosis con la economía de la ciudad formal-estética, está claramente representada en las precariedades del hábitat y la vivienda de los sectores más empobrecidos de la ciudad como el barrio Luz de Salvación Etapa II que es nuestro objeto de análisis.

5.1. ENTREVISTA Y ENCUESTA

El barrio Luz de Salvación Etapa 2 se encuentra poblado en la actualidad por unas 1.058 personas según la información verificada mensualmente por los dos comités del agua que funcionan en el barrio. Bajo el concepto del agua como derecho humano comprendemos éste como un bien esencial para la vida cuyo objeto es el disfrute por parte de la persona en aras de la dignificación de su vida y el mantenimiento de unas condiciones saludables de subsistencia. En concordancia con esta concepción que pone al centro a la persona, la investigación social debe adoptar instrumentos que permitan el contacto directo del estudio con los protagonistas de la realidad. Esto es aún más necesario si se trata de hacer una aproximación al contexto de aplicación de una política pública.

En consecuencia, para los fines de este estudio de caso hemos recurrido a las fuentes de información oficial pero también a la fuente primaria que está en el territorio del barrio precario sufriendo en vida cotidiana la problemática del servicio público de agua potable. Es así que se diseña y aplica la encuesta, la entrevista y la observación de la prensa con el fin de contrastar y complementar la versión oficial plasmada en actos administrativos e informes de gestión. Si bien las técnicas participativas corren el riesgo de carecer de rigurosidad estadística, está probada su asertividad en la reconstrucción de una visión de la realidad complementaria o alterna a la versión oficial que tradicionalmente deja por fuera del imaginario de ciudad a los excluidos, informales y empobrecidos.

En cuanto al diseño y aplicación de instrumentos de investigación social típicos como la encuesta, hay que recordar que se requiere un adecuado manejo de factores como el tamaño de la muestra y el nivel de error muestral tolerable. En dicho diseño influyen factores como la escasez de recursos, el tiempo, la precisión del tipo de análisis que se desea realizar y los niveles de confianza deseables[92]. La

[92] Ancona, Cea'D. Metodología y técnicas de investigación social. p. 164

heterogeneidad de la población, expresada estadísticamente en su varianza, afectan el tamaño de la muestra a seleccionar, pues se busca que ésta sea lo más representativa posible de la población.

En nuestro estudio de caso del barrio Luz de Salvación Etapa 2 partimos de un universo finito y conocido, ya que contamos con el censo total de puntos de agua que han sido asignados a las viviendas del sector por parte de los comités del agua cuya dinámica analizaremos más adelante. Si definimos a priori el error muestral que queremos, nos bastará definir el nivel de confianza deseado, es decir qué tanto cree el investigador que su estimación de ajusta a la realidad[93]. Entonces el tamaño de la muestra a seleccionar para la aplicación de las encuestas viene dado por la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \hat{P}\hat{Q}N}{E^2(N-1) + Z^2 \hat{P}\hat{Q}}$$ [94]

donde,
Z es el valor en unidades de desviación típica correspondientes al nivel de confianza seleccionado.
P y Q son el producto de las probabilidades de ocurrencia y no ocurrencia de un suceso que nos sirven para estimar la varianza poblacional que es desconocida.
E es el error muestral máximo permitido
N es el tamaño de la población.

El punto 1 del agua tiene 152 suscriptores y el punto 2 tiene 153, por tanto, nuestro universo poblacional es de 305 suscriptores o familias usuarias del servicio público de agua potable. En consecuencia, con un error muestral definido a priori de 10% y a un nivel de confianza del 90% tenemos que la muestra de nuestro universo poblacional es de 58 elementos.

[93] Ibid. p. 168.
[94] Ibid, p. 170.

La encuesta se orientó a que los residentes del sector dieran cuenta del nivel de conocimiento de las condiciones del servicio público de agua, expresaran su valoración sobre la problemática e indicaran si el agua potable cumple con los principios básicos del derecho humano al agua ya estudiados en este trabajo. Las personas seleccionadas a encuestar se escogieron de manera aleatoria con apoyo de los comités del agua aplicando el instrumento directamente a jefas y jefes del hogar. La lógica es que sólo los responsables del sostenimiento del hogar pueden dar cuenta de manera fiable de las condiciones en que se encuentran los servicios públicos del hogar.

La muestra arrojó un 59% de mujeres encuestadas. Frente a la edad, se aplicó mayoritariamente a población 31 y 50 años. En cuanto a la situación laboral encontramos que el 64% estaba en condición de desempleado o trabajador independiente. En el aspecto educativo se observa que el 41% realizó estudios de primaria y hasta secundaria. En conclusión, la encuesta refleja una población de jefes del hogar mayoritariamente mujeres entre 31 y 50 años cuya situación laboral es bastante dificultosa.

Figura 8. Población encuestada por género

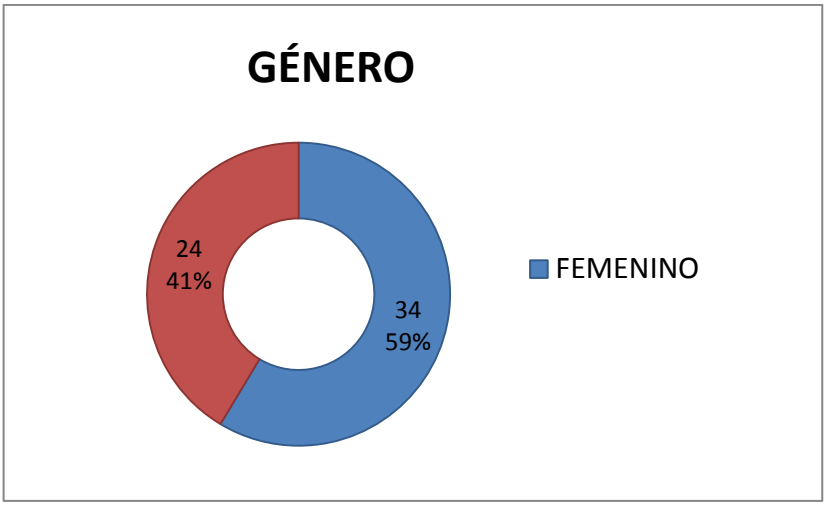

Figura 9. Población encuestada por Edad

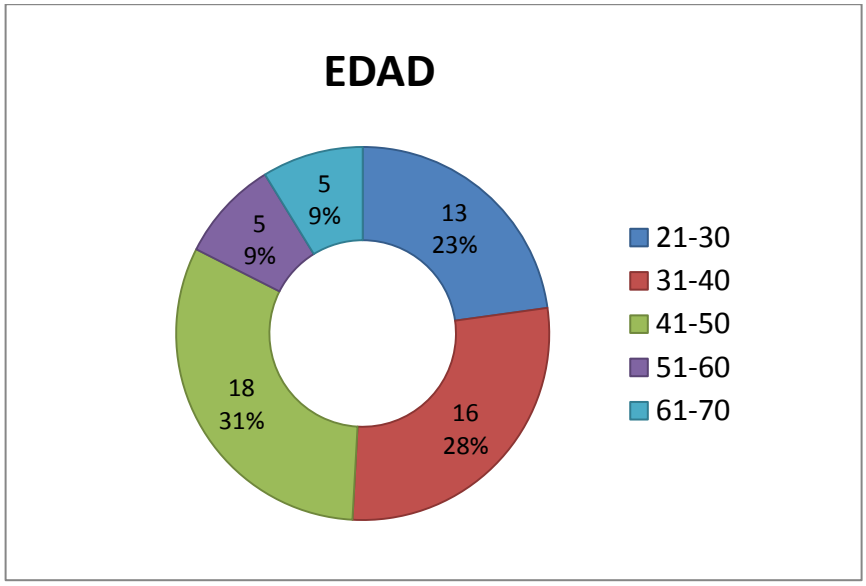

Figura 10. Población encuestada por situación laboral

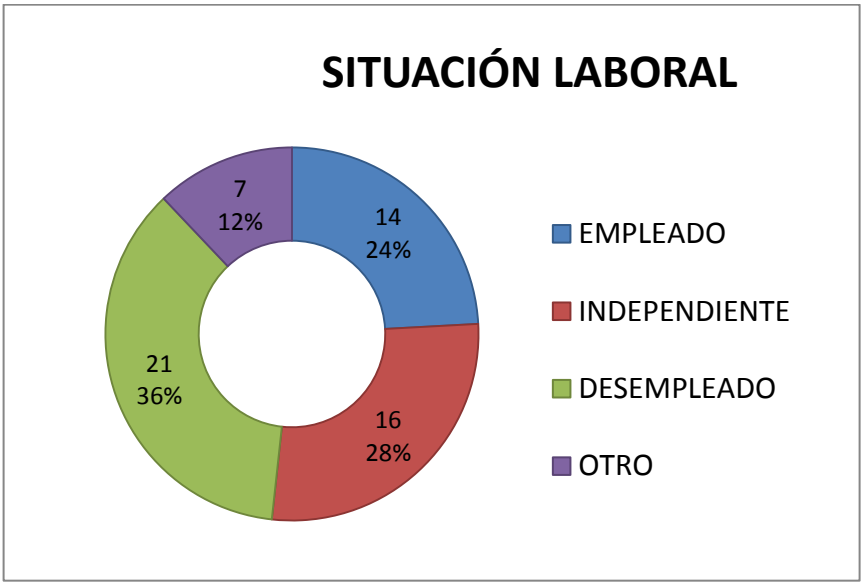

Figura 11. Población encuestada por nivel académico

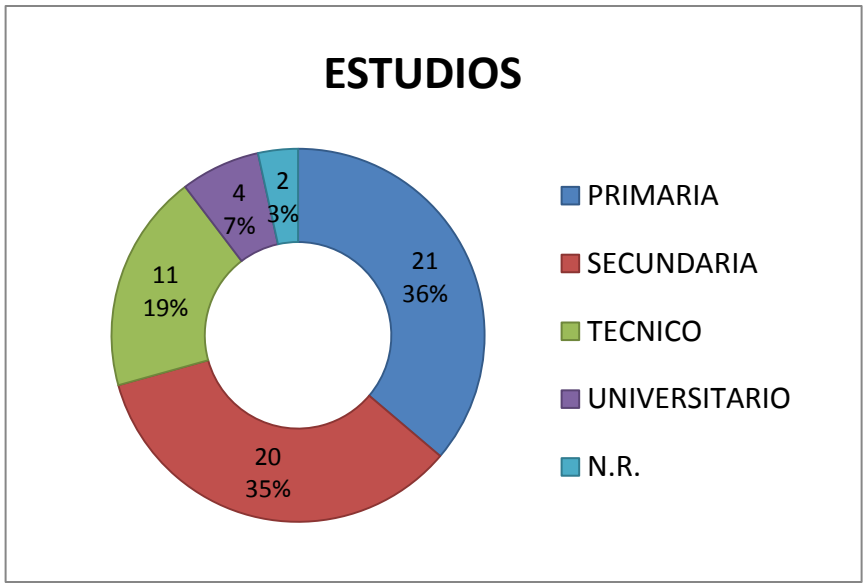

ENCUESTA A USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE
BARRIO LUZ DE SALVACIÓN ETAPA 2
BUCARAMANGA

Esta encuesta se realiza con ocasión del Trabajo de Investigación realizado por el estudiante de economía Diego Andrés Riaño Pinzón para la elaboración del trabajo de grado "Contexto de la política pública de mínimo vital gratuito de agua en Bucaramanga caso de estudio Barrio Luz de Salvación Etapa 2". Está dirigida al jefe del hogar dentro de una muestra representativa de los usuarios adscritos a los puntos de agua 1 y 2 del sector.

A. Género: __ Masculino __Femenino **B.** Edad ____
C. Situación laboral: __ Empleado __ Independiente __Desempleado Otro: _____
D. Último nivel de estudios cursado: __Primaria __Secundaria __Técnica __Universitario

1. El agua potable de su residencia se obtiene mediante:
   _Carrotanques _Mangueras _Pila Pública _Conexión domiciliaria

2. ¿Su vivienda tiene contador independiente de agua?
   _Si _No

3. ¿Por qué no tiene contador independiente de agua? _____
_____

4. ¿Cómo se construyeron las redes mediante las cuales llega el agua a su casa? ____
_____

5. ¿Considera que el agua en su vivienda es suficiente?
_Si _No

6. ¿En su vivienda disfrutan las 24 horas del servicio público de agua?
_Si _No

7. ¿Hasta cuántas horas han tenido que estar sin agua en su vivienda por cortes del servicio?
_____

8. ¿El agua potable que llega hasta su vivienda presenta olores?
_Si _No

9. El agua potable que llega hasta su vivienda tiene un sabor:
_Bueno _Malo

10. La calidad del agua potable que llega hasta su vivienda es:
_Muy Malo _Malo _Bueno _Excelente

11. ¿Qué dificultades ha tenido con el servicio público de agua?_____
_____

12. ¿Qué hace para suplir la carencia de agua potable cuando se presentan cortes del servicio público de agua? _____
_____

13. ¿Cuánto pagó el último mes por el servicio público de agua? _____

14. ¿Le parece justo el costo del servicio público de agua?
_Si _No

15. ¿Qué problemas ha tenido en algún momento con el cobro del servicio público de agua?_____

_____

16. ¿Quién es el responsable de la prestación del servicio público de agua? _____

_____

17. ¿De quién cree usted que depende que el servicio de agua sea de calidad?

_____

18. ¿Quién decide sobre la tarifa del servicio público de agua? _____

_____

19. ¿Sabe usted en qué se invierte el dinero que usted paga por servicio público de agua?

_Si _No

20. ¿Usted conoce qué es el Programa de Mínimo Vital de Agua de la Alcaldía de Bucaramanga?

_Si _No

21. ¿Usted ha disfrutado del derecho al Mínimo Vital de Agua?

_Si _No

22. ¿Qué conflictos se presentan en su comunidad por el servicio de público de agua?

_____

_____

23. ¿Usted ha presentado quejas o reclamos por el servicio público de agua?

_Si _No

En caso de ser afirmativo por favor especifique ante qué entidad: _____

_____

24. De 1 a 10 evalúe la calidad del servicio público de agua, siendo 1 muy malo y 10 excelente:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

5.2. EL BARRIO LUZ DE SALVACIÓN ETAPA II

En el plano general de la ciudad, la comuna 11 de Bucaramanga aparece ubicada en el suroccidente del municipio de Bucaramanga en cercanías de los límites con Girón y Floridablanca. Buena parte de la comuna se caracteriza como una zona de escarpa donde de acuerdo a las valoraciones de la CDMB está en “consolidación un foco patológico de habitabilidad insegura e insostenible.”[95]

[95] Ibid, p. 12

Figura 12. Ubicación de la Comuna 11 en el municipio de Bucaramanga.

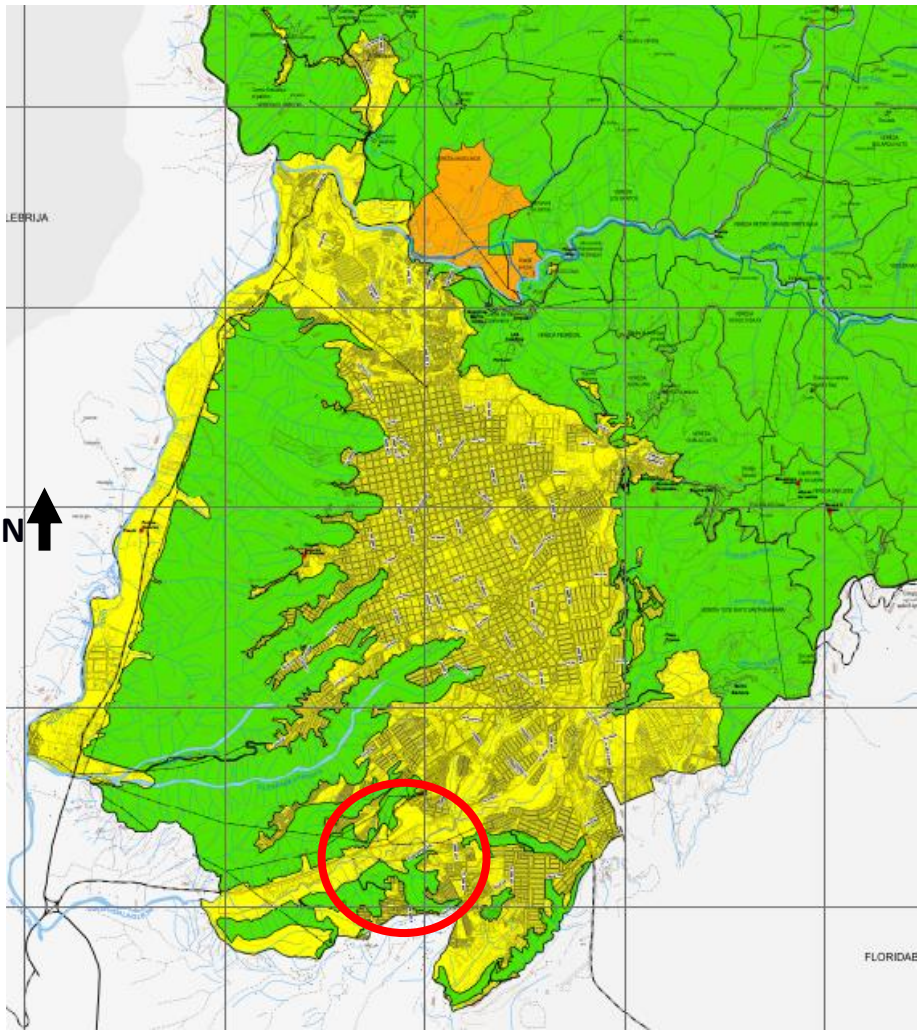

Fuente Plan de Ordenamiento Territorial Cartografía Clasificación del Suelo Municipal

Figura 13. Mapa del sector de la comuna 11 afectado por precariedad

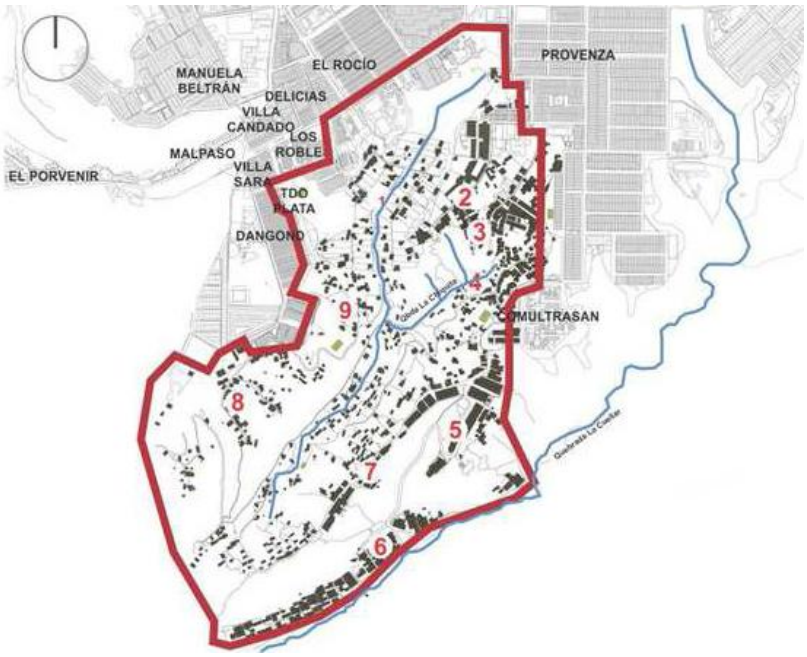

Fuente: CITU

Figura 14. Mapa del sector del barrio Luz de Salvación Etapa II.

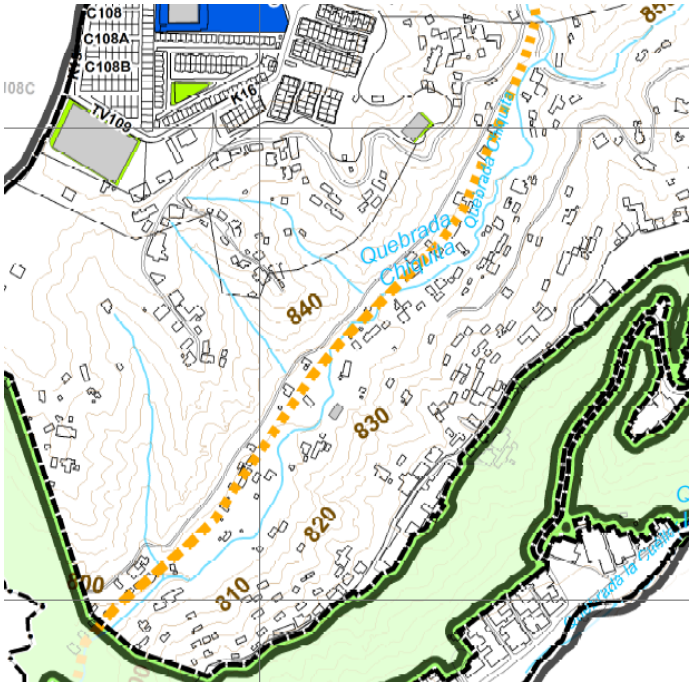

Fuente: Ficha Normativa Sector 5 Plan de Ordenamiento Territorial

Los sistemas estructurantes del territorio de esta comuna se ubican en la zona plana de la meseta, quedando excluidos de los mismos el foco de precariedad identificado en el valle de la quebrada La Chiquita. Es evidente que las vías, intersecciones, vías peatonales, estaciones de policía, parques, las operaciones urbanas estratégicas y vías proyectadas no integran los asentamientos precarios a los sistemas urbanos. La única intervención planeada sobre el territorio de los asentamientos precarios es la construcción de un tramo de la Troncal Norte Sur, vía alterna destinada a conectar los desarrollos urbanísticos de los altos estratos con el centro administrativo de la ciudad a través del Viaducto La Novena.

El uso del suelo aprobado para el sector del barrio Luz de Salvación es residencial con actividad económica. La zona es caracterizada como de escarpa con "laderas de pendientes muy altas", presenta "espesores de suelos desde muy pocos centímetros hasta dos metros", "probabilidad de movimientos en masa, deslizamientos traslacionales, afectaciones por flujos superficiales, caídas, desprendimientos" y "restricción por movimientos en masa". La parte baja del sector, sobre el valle de la Quebrada La Chiquita, se caracteriza como un área de drenaje con "suelos de espesores menores a 0,1m, producto de aporte de materiales provenientes de flujos de lodos (limos, arcillas y arenas) detonados por lluvias intensas, generalmente con velocidades medias a rápidas, es decir, menores que 1,0 m/s, por sus características pueden generar afectación", y "avenidas fluviotorrenciales"[96].

En este contexto de alta precariedad de la comuna, el caso particular del barrio Luz de Salvación nos muestra elementos altamente conflictivos en relación con factores como el uso del suelo, la posesión y las formas de organización social adoptadas para gestionar las problemáticas. El sector es uno de los casos típicos de urbanización ilegal mediante compra informal de tierras. El origen del asentamiento

[96] PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BUCARAMANGA. Ficha normativa "Zonificación de restricciones a la ocupación" Sector Normativo 5. Secretaría de Planeación de Bucaramanga, 2014.

queda constatado en la reseña misma de la historia de ocupación y construcción de la vivienda que hacen los pobladores. Los líderes del sector suministraron el siguiente ejercicio de memoria[97]:

"*El barrio fue fundado el 20 de enero de 2004, por la señora Nidia Ocampo quien junto Guillermo Olarte, Ligia Peña, Rosalba Acuña, Emiliano Orduz y Elías González compraron el terreno a la ASOCIACION LUZ DE SALVACION, luego la comunidad conformó una asociación de aproximadamente ciento diecisiete (117) socios. Igualmente, el barrio adoptó como nombre LUZ DE SALVACION, por la asociación ya creada y fue aprobado mediante asamblea.*

"Hay una carretera de acceso construida por la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), luego el señor Cote Peña abrió otra carretera, la comunidad dice que los perjudico porque nunca se le dio mantenimiento o mejoras.

"En sus inicios pasaron por un lapso de tres (3) meses sin servicios públicos, luego debido a gestiones diez familias por valor de diez mil pesos ($10.000.oo) podían acceder al servicio de energía eléctrica; con el agua primero la sacaban de filtros, luego el Acueducto Metropolitano dio un punto para regar el jardín y pasado el tiempo adjudico dos (2) puntos para beneficio de todos en el barrio. En la actualidad cuentan con el servicio de recolección de basuras.

"La Junta de Acción Comunal del Barrio se creó en el año 2005 con problemáticas y desacuerdos, ya que sus habitantes son muy desunidos y suelen a dividirse para conseguir un objetivo en común, en el año 2008 la JAC fue renovada para el actual periodo, pero aún continúan las dificultades.

"En cuanto a la Asociación creada por ciento diecisiete socios aún se mantiene en la actualidad, pero no están de acuerdo con el manejo que se da en cuanto a la captación de dinero y la venta de lotes."

[97] Reseña histórica suministrada por los Comités del Agua.

Sin embargo, hasta el año 2015 el asentamiento fue reconocido como un barrio. Mediante la Resolución 0512 del 22 de julio de 2015 la Secretaría de Planeación del municipio de Bucaramanga declara legalizado y regularizado urbanísticamente el asentamiento humano Luz de Salvación Etapa II. En dicho acto administrativo se reconoce como barrio al "lote de terreno ubicado en la comuna 11, identificado en el catastro con el número 010404220076000 y con Matrícula Inmobiliaria 300-267694, el cual conforma un área de 96.921.29 M2, cuyos linderos se encuentran consignados en la Escritura Pública No 3617 de 29 de Julio de 2003 de la Notaría Tercera de Bucaramanga"[98]. El desarrollo urbanístico existente consta de 449 lotes organizados en 42 manzanas numeradas desde la Manzana 41 hasta la 82[99].

El sector ha atravesado por situaciones muy dificultosas desde su conformación, principalmente por carencia de servicios públicos y afectaciones por desastres naturales. Alirio Ramirez, presidente de la Junta de Acción Comunal señala en su testimonio como uno de los primeros pobladores del sector las condiciones a las que se enfrentaron al asentarse en el terreno:

"*- ¿cómo fue que se consiguió el servicio de agua potable acá para el barrio Luz de Salvación Etapa 2?*

"No, eso fue un proceso… un proceso duro porque cuando nosotros llegamos lo único que teníamos acá… no teníamos pila pública acá en el barrio Luz de Salvación dos, no la vendían de arriba el fontanero de Luz de Salvación primera etapa.

"- ¿En qué año llegaron?

"En el año 2002, 2003. Cuando eso llegamos acá. Eso era un servicio… nos ponían el agua cada tres días una hora y media, y en esos días nos tocaba que llenar canecas, baldes, ollas, todo porque teníamos que aprontar el agua para tres días y eso nos daba un conflicto tremendo, eso era un ajetreo desde las once de la noche, una, dos… uno abría una llave de arriba que venía para aquí para abajo y

[98] Secretaría de Planeación de Bucaramanga. Resolución 0512 de 2015. Artículo 1. Información suministrada por funcionarios de la Alcaldía.
[99] Ibid. Artículo 5.

prontamente abríamos la llave de arriba eso aquí de una vez… íbamos a abrir y de una vez no la cerraban otra vez y otra vez vuelva y suba allá a volver a abrir la llave."[100]

En revisión de prensa realizada encontramos que la descripción geomorfológica consignada en los documentos oficiales se corresponde con eventos ocurridos principalmente en el año 2010 durante una fuerte temporada invernal que dejó graves afectaciones en las viviendas del barrio. El 28 de mayo de ese año el diario Vanguardia Liberal titula "12 horas de lluvia sacudieron al área", e informa, entre otros desastres, que "un rancho en Balcones del Sur resultó afectado por un deslizamiento lo mismo que cinco cambuches en el asentamiento Luz de Salvación."[101] Para el mes de septiembre también se presentaron afectaciones sobre la zona producto del invierno, lo que informa el diario local como "derrumbes que arrastraron los escombros de algunas viviendas que ya estaban desocupadas."[102]

De acuerdo con la descripción realizada, esta comunidad se construyó con el esfuerzo propio bajo condiciones de precariedad que se acrecientan con fenómenos de tipo natural y la falta de una estrategia de intervención territorial para controlar la habitabilidad insegura que le caracteriza. La Asociación Luz de Salvación surge alrededor de la expectativa de urbanización de la denominada finca Reagan, la cual fue "loteada" por sus propietarios, vendida a las familias a través de esta Asociación y urbanizada a pesar de estar fuera de la norma, dando lugar al asentamiento. La precariedad del barrio Luz de Salvación Etapa 2 se expresa como un estado de carencias que conduce a condiciones muy adversas para el disfrute de derechos fundamentales como el agua, los servicios públicos o la vivienda que debieran darse como resultado de su integración al conjunto urbano.

---

[100] Entrevista personal realizada al presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Luz de Salvación Etapa 2. Anexa.
[101] "12 horas de lluvia sacudieron al área." Vanguardia Liberal. Sección Metropolitana. 28 de mayo de 2010.
[102] "Lluvias causan derrumbes en varias zonas de la ciudad" Vanguardia Liberal. Sección Metropolitana. 18 de septiembre de 2010.

5.3. LA CONSECUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

De acuerdo al marco regulatorio descrito se sabe que el servicio público de agua debe ser garantizado por el Estado. En el caso de los asentamientos precarios del municipio se han habilitado conexiones de agua potable para su abastecimiento a través del sistema de pilas públicas. El Decreto 302 de 2000 reglamentario de la Ley 142 de 1994 sobre los servicios públicos, define la pila pública en su artículo 3 como la "fuente de agua instalada por la entidad prestadora del servicio de acueducto, de manera provisional, para el abastecimiento colectivo en zonas que no cuenten con red local de acueducto, siempre que las condiciones técnicas y económicas impidan la instalación de redes domiciliarias."[103]

El sistema de pilas públicas trata de un punto de agua para suministrar provisionalmente a la comunidad que por ausencia de condiciones técnicas carece de condiciones para acceder a conexiones domiciliarias. La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha remarcado en el carácter provisional de las pilas públicas[104], en donde los urbanizadores deben garantizar las adecuaciones necesarias para cumplir los requisitos técnicos para la conexión al servicio público de agua. De acuerdo al decreto mencionado, la pila pública se instalará a solicitud de una Junta de Acción Comunal o entidad Asociativa legalmente constituida.

El barrio Luz de Salvación Etapa 2 cuenta con dos pilas públicas disponibles que fueron solicitadas por la organización comunal y en la actualidad se encuentran reguladas por dos comités del agua que más adelante caracterizaremos. Sobre la manera cómo se consiguió el actual servicio público, los líderes de la Junta de Acción Comunal y los miembros de los comités del agua afirman que fue a través

[103] Decreto 302 de 2000. Disponible en:
[104] Vease Sentencia T916 de 2011 "Acción de Tutela instaurada por María Inés Hernández y Arnulfo Cáceres, en nombre propio y en representación de su hijo menor de dieciocho años, Sebastián Cáceres, contra el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y la Alcaldía del municipio de San Juan Girón".

de gestiones ante el acueducto y trabajo comunitario en vista de que las redes de conducción del agua hasta el barrio y cada vivienda no fueron asumidas como responsabilidad de la empresa.

Hersilia Camacho cobradora del punto 2 del agua afirma: "*tengo entendido que ellos hicieron una carta y la llevaron al acueducto para poder adquirir el servicio y tengo entendido que la dieron para cierta cantidad de familias*". El presidente de la Junta de Acción Comunal relata cómo se consiguieron las dos pilas públicas:
"*eso fue una gestión comunitaria tremenda para poder conseguirla con el acueducto de Bucaramanga. Para poder conseguir la primera pila pública fue… eso nos tocó que levantar firmas de acá y llevarlas al acueducto con las cuales nos dieron un agua para sesenta y seis casas.*
"*Para la segunda pila pública el acueducto nos puso problema que nos tenían que la alcaldía de Bucaramanga tenía que darnos una carta. Cuando eso estaba el doctor Rodrigo Fernández de Secretario de Planeación, no… eso decía que estaba en alto riesgo, que eso no podían hacer eso, eso fue mucho problema el acueducto no nos daban para la segunda pila porque teníamos que llevar como una carta de que esto donde íbamos a hacer la pila pública no se fuera a erosionar que no hubiera erosión, que no fuera zona de alto riesgo.*"[105]

Dentro de la encuesta realizada a la comunidad, uno de los elementos a evaluar es el grado de conocimiento que poseen sobre los distintos aspectos del servicio público de agua. Una de las informaciones preguntadas fue ¿Cómo se construyeron las redes mediante las cuales llega el agua a su casa? Los resultados arrojaron que el 43% desconoce o no recuerda cómo se construyeron dichas redes lo que evidencia un alto grado de desinformación respecto al servicio público de agua.

[105] Entrevista Alirio Ramirez

Figura 15. Resultados pregunta 4 encuesta

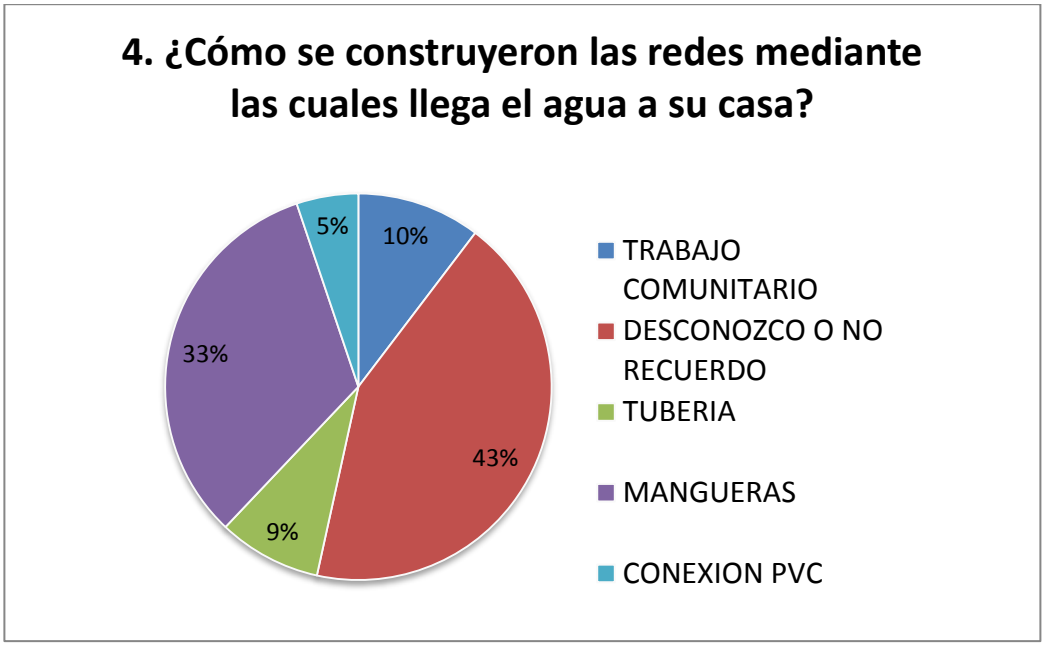

La construcción de las redes de agua potable secundarias corre a cargo de los usuarios de la pila pública, pues el acueducto metropolitano asume la responsabilidad solamente hasta el punto donde se encuentran ubicados los medidores colectivos de las dos pilas públicas. Hersilia Camacho explicando el uso de los recursos del comité deja en evidencia el nivel de responsabilidad que deben asumir los usuarios por las redes: "*de los tubos de las peatonales, se encargan de los arreglos los usuarios, los que se están beneficiando de esa tubería. Hubo un tiempo donde supuestamente el acueducto nos iba a ampliar y fue cuando se invirtió un dinero creo que fueron más o menos dos millones de pesos, que se colocó una tubería allá por el lado de Balcones del Sur. Esa tubería está ahí, entonces ahí se invirtió la plata, en lo que yo me he dado cuenta punto dos siempre esa parte de los fondos la han tenido muy estipulada, y ahí debe haber, siempre hay esos fondos destinados para eso.*"[106]

[106] Entrevista Hersilia Camacho

En la forma inicial como fue concebido el suministro de agua mediante pila pública se encuentra uno de los principales problemas: la insuficiente capacidad de agua que es suministrada por el acueducto que no se corresponde con el crecimiento del asentamiento. María Carvajal, cobradora del punto 1 del agua, al igual que el resto de líderes del sector, expresa cómo las pilas públicas fueron concebidas para un número limitado de usuarios: "*La consiguieron por medio de la pila pública, pero que no era sino para 16 familias, y hay quinientas y pico las que registran y fuera de eso las que no registran. Aquí hay personas que tienes 6, 8 personas y dicen: no somos sino 4, y se ponen bravos porque les cobran a los niños.*"[107]

5.4. Los usuarios y la organización

Los comités del agua son organizaciones comunitarias sobre las que no se pudo constatar su formalidad legal. Se trata más bien de asociaciones de hecho de la gente frente a una necesidad concreta de gestionar la infraestructura, pagos y problemas relacionados con el disfrute del agua potable en el barrio. Hersilia Camacho explica cómo funcionan estas formas organizativas:

"*-¿Cuántas personas conforman el comité del agua?*

Habemos como siete personas…

-¿Qué funciones tiene cada una?

Está el comité de corte, el líder, el comité de corte es el que se encarga de hacer corte de agua cuando los usuarios no cancelan, el líder es el que vela por si están funcionando los pagos, si están funcionando los cortes, si el recibo se ha pagado al día. La tesorera y la secretaria.

-¿Y esos se eligen, cómo se eligen?

Los usuarios reunidos en asamblea por votación, ellos deciden."[108]

[107] Entrevista María Carvajal
[108] Entrevista Hersilia Camacho

Uno de los dos comités del agua cuenta con un reglamento escrito enfocado en advertir las conductas en las que no debe incurrir el usuario del punto del agua, definir el funcionamiento del sistema de cobro y gestión del servicio, y determinar los valores a cobrar por la conexión de una vivienda a las redes de la pila comunitaria. Sobre los reglamentos, Hersilia Camacho afirma que "*cuando al acueducto van a dar quejas de acá ellos dicen que si hay un reglamento interno eso lo respetan acá porque el acueducto manda hasta allá donde está el contador de ahí para abajo es la comunidad porque la comunidad es la que echó la tubería, todo lo que ha sido acá para el agua ha sido acá la comunidad entonces esos reglamentos se rigen.*"

Figura 16. Reglamento interno de manejo del punto 2 del agua.

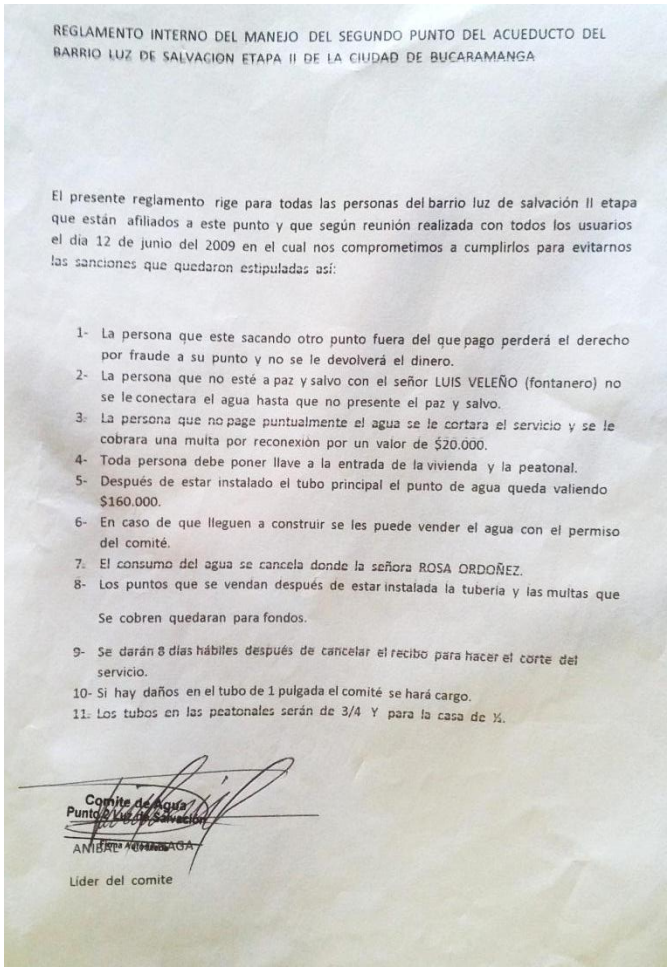

REGLAMENTO INTERNO DEL MANEJO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO LUZ DE SALVACION ETAPA II DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

El presente reglamento rige para todas las personas del barrio luz de salvación II etapa que están afiliados a este punto y que según reunión realizada con todos los usuarios el dia 12 de junio del 2009 en el cual nos comprometimos a cumplirlos para evitarnos las sanciones que quedaron estipuladas así:

1- La persona que este sacando otro punto fuera del que pago perderá el derecho por fraude a su punto y no se le devolverá el dinero.
2- La persona que no esté a paz y salvo con el señor LUIS VELEÑO (fontanero) no se le conectara el agua hasta que no presente el paz y salvo.
3- La persona que no page puntualmente el agua se le cortara el servicio y se le cobrara una multa por reconexión por un valor de $20.000.
4- Toda persona debe poner llave a la entrada de la vivienda y la peatonal.
5- Después de estar instalado el tubo principal el punto de agua queda valiendo $160.000.
6- En caso de que lleguen a construir se les puede vender el agua con el permiso del comité.
7- El consumo del agua se cancela donde la señora ROSA ORDOÑEZ.
8- Los puntos que se vendan después de estar instalada la tubería y las multas que Se cobren quedaran para fondos.
9- Se darán 8 días hábiles después de cancelar el recibo para hacer el corte del servicio.
10- Si hay daños en el tubo de 1 pulgada el comité se hará cargo.
11- Los tubos en las peatonales serán de 3/4 Y para la casa de ½.

Comite de Agua Punto 2 Luz de Salvacion

ANIBAL [illegible]AGA

Líder del comite

Fuente: comité del agua 2 Luz de Salvación

Para el cobro del servicio público de agua el acueducto metropolitano factura el consumo de cada pila pública en general. No puede hacerlo de otra forma en vista de que cada vivienda no cuenta con medidor individual. Es por esta razón que los comités del agua cumplen una importante función de recaudo del dinero

correspondiente al valor consumido por la comunidad. Cada mes, el comité del agua se encarga de actualizar el censo de las personas residentes en cada una de las viviendas del barrio. Sobre esta base se suma el total a pagar al acueducto y el costo de las obras y otros gastos en que se hubiese incurrido en el período y se divide entre el total de personas residentes en el sector. Es así que cada vivienda cancela el valor del servicio público de agua de acuerdo a la cantidad de personas que habitaron durante el mes la vivienda.

Figura 17. Totalización de cuentas del punto 1 del agua correspondiente al mes de junio de 2016.

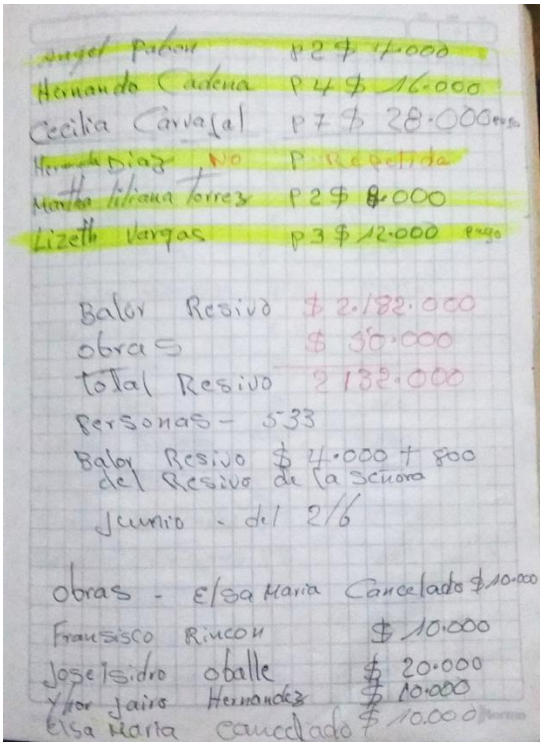

Fuente: Comité del Agua Punto 1 Luz de Salvación Etapa 2

En la encuesta realizada uno de los temas de consulta fue el relacionado con la percepción de la tarifa del servicio: ¿Cuánto pagó el último mes por el servicio público de agua? ¿Le parece justo el costo del servicio público de agua? Sobre estos dos aspectos los resultados arrojaron que un 57% habían pagado el último mes entre $14.100 y $25.500, pero su percepción acerca de qué tan justo fue dicho cobro no es positiva demostrándose el 55% en inconformidad.

Figura 18. Totalización de cuentas del punto 2 del agua correspondiente al mes de junio de 2016.

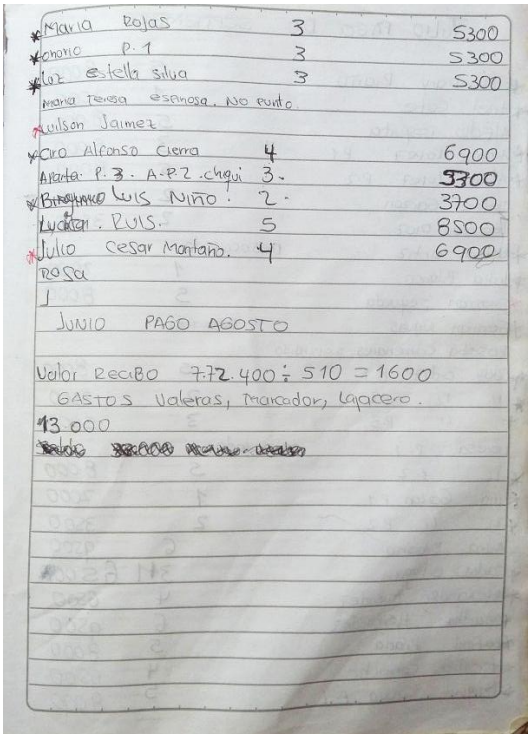

Fuente: Comité del agua Punto 2 Luz de Salvación Etapa 2.

Figura 19. Pregunta 13 encuesta

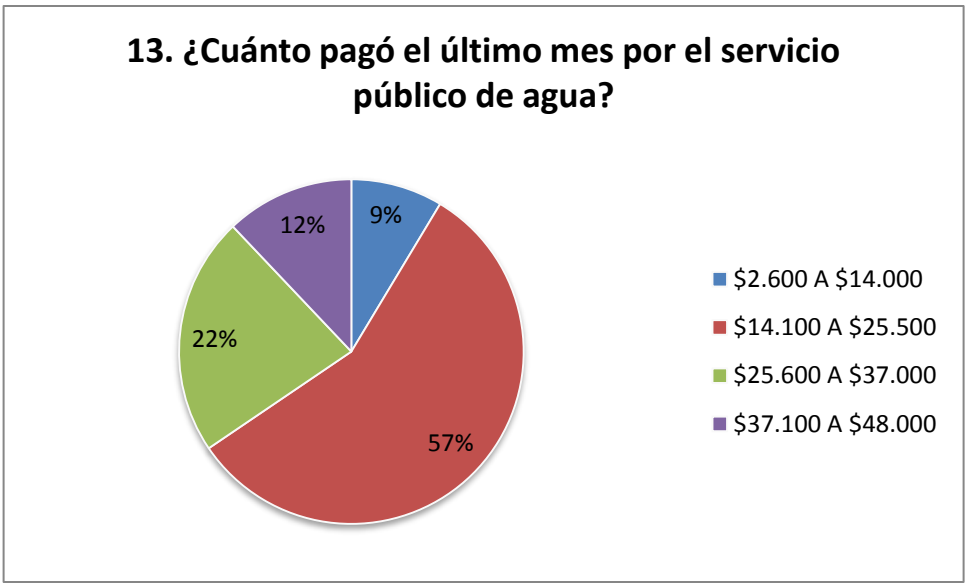

Figura 20. Pregunta 14 encuesta

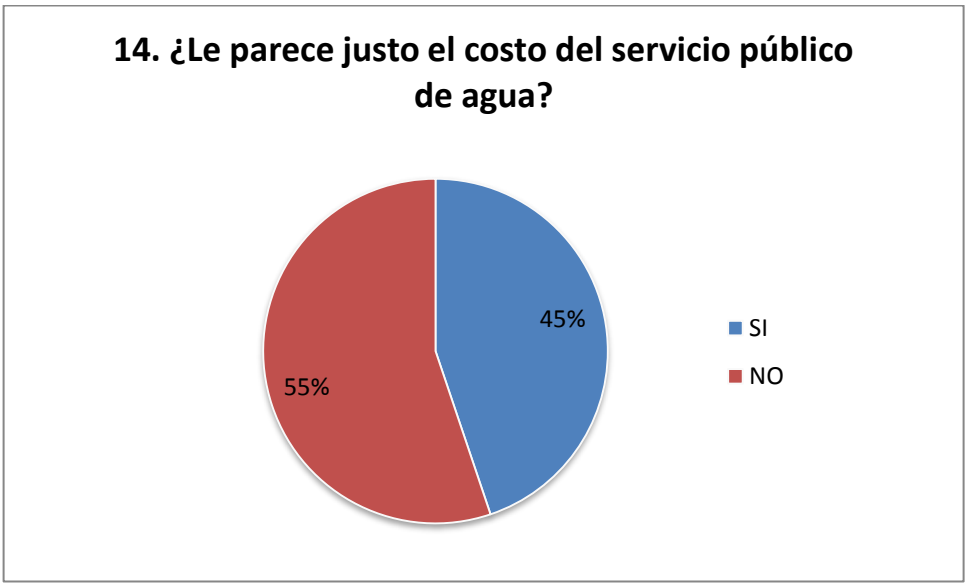

Además de esta labor, la gestión del servicio exige atención permanente del comité del agua sobre la infraestructura de redes secundarias, pues como ya se ha explicado, la responsabilidad de la empresa solamente va hasta el medidor de la pila pública. Para dichos fines el cobro mensual del servicio contempla los costos

de obras, pero también se ha acordado un cobro por el derecho a conectarse a las redes de la pila pública. María Carvajal explica que "*no todos los puntos están activos, hay unos lotes, engordando ahí con el punto que lo compraron cuando compraron el lote. Con el derecho del tubo, o sea el derecho del punto, pero más no tiene agua.*"[109]

El cobro del derecho a conectarse al punto está por reglamento del punto 2 en 160.000 pesos. Con el transcurso del tiempo el manejo de estos fondos ha sido objeto de controversia entre la comunidad, así lo explica Hersilia Camacho, líder del punto 2:

"*-¿Cuánto puede valer un punto del agua?*

Ahorita el punto del agua creo que está entre 150 a 180.

-¿Ese dinero para qué se utiliza?

Ese dinero está en un fondo entonces ese dinero por ejemplo ahorita cuando se hicieron lo de las huellas que quedó una parte sin relleno y sin huellas entonces de ahí sacaron tengo entendido que fueron quinientos mil tengo para cemento para poder arreglar la vía, entonces ese fondo está ahí. Por ejemplo punto dos hace como seis años había un fondo, creo que eran 4 o 5 millones de pesos, entonces hicieron una reunión donde sí se hacía salón comunal o qué hacían con esa plata. Entonces punto uno dijo que no que ellos no daban plata, que sólo punto uno entonces cogieron y contaron la cantidad de usuarios y cogieron y dividieron la plata que había y se la devolvieron a los usuarios, quedó en blanco, quedó en ceros, sin fondo. Sí porque empezaron que la plata que había ahí que qué se hacía entonces dijeron simple la devolvemos que inclusive cuando eso nos correspondió como de a cuarenta mil pesos a cada usuario."

[109] Entrevista María Carvajal

Figura 21. Colilla de pago del último punto de agua vendido en el punto 2.

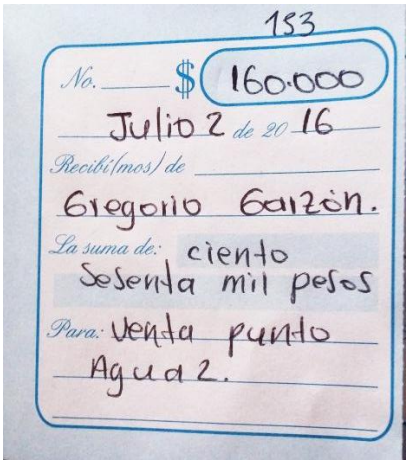

Fuente: Comité del Agua Punto 2 Luz de Salvación Etapa 2

Un aspecto preguntado en la encuesta aplicada fue el relacionado con el nivel de conocimiento que tienen los usuarios acerca del uso que se le da a los dineros que cancelan por concepto de servicio público de agua. Este elemento no está referido principalmente al uso de los dineros que administra el comité del agua, sino al uso de los dineros que recauda la empresa de acueducto. En cualquier caso queda en evidencia el nivel de desconocimiento que tiene la comunidad sobre la gestión de los recursos del servicio público de agua, al encontrar que 100% de los encuestados expresó no conocer en qué se invierte el dinero que paga.

Figura 22. Pregunta 19 Encuesta

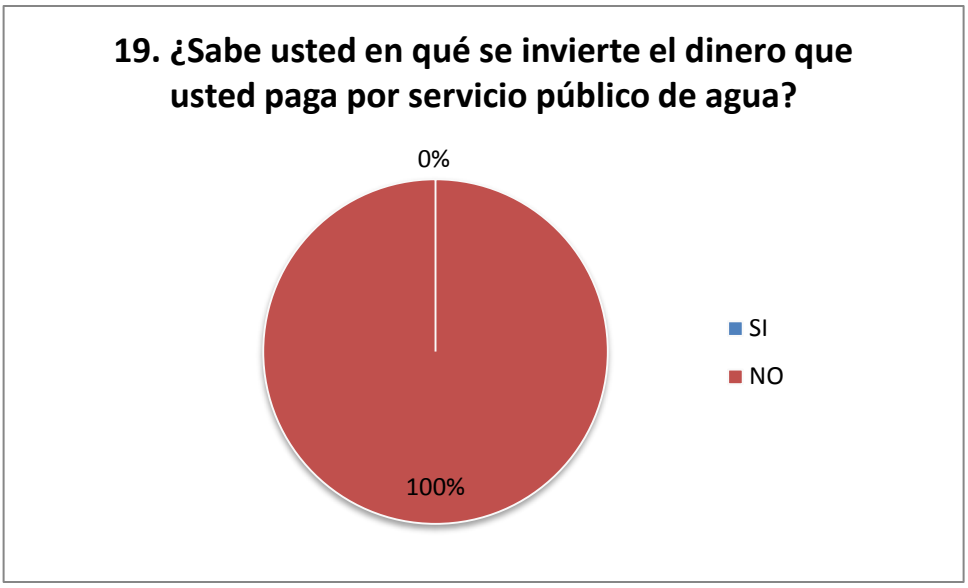

Otra función asumida por los comités del agua es el manejo de los usuarios morosos. La capacidad de pago de la comunidad está en directa relación con una situación socioeconómica primordialmente de rebusque que es señalada por los encuestados y entrevistados en el estudio. Los retrasos de algunos usuarios en sus pagos, representan una dificultad para la vivienda individual y para el colectivo en general porque el recibo del agua es uno solo para todo el colectivo. Como lo explica la cobradora del punto 2 del agua "*el reglamento acá es que si en dos meses la persona se atrasa se le suspende el servicio y se cobra una reconexión de veinte mil pesos. Ahorita según eso dicen que como ningún servicio está cobrando reconexión entonces pues bueno que no se le cobra reconexión pero sí se le corta el servicio porque no paga y el problema es que hay un desfalque donde uno no puede ir al acueducto y decir yo traigo tanto y espéreme por tanto, no porque el problema aquí es que el agua es comunitaria o sea se paga el recibo o se paga. Porque tengo entendido que en algunas pilas públicas hay donde deben como que hasta once y doce millones de pesos.*"[110]

[110]Entrevista Hersilia Camacho, cobradora punto 2 del agua.

Los comités del agua han perdurado en el tiempo como formas de organización social de la comunidad frente a la necesidad de gestionar el servicio público de agua asumiendo funciones de recaudo, construcción de redes, vigilancia, administración de dineros, suspensión del servicio e interlocución con la empresa de acueducto. Dichas funciones implican una capacidad de tratamiento de las inconformidades relacionadas con el servicio que derivan en conflictos al interior de la comunidad. Los comités del agua son legítimos para los usuarios ya que lideran la resolución de problemas, y en la aplicación de la encuesta pudimos constatar que el 85% de los encuestados manifestó no haber tenido ningún problema en algún momento con el cobro del servicio.

Figura 23. Pregunta 15 encuesta

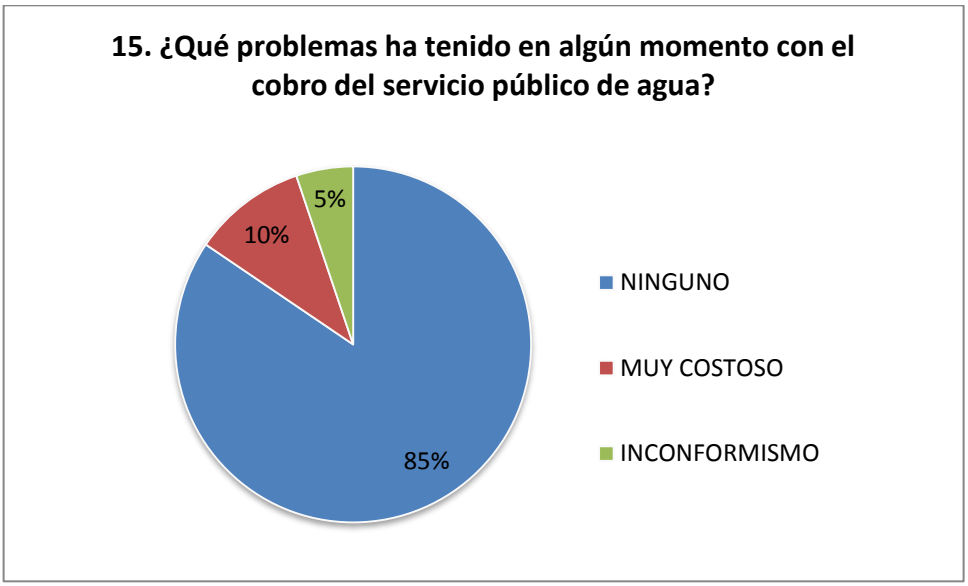

Esta especie de institucionalidad popular representa el esfuerzo de la comunidad en la autoproducción de la ciudad construida. La capacidad de organización de las comunidades queda en evidencia como una riqueza potencial que podría jugar un papel muy importante de soporte en la gestión del agua en la ciudad. Sin embargo, también ha degenerado en una confusión de los usuarios acerca de quién es el responsable de la gestión del servicio público. Se termina generando un traslado de

dicha responsabilidad de la empresa hacia los usuarios organizados en los comités o hacia individuos encargados del pago del recibo quienes son objeto de los reclamos.

En la encuesta realizada se aplicaron dos preguntas relacionadas con la responsabilidad en la definición de las tarifas y en la prestación del servicio. Los resultados muestran que un 50% de los encuestados desconoce quién decide sobre las tarifas y un 50% le asigna la responsabilidad en la prestación del servicio a entidades distintas al acueducto.

Figura 24. Pregunta 18 encuesta

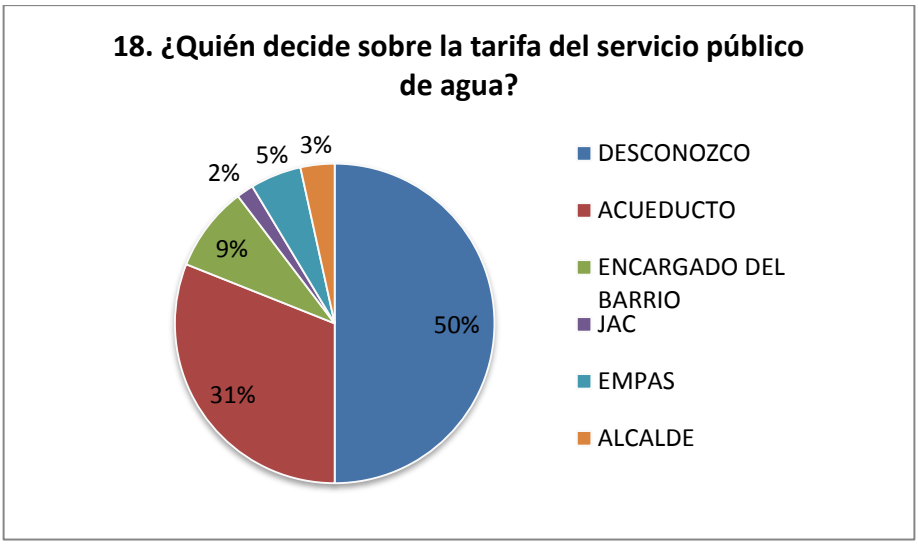

Figura 25. Pregunta 16 encuesta

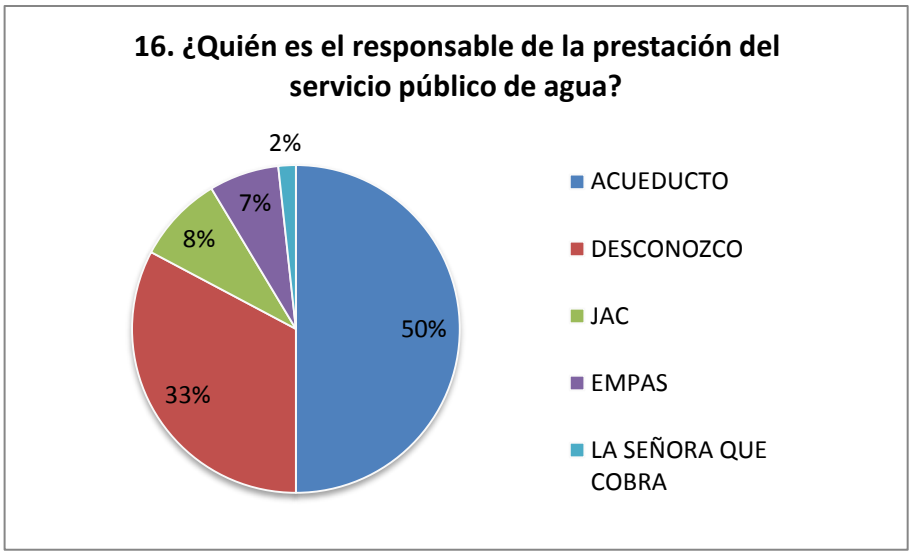

Cortarle el agua a un usuario es de por sí un problema que encierra potenciales conflictos. Sin embargo, los comités del agua no manifiestan dificultades serias con esta función:

"*Pues, no paga, pues se le corta el servicio como el acueducto al igual, porque es que no les llega pero uno ve que se bañan y lavan, o sea esa es la realidad, pues a alguna hora le llegará algo de ahí, pero si es complejo.*

-Y de pronto que se hayan agarrado por ir a cortarle a alguien el agua… ¿no hay problemas por eso?:

Pues, nosotros hasta el momento no, hay gente que ha devuelto lo del punto, porque nunca les llega."[111]

Adicionalmente, los comités del agua enfrentan situaciones complejas como por ejemplo inconformismo de los usuarios por considerar dentro del censo a los niños. El presidente de la Junta de Acción Comunal explica la complejidad de este problema: "*aquí todo niño paga porque es que el niño es el que más gasta agua. Uno es consciente de que nació el niño y de una vez al agüita para lavarle la cola,*

[111] Entrevista a Olga Corredor, Madre Comunitaria y miembro del comité del agua del punto 2.

para los teteros, para tal y que al niñito hay que bañarlo y todo, ese niño consume y ahí es donde el padre de familia no entiende que eso es un gasto, el niño genera casi más gasto porque usted se baña cuando se va a trabajar vuelve a las seis y se baña otra vez, pero el niño defeca cada ratico y hay que llevarlo allá a lavarlo a bañarlo y pañales y de todo."[112]

5.5. EXAMEN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA

Como ya se ha descrito, en el sistema de pila pública el pago del servicio es común por lo que la vivienda individual no cuenta con conexión domiciliaria. Esto se constató mediante las encuestas que arrojaron que el 100% de los usuarios manifestaron no contar con contador independiente. Dentro de las principales causas esgrimidas por las encuestas está la de que el barrio no está legalizado, un 35% lo manifestaron así.

Figura 26. Pregunta 3 encuesta

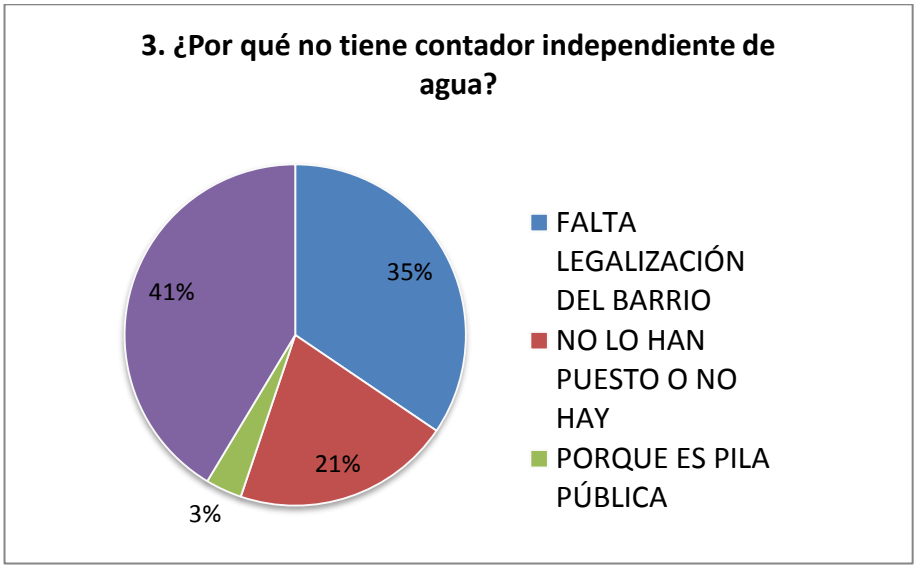

[112] Entrevista Alirio Ramirez

En cuanto al consumo y pago del servicio público de agua se cuenta con un archivo de los recibos cancelados en el último período. Este archivo presenta discontinuidades faltando algunos recibos. Sin embargo, con la información disponible se evidencia un aumento de la cantidad de agua registrada como consumida por los dos puntos entre los años 2015 y 2016, claro ejemplo es el aumento del 30% y 39% en la facturación del punto 2 de noviembre de 2015 y enero de 2016. Sin embargo, el valor facturado no se comporta de manera similar a lo largo del período presentándose incrementos en la facturación total a principios de 2016. Esta situación tiene que ver con dos hechos: posibles moras que se trasladan de una factura a otra y registro de cobro del servicio de alcantarillado que empieza a ser facturado desde febrero de 2016.

Tabla 1. Consumo y facturación de servicio público de agua punto 1.

CONSUMO Y FACTURACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE AGUA PUNTO 1					
MES	CONSUMO	% VARIACIÓN	PAGO ACUEDUCTO	PAGO TOTAL	% VARIACIÓN
dic-14	2638		$ 971.140,00	$ 971.140,00	
ene-15	2860	8%	$ 1.208.300,00	$ 1.208.300,00	24%
mar-15	2619	-8%	$ 906.590,00	$ 906.590,00	-25%
abr-15	2619	0%	$ 906.590,00	$ 906.590,00	0%
may-15	2770	6%	$ 1.112.390,00	$ 1.112.390,00	23%
jul-15	2744	-1%	$ 990.600,00	$ 990.600,00	-11%
sep-15	2756	0%	$ 1.377.900,00	$ 1.377.900,00	39%
may-16	2912	6%	$ 2.113.882,00	$ 3.456.530,00	151%

Tabla 2. Consumo y facturación se servicio público de agua punto 2.

CONSUMO Y FACTURACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE AGUA PUNTO 2					
MES	CONSUMO		PAGO ACUEDUCTO	PAGO TOTAL	% VARIACIÓN
nov-14	2240		$ 705.460,00	$ 705.460,00	
jun-15	2343	5%	$ 772.470,00	$ 772.470,00	9%
jul-15	2377	1%	$ 787.220,00	$ 787.220,00	2%
ago-15	2377	0%	$ 1.578.380,00	$ 1.578.380,00	101%
sep-15	1633	-31%	$ 791.170,00	$ 791.170,00	-50%
oct-15	1633	0%	$ 755.610,00	$ 755.610,00	-4%
nov-15	2118	30%	$ 1.064.160,00	$ 1.377.900,00	82%
ene-16	2944	39%	$ 1.322.350,00	$ 1.322.350,00	-4%
feb-16	2944	0%	$ 1.802.625,00	$ 2.677.110,00	102%
mar-16	2821	-4%	$ 3.130.150,00	$ 4.847.000,00	81%
abr-16	2821	0%	$ 1.704.977,00	$ 2.787.570,00	-42%

Figura 27. Factura de servicio mes de abril punto 2 del agua.

Fuente: Comité del Agua Punto 2 Luz de Salvación Etapa 2

Como ya ha sido señalado, el derecho humano al agua contempla el disfrute del servicio público bajo condiciones específicas de suficiencia, continuidad, calidad, accesibilidad, entre otros. La encuesta realizada en la comunidad consultó algunos de estos criterios con el fin de evaluar el servicio. En cuanto si el agua que llega a las viviendas es suficiente encontramos que la gran mayoría, el 79%, afirma que es insuficiente. Igualmente se evidencia que el servicio público carece de continuidad pues el 83% manifiesta no contar con agua potable las 24 horas del día soportando cortes de entre 8 y 72 horas.

Figura 28. Pregunta 5 Encuesta

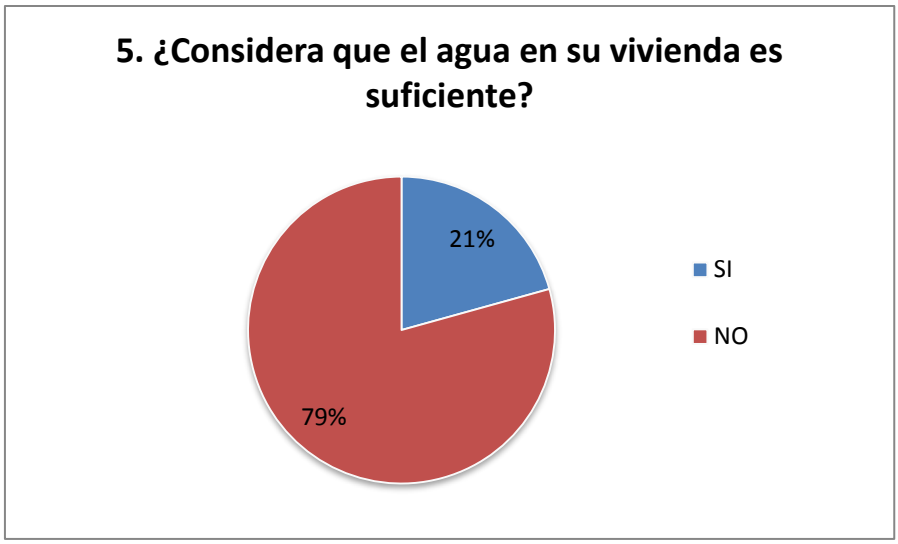

Figura 29. Pregunta 6 Encuesta

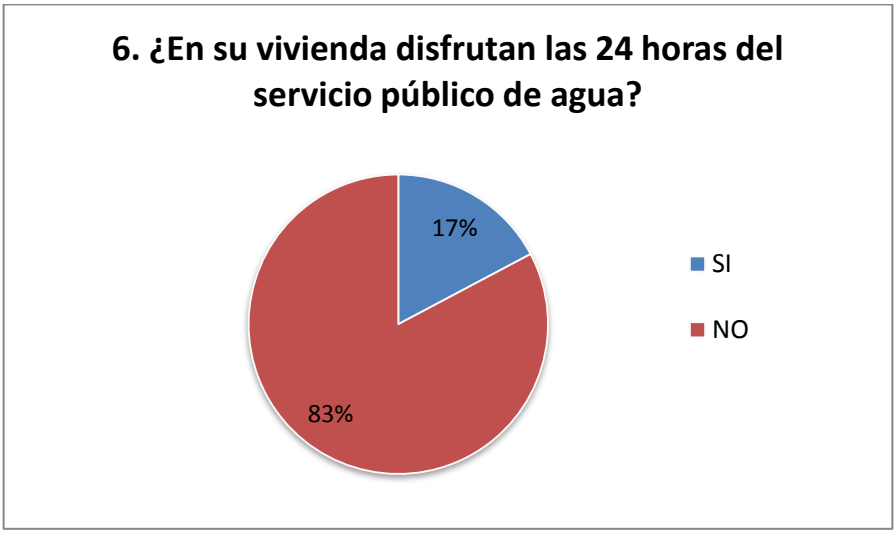

Figura 30. Pregunta 7 Encuesta

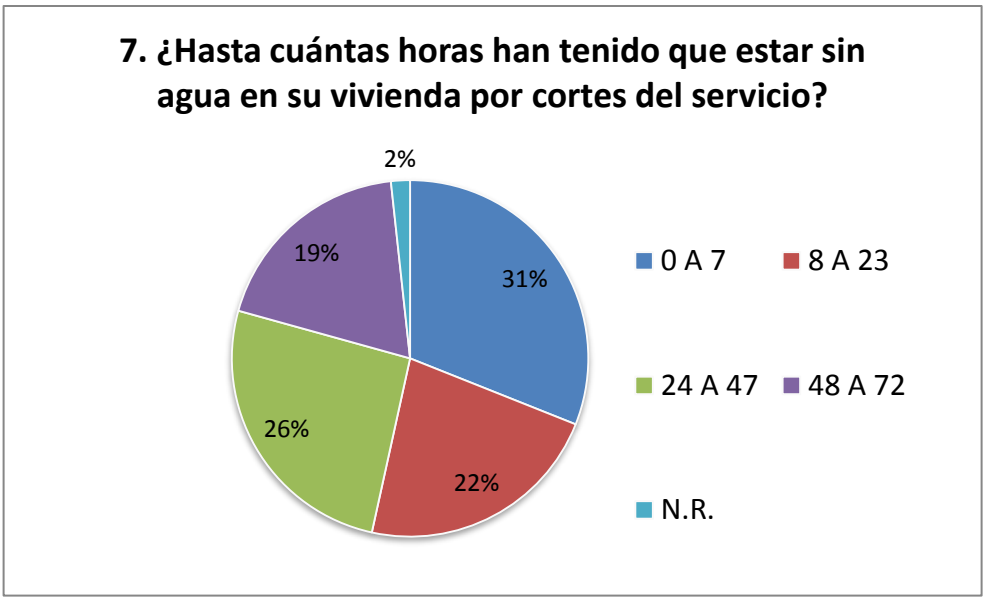

El problema de los cortes es la principal inconformidad de los usuarios. Alirio Ramírez, presidente de la Junta de Acción Comunal expresa: "*acá ha habido muchos problemas sobre eso porque es que resulta lo siguiente, los problemas que ha habido acá es que cuando se tapa un tubo llega y comienzan a cortar se viene la tierra, arena y todo, no tapan el de abajo y se forma el pichal y se viene y se tapan los tubos, pero son problemas internos. También hemos tenido problemas con el acueducto que la están quitando el agua, entonces también hemos tenido problemas con ese sentido*"[113]

La capacidad instalada desde un principio es muy limitada en comparación con la demanda creciente del servicio público de agua. Esto lleva a una especie de racionamiento del servicio al que tienen que someterse las familias para que el agua llegue a todos los puntos del barrio:

"*-¿Qué problemas se presentan por el servicio del agua?*

[113] Entrevista Alirio Ramirez

Que por ejemplo allá en la ladera esa del sector A pues es muy pendiente eso no alcanza a subir porque eso ya es cerquita a San Lorenzo, entonces por eso toca cerrar la llave en el día para que le suba a esa gente de 9 a 11 de la mañana, para que le suba a ellos.

-¿Quién cierra la llave?

Allá un mismo señor pero a veces respetan eso y a veces no. Porque el resto no hay mas llave porque los mismos usuarios se encargan de salir a quitar las llaves, que porque no les llega.

-¿Osea que pueden pasar a veces varias horas sin agua?

Claro! De 9 a 11 de la mañana no hay agua, porque el agua está para ese sector, toca cerrar para que les suba allá y entonces no baja en el día para acá, de 9 a 11 no hay agua."[114]

La situación es tan dramática que los residentes del sector expresan cómo ante el racionamiento del servicio tienen que levantarse en la madrugada a almacenar agua:

"*-¿Los cortes son muy frecuentes, se quedan sin agua muy frecuentemente?*

Uno va tipo diez de la mañana todo mundo no tiene. En general nadie tiene agua a las diez de la mañana, algunos en donde hay un desnivel sí les llega el agua, donde no lo hay difícilmente les llega agua, lo único y ese fue otro reglamento que coloco el comité es tener tanques aéreos, por favor tener tanques porque el tanque se llena con la presión de la noche, cuando ya en la madrugada que todo el mundo llenó el tanque se llena. Por ejemplo yo acá me levanto a las cinco de la mañana y el agua está a chorro y voy a las cinco y cuarto y baja una gotica de agua. Yo creo que vamos para unos dos años que hay mucha que no sabemos qué es bañarnos con una regadera que nos toca es a potados, porque es el agua que se puede recoger en la noche.

-Les toca pararse en la madrugada…

[114] Entrevista a María Carvajal.

Claro, por lo menos acá hay gente que viene y se queja… vecina mire que no hay agua mire que yo tengo que pararme a la una de la mañana a recoger agua porque es a la única hora que tengo agua y yo tengo que madrugar, pero yo qué les digo a ellos, yo no les puedo dar esa solución porque la mayoría nos toca eso."[115]

Otro de los aspectos valorados en la encuesta realizada tiene que ver con características básicas del agua potable como el olor y sabor. Preguntadas estas dos cualidades encontramos que un 97% manifiesta que el agua consumida no presenta olores y un 67% manifiesta que el sabor del agua es bueno. Esto se corresponde con los buenos indicadores de calidad del agua que presenta la empresa de acueducto en sus informes. La valoración general obtenida en la encuesta acerca de la calidad del agua es positiva, lo que se refleja en que el 67% de las personas la calificaron como buena.

Figura 31. Pregunta 8 Encuesta

[115] Entrevista a Hersilia Camacho.

Figura 32. Pregunta 9 Encuesta

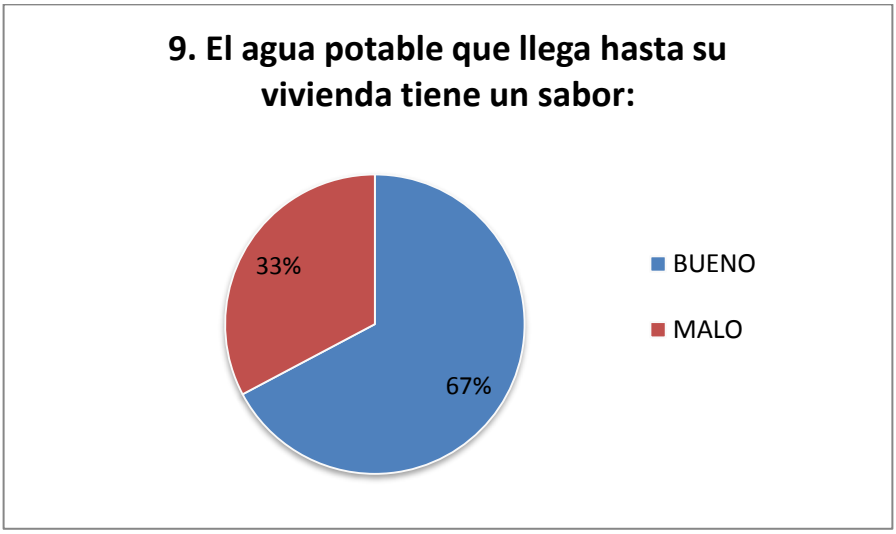

Figura 33. Pregunta 10 Encuesta

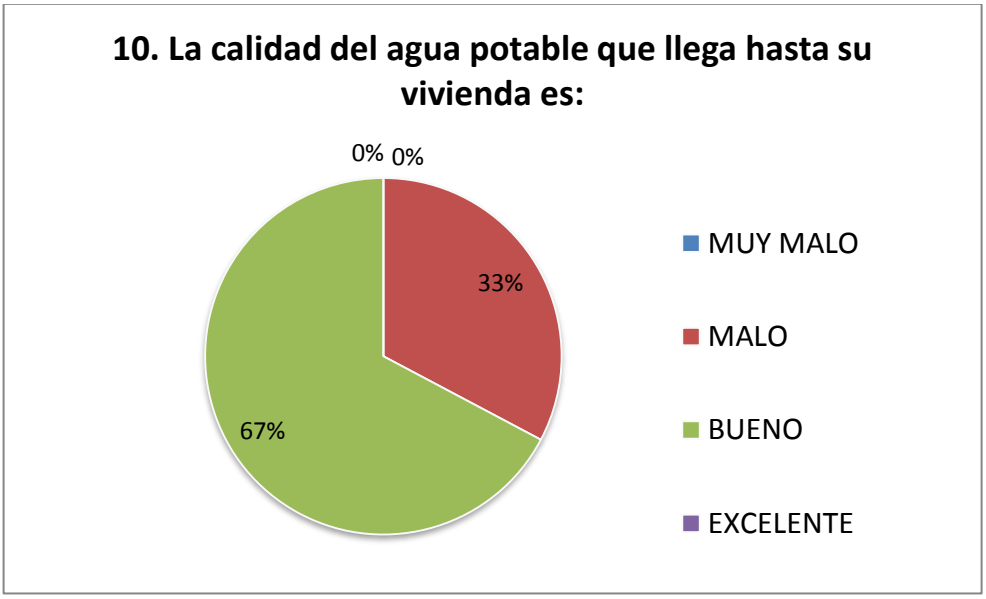

5.6. EL MÍNIMO VITAL

Con la aplicación del Acuerdo 032 de 2013 se definió priorizar la aplicación del beneficio en los usuarios de bajo nivel socioeconómico y las pilas públicas. En consecuencia, el barrio Luz de Salvación Etapa 2 disfrutó en las facturas hasta diciembre de 2015 de un descuento referenciado como “MINIMO VITAL AGUA POTABLE” que como consta en los recibos representaba un descuento global en la factura de $242.083 para el punto 1 del agua y $247.289 para el punto 2. Lo aprobado por el concejo municipal en agosto de 2013 define que “*el municipio auspiciará hasta 6,0 metros cúbicos por mes del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado, incluidos los cargos fijos, a cada uno de los usuarios identificados*”[116]

Figura 34. Detalle facturado en el mes de julio de 2015 para el punto 2 del agua.

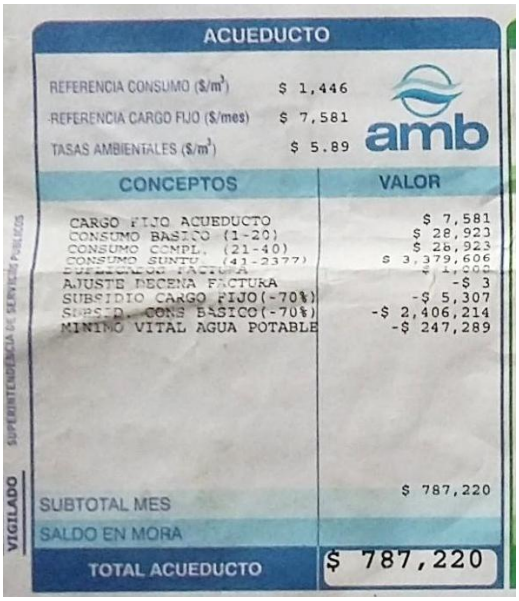

Fuente: Comité del Agua Punto 2 Luz de Salvación Etapa 2

[116] CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo 032 de 2013, Artículo Tercero.

Teniendo en cuenta que el costo señalado en la factura por metro cúbico de agua es de $1.446, el valor del descuento se corresponde entonces con el equivalente a 167 metros cúbicos gratuitos para el punto 1 y 171 para el punto 2. Si atendemos a la definición del mínimo vital universalmente reconocida y consignada de manera explícita en el Acuerdo 032 que reglamentó el programa de mínimo vital de agua en Bucaramanga, encontramos que la cantidad gratuita de agua descontada en la factura es la equivalente a 27 familias en el punto 1 y 28 en el punto 2. Es decir que el programa de mínimo vital se aplicó hasta diciembre de 2015 como un beneficio restringido si se tiene en cuenta que uno de sus propósitos fue priorizar a las familias conectadas al servicio de agua mediante pila pública, pero como vemos la cantidad de agua gratuita que se descuenta en la factura no cubre sino 55 usuarios de un total aproximado de 300.

En las entrevistas realizadas a los comités del agua y la dirigencia comunal se pone en evidencia el desconocimiento de las comunidades acerca de este derecho. El presidente de la Junta de Acción Comunal expresa no conocer sobre el programa y señala la falta de contadores de agua individuales como una de las principales dificultades para la aplicación de este derecho:

"*-Don Alirio hay un programa desde el 2013 del mínimo vital de agua de la Alcaldía de Bucaramanga, ¿ustedes conocen ese programa?*

Tengo conocimiento, en ese tema si no tengo mucho conocimiento, pero sí he escuchado que los litros que uno tiene para consumir si mal no estoy…

-Pero a ustedes acá en el barrio, ¿alguna vez les han dicho que tienen derecho al mínimo vital de agua o que les van a dar el mínimo vital de agua o algo así?

No, no, porque como tenemos pila pública no tenemos el servicio directo del acueducto con contadores, tenemos pila pública, entonces, ¿quién la mide?"[117]

En igual sentido se expresan los miembros de los dos comités del agua. No se vislumbra la posibilidad de disfrutar del derecho a un agua potable gratuita, así lo

[117] Entrevista a Alirio Ramirez.

declara la señora María Carvajal del punto 1 del agua: "*No, pues eso decían que era que la gente no pagaba, pero que teníamos gratis el agua, ¡pero gratis no hay nada! Nada! Yo creo que eso no se logra que gratis sea el agua porque si fuera, si fuera pongamos que fuera de una naciente allá si la podríamos hacer gratis, pero… que pongamos que funciona una empresa, esa empresa tiene que abastecer plata pa los empleados, entonces tiene que cobrar de todas maneras, toda esa papelería, si cobran por ir a que se le pierde a uno el recibo y va a sacar, y le cobran $1000, se lo cobran en el próximo recibo, ¿entonces que hay gratis? No hay gratis nada, por ahí de pronto de una naciente, ¡de una quebradita!*"[118]

Como hemos visto, el programa de mínimo vital de agua tiene una aplicación muy restringida en el caso particular de estudio, lo que no se corresponde con la concepción del derecho humano al agua reconocida en el ámbito internacional y en la jurisprudencia colombiana. Pero la situación es más delicada si se tiene en cuenta que se aplicó un programa del que los beneficiarios no se dieron por enterados. La concepción de un derecho ciudadano pasa por el pleno conocimiento del mismo en aras de avanzar hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía, pero en el caso de estudio se verifica en las entrevistas y encuestas que la comunidad poco conoce de qué trata el programa ni las condiciones del mismo.

Preguntado mediante encuesta sobre el nivel de conocimiento del programa de mínimo vital de agua, la gran mayoría expresó total desconocimiento del tema: 98% manifestaron no conocer que el programa de mínimo vital de agua y el 100% dijeron no haber disfrutado de ese derecho.

[118] Entrevista a María Carvajal.

Figura 35. Pregunta 20 Encuesta

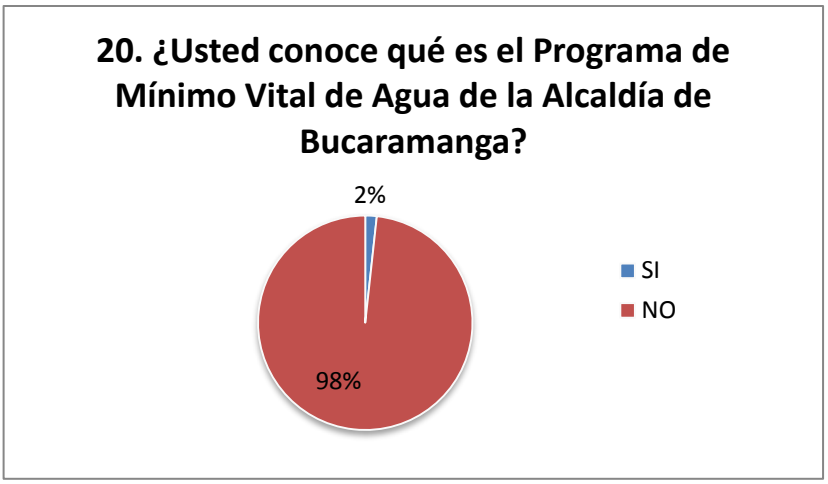

Figura 36. Pregunta 21 Encuesta

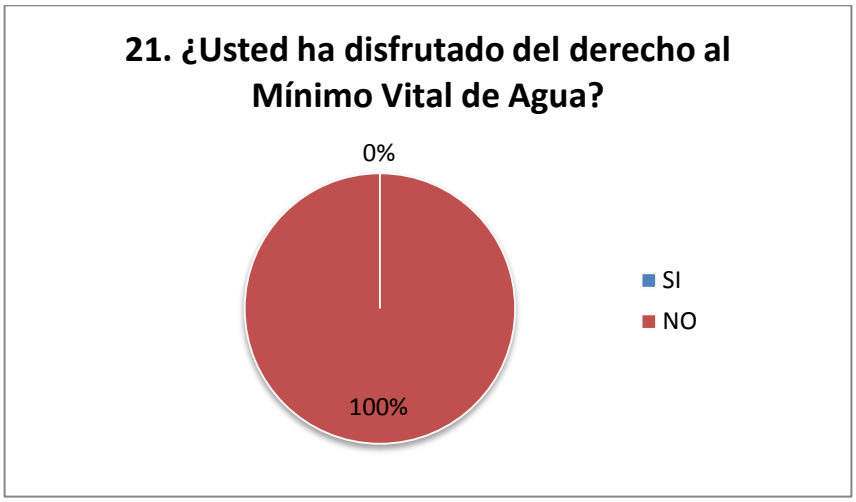

5.7. LAS TENSIONES POR EL AGUA

Como vemos, el servicio público de agua presenta serias carencias en este sector de la ciudad, lo que es una clara representación de las condiciones de precariedad en las que subsisten estas familias que han construido con su propio esfuerzo y por fuera de la formalidad legal su hábitat. En consecuencia, se presentan una serie de

tensiones al interior de la comunidad que encierran potenciales conflictos y mayores dificultades para sobrellevar unas condiciones de vida dignas:

"*-¿Eso genera conflictos entre la comunidad?*

Claro. Que si al vecino le llegó, que si al vecino no le llegó, donde se toman el atrevimiento de decir yo cómo voy a pagar si es que a mí no me llega agua, yo de dónde agua. Y ahorita el conflicto ha sido por lo que nos llegó el cobro de alcantarillado que es más de ochocientos y algo mensuales de más en el recibo. O sea la gente pagaba antes dos mil doscientos ahora ya son cuatro mil novecientos por persona, porque nos llega el cobro de alcantarillado, entonces ya claro todo el mundo se escandaliza que es un montón de plata donde eso nunca se pagaba, al principio hubo gente donde dijo que éramos nosotros los que cobrábamos el agua que habíamos incrementado ese precio donde uno dice Dios mío por lo menos de mi parte dice uno es ilógico uno saber que la gente como le toca trabajar para poder conseguir y pagar…"

Largas jornadas sin servicio de agua conducen a que la comunidad tenga que recurrir a los más diversos medios para aprovisionarse. Un agravante de la situación es la presencia de tres hogares de bienestar familiar en el sector que deben afrontar estas difíciles condiciones para garantizar el agua suficiente para la alimentación, aseo y demás labores de cuidado de las niñas y niños. La madre comunitaria Olga Corredor explica al respecto:

"*-Y cuando pasan así por ejemplo dos o tres días sin agua, ¿usted que ha tenido que hacer para poder resolver esa falta de agua?:*

Me toca pues hablar con los papás y solamente entregar el almuerzo a los niños pero al igual buscar agua de conde no la haya.

-¿Y donde la busca o qué?

A mí me ha tocado ir a traer, pues cuando hay en el punto 1 me la regalan pues porque hay veces que cuando no hay en un lado pues hay en el otro no? Así, pero esa no es la idea.

-¿Y por ejemplo no le ha tocado ir a otro lugar a otro barrio o comprar agua?

Una vez sí, nos tocó ir a otro barrio a traer embalse, porque esos tres días sin agua y el baño! No! Terrible!

-¿O comprar agua?
En bolsas para cocinar. Pues o sea para echarle al baño si pues uno consigue pero para cocinar si toca en bolsa."[119]

Las niñas y niños de estos hogares de bienestar son fuertemente afectados por la carencia de agua. Sólo en el caso del hogar infantil Mi Pequeño Yankee ubicado en el sector a cargo de la madre comunitaria Olga Corredor, encontramos 12 niñas y niños de entre 2 y 5 años. En voz de esta mujer queda claramente explicada la difícil situación por la que atraviesan debido a la mala calidad del suministro:
"*-En este momento cual es la problemática que sufren por ejemplo usted como madre de bienestar familiar con el servicio de agua?:*
Que hay días que no tenemos agua, no baja, solamente en la noche. ¿en que horario? … y yo por ejemplo no puedo tener agua depositada por los niños. Eso es algo que a mi me revisan. Después de media noche hay agua, hasta por ahí a las 4 de la mañana, después ya no hay agua. Por ejemplo los segundos pisos no sube nunca agua, solamente llega al primer piso y la poquita que llega.
-Y los niños, ¿cómo de pronto ustedes en la labor de madre comunitaria ve que se sienten afectados por esa carencia de agua?
Claro!, para preparar los alimentos, para el lavado de manos, de dientes, porque eso no lo exígen y esos está dentro de los lineamientos de trabajo de nosotros. Para todo, osea el agua para ellos para ir al baño a hacer sus necesidades, para lavar la loza, para todo."

Dentro de la encuesta realizada a la comunidad, uno de los aspectos consultados fue qué hace el usuario para solventar las jornadas de corte. Encontramos que la mayoría tuene que comprar agua o valerse de carrotanques, 38%, recoger o ahorrar, 21%, y pedir agua a vecinos o conocidos en otros barrios, 21%.

[119] Entrevista a Olga Corredor Madre Comunitaria.

Figura 37. Pregunta 12 Encuesta

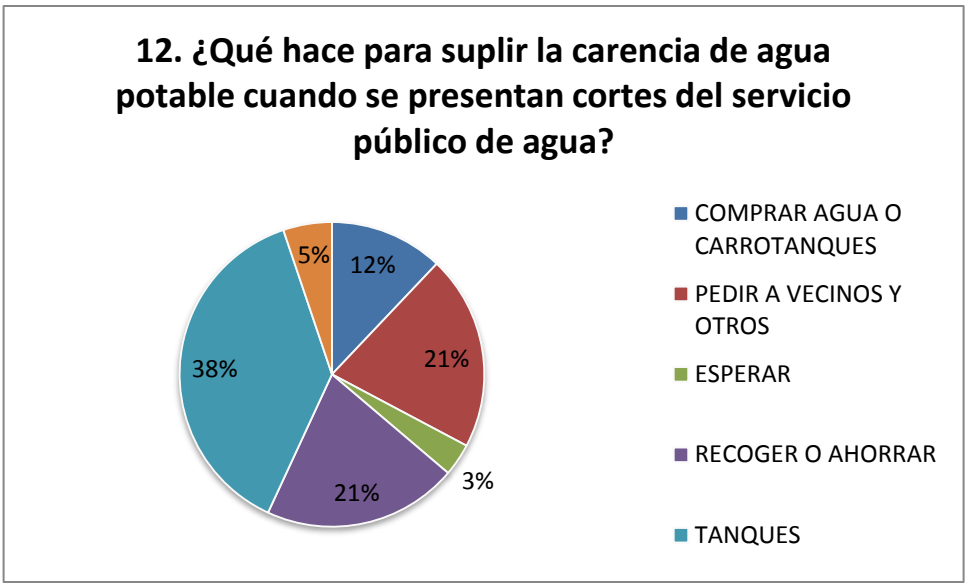

Los desplazamientos hacia otros lugares para conseguir agua o el tener que comprarla, se suman a inconformismos por suspensiones del servicio y tensiones por el manejo de los recursos provenientes de la gestión del agua potable. Este es un cuadro de alta conflictividad potencial donde el agua se asume como un elemento de disputa más no como un derecho fundamental que contribuye a dignificar la vida de los pobladores. Sobre este aspecto de los conflictos generados por el servicio, la encuesta realizada arrojó mayoritariamente que la comunidad no percibe conflicto alguno por el agua, pero un 33% habla de peleas y 9% de enfermedades.

Figura 38. Pregunta 37 Encuesta

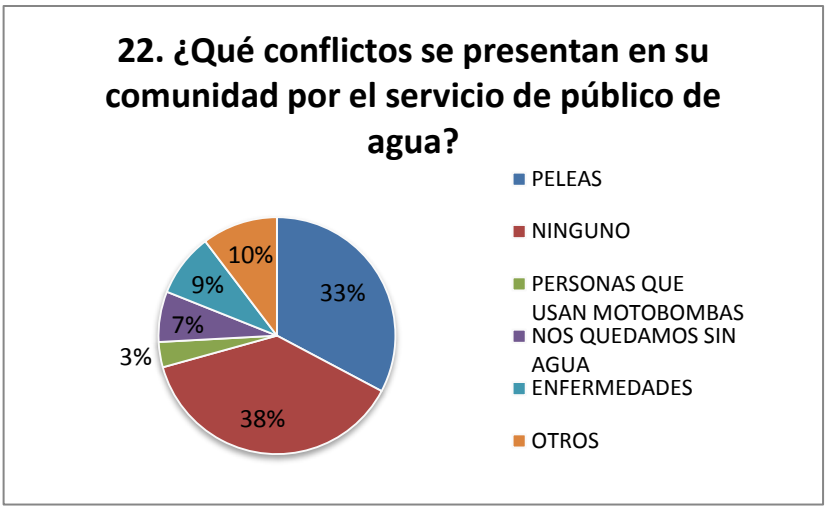

6. LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE MÍNIMO VITAL EN EL MUNICIPIO

6.1. EL ACUERDO MUNICIPAL 032

Durante los años 2012 a 2015 gobernó la ciudad Luis Francisco Bohórquez habiendo resultado electo con el aval político del Partido Liberal en octubre de 2011. El Plan de Desarrollo formulado y aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 014 de 2012 se denominó “Bucaramanga Capital Sostenible”. Dicho plan estuvo orientado al posicionamiento de Bucaramanga como “una de las ciudades piloto para Colombia en la aplicación del Modelo orientado por el BID y apoyado en el país por FINDETER.”[120] En este sentido se posiciona la idea de garantizar un equilibrio general para sustento a la equidad social hacia la construcción de “una ciudad donde todos los habitantes disfruten de los mejores servicios y puedan proyectar su futuro con optimismo y tranquilidad."[121]

Dentro de la dimensión de Sostenibilidad Urbana fue concebido el eje programático de “Infraestructura de ciudad”. El diagnóstico del eje reconoce como falencias de la ciudad el déficit de vivienda y las barreras de tipo económico y social para el acceso de las familias más humildes a dicho bien. En lo que respecta al servicio público de agua el diagnóstico presentado destaca la excelente cobertura en acueducto y alcantarillado y la alta calidad del agua. El eje programático se propone entre otras cosas “intervenir el sector urbano construido de manera informal”, “lograr que las familias ubicadas en barrios o asentamientos precarios, mejoren las condiciones de habitabilidad y salubridad”, “fortalecer las entidades de servicios públicos” e “implementar el mínimo vital en el servicio de agua potable”[122].

---

[120] CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo No 014 de 30 de mayo de 2014 “Por el cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas 2012-2015, Bucaramanga capital sostenible.” p. 18.
[121] Ibid.,
[122] Ibid., p. 132.

En este marco se formuló el programa “Vivienda y hábitat digno y saludable para Bucaramanga” con el objetivo de “Garantizar el acceso a la vivienda y el desarrollo de hábitat con calidad para la población más vulnerable de Bucaramanga.”[123] Dentro de este programa se concibió el subprograma “Servicios públicos amigables” orientado al fortalecimiento del sector servicios públicos domiciliarios. En consecuencia, en las metas de producto respectivas se define para el período 2012-2015 la de “garantizar a 10.000 usuarios que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza el consumo mínimo vital de agua potable.”[124]

El alcalde Luis Francisco Bohórquez radicó el 22 de julio ante el concejo municipal el proyecto de acuerdo 058 de 2013. El cuerpo del documento incluye una exposición de motivos, los considerandos y el proyecto de 8 artículos. De acuerdo al reglamento del concejo municipal, el proyecto surtió un debate inicial de las comisiones primera y segunda en conjunto, donde los ponentes fueron los concejales Henry Gamboa Meza y Raúl Oviedo Torra. En dicho primer debate no se da discusión según consta en el informe rendido ante la plenaria, sino que se presenta el proyecto de acuerdo y se aprueba por votación unánime de los trece concejales asistentes a dicha sesión conjunta.

La plenaria del concejo municipal aborda el Proyecto de Acuerdo mencionado en sesión del 31 de julio de 2013. El objeto del mismo es el de “permitir a la población en situación de vulnerabilidad y pobreza del Municipio de Bucaramanga el acceso a unas cantidades básicas e indispensables de agua como garantía del derecho a la vida en condiciones dignas.”[125] En la sustentación del Proyecto de Acuerdo tienen mucho peso los instrumentos internacionales de tipo jurídico que hablan del agua potable como derecho; entre otros: la declaración de los derechos humanos, el reconocimiento del agua como derecho humano por parte de ONU y la conferencia de ONU sobre medio ambiente y desarrollo de 1992.

---

[123] Ibid., p. 133.
[124] Ibid., p. 135.
[125] CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Acta Corporativa No 108 correspondiente a la plenaria de julio 31 del 2013. Folio 7.

Resulta muy importante para el reconocimiento del derecho que en desarrollo del debate los concejales asumen la defensa jurídica y moral del agua como derecho humano o condición esencial para la vida. En palabras del concejal ponente Henry Gamboa Meza se sentencia: "*toda persona tiene derecho fundamental a disponer y acceder a cantidades suficientes y de calidad de agua apta para el consumo humano, ojo con esto Honorables Concejales, la desconexión, suspensión o racionalización del servicio público de acueducto, supone una interferencia en ese derecho*"[126].

El programa de mínimo vital concibió como beneficiarios a aquellas personas que tienen SISBEN menor o igual a 30 puntos. El SISBEN se emplea en este sentido como instrumento para referenciar a la población más vulnerable de la ciudad. Pero también se remarca que la jurisprudencia de la corte constitucional ha señalado la prohibición de suspender el servicio público de agua a aquellas personas clasificadas en el nivel 1 del SISBEN. La identificación de los potenciales beneficiarios es central en el diseño de una política pública, y en este caso el Secretario de Planeación de la época, Mauricio Mejía, explica:

> "…*tuvimos muchas discusiones entre el grupo que preparó el proyecto porque existen varias alternativas, una que se hiciera a través de la estratificación, pero cuando nosotros nos vamos a la estratificación si arrancamos con un proyecto de mínimo vital y lo aplicamos por estrato, tendríamos que arrancar primero desde el estrato uno, pero cuando vamos y miramos cuántas familias se encuentran dentro del estrato uno, el proyecto arrancaría cobijando casi 20.000 familias y eso no sería lo más grave, lo más grave es que dentro de esas 20.000 familias no se encuentran muchas de las familias que hoy hacen parte de asentamientos humanos y de pilas públicas, porque resulta que éstas por no estar debidamente legalizadas no hacen parte de la*

[126] Ibid., p. 12.

estratificación de Bucaramanga y por ende no tendrían derecho al proyecto, además de que usted también puede encontrar dentro del mismo estrato uno, familia que tengan la comodidad para pagar sus servicios públicos."[127]

Claramente se parte de una valoración subjetiva acerca de quién sí merece y quién no merece el disfrute del derecho humano al agua a través del programa de mínimo vital. En sentido contrario, como ya hemos observado, distintas experiencias a nivel mundial y en otras ciudades de Colombia, han optado por garantizar el derecho humano al agua a los estratos 1 y 2 o de manera generalizada. En el diseño que presenta el Secretario de Planeación no se tiene claridad de porqué es negativo o "grave" que sean incluidas dentro del programa 20 mil familias.

Los recursos limitados de la administración pública también entran a jugar como un factor restrictivo en la implementación de un programa. Por ejemplo, la Ley 142 de servicios públicos abrió la puerta a la participación privada en la provisión de servicios públicos, detrás de lo cual se esconde una concepción del estado como regulador minimizando al máximo posible sus gastos e inversiones en funciones que puede cumplir el mercado. En Bucaramanga el programa de mínimo vital fue aprobado bajo el rubro presupuestal 2210769 que contaba con un total de 500 millones de pesos para la vigencia fiscal de 2013. Anualmente el costo del programa se estimó por parte de la Secretaría de Planeación en 750 millones de pesos[128], lo que representa aproximadamente el 0,07% del presupuesto de la vigencia 2014[129]. La aplicación del mínimo vital en Bogotá para los estratos 1 y 2 significó gastos para el Distrito de 65 mil millones de pesos en 2013, lo que representó el 0,47% del presupuesto para la vigencia; claramente los recursos destinados en Bogotá para el derecho humano al agua son 6 veces más que los destinados en Bucaramanga.

---

[127] Ibid, Folio 15.
[128] Ibid, Folio 19.
[129] CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo 049 de 2012 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

Además de estas restricciones, el programa fue diseñado para incluir a aquellas personas que cumplan con el requisito de tener conexión al servicio público de agua. Esta condición implica claramente un contrasentido con el objeto del proyecto y el espíritu del derecho humano al agua. De lo que se trata es de garantizar el acceso al agua potable para aquellas familias que no la tienen para suplir sus necesidades básicas y tener unas condiciones mínimas de vida digna. Sin embargo la política no contempla medidas desde la administración pública para subsanar la situación de aquellos que ni siquiera están conectados.

Otro de los elementos claves del programa es la priorización en aquellas comunidades que tienen conexión de acueducto mediante pila pública. Detrás de esta decisión está el reconocimiento de la grave problemática que afrontan comunidades como la de nuestro estudio de caso: "la prioridad del programa tiene que ser primero que todo a través de las pilas públicas que son los que hoy más perjuicio reciben de la falta de suministro de agua potable, por qué, porque estas familias a pesar de que tienen un subsidio importante y a pesar de que tienen que pagar un recibo del agua, pues el agua de pronto diría uno es la más costosa, por cuanto ellos son un solo suscriptor y difícilmente con un solo medidor usted puede suplir las veinticuatro horas del día suplir a todos los usuarios de su pila pública, es decir, a todas las doscientas o las trescientas o a las cien familias, ciento cincuenta familias que estén colgadas a estas pilas"[130].

Finalmente el Acuerdo 032 fue aprobado por el Concejo Municipal donde se define el mínimo vital de agua potable como aquella "cantidad de agua medida en metros cúbicos/mes que requiere una persona para satisfacer sus necesidades básicas tanto fisiológicas como de preparación de alimentos, higiene y saneamiento

[130] CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Acta Corporativa No 108 correspondiente a la plenaria de julio 31 del 2013. Folio 16.

principalmente."[131] El objetivo del programa es el de permitir a población en condición de vulnerabilidad el acceso a una cantidad básica de agua potable "mediante la cual la Alcaldía de Bucaramanga garantiza en la ciudad un Derecho Humano Esencial."[132] Los beneficiarios del programa quedaron focalizados como aquellos hogares cuyos miembros presenten puntaje del SISBEN igual a 30, que estén conectados al servicio público y que no los tengan cortados. Para esta población el Municipio auspiciaría 6 metros cúbicos por mes del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado. La prioridad inicial la tendrían los usuarios de las pilas públicas.

6.2. APLICACIÓN DEL MÍNIMO VITAL Y GESTIÓN MUNICIPAL

Con ocasión del plan de desarrollo de Bucaramanga 2016-2019 se desarrolló por parte de la administración saliente de Luis Francisco Bohórquez la evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo 2012-2015. La matriz de seguimiento del nivel de cumplimiento de los indicadores es uno de los instrumentos tradicionalmente aplicados en la administración pública para definir la línea base y los diagnósticos de ciudad al momento de cierre de un período de gobierno. A partir de ellos y de los indicadores de gestión financiera se pueden ubicar las condiciones a las que se enfrenta un nuevo administrador del ente territorial.

Las proyecciones consignadas en el plan de desarrollo definieron la aplicación del programa a 3.333 usuarios entre los años 2013 a 2015 con el fin de dar cumplimiento a la meta para el cuatrienio de 10 mil usuarios beneficiados con el mínimo vital de agua potable.

---

[131] CONCEJO MUNCIPAL DE BUCARAMANGA, Acuerdo No 032 del 21 de agosto de 2013 "Por medio del cual se establece el programa mínimo vital de agua potable en la ciudad de Bucaramanga". Artículo 2.
[132] Ibid.. Artículo 1.

Tabla 3. Indicado de producto.

INDICADOR DE PRODUCTO						
INDICADOR	**LÍNEA BASE**	**ESPERADO CUATRENIO**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
Número de usuarios que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza con la garantía del consumo mínimo vital de agua potable.	0	10.000	0	3.333	3.333	3.334

Los resultados presentados por la administración de Luis Francisco Bohórquez en cuanto a la ejecución del programa de Mínimo Vital de Agua dan cuenta de que el programa sólo se ejecutó durante los años 2014 y 2015. En lo que corresponde a 2013 no se cumplió en nada la meta, 0% de logro en el indicador, sin embargo en 2014 y 2015 el porcentaje de cumplimiento muy superior al programado, 2323% y 1946% respectivamente. Si bien en la globalidad del período se supera de lejos la cobertura del programa atendiendo en total a más de 64 mil usuarios, su aplicación se ve limitada a dos años y pierde continuidad con el cambio de gobierno por lo que en la actualidad no está en ejecución, como se pudo corroborar en el estudio de caso del Barrio Luz de Salvación.

Tabla 4. Logro de vigencia.

LOGRO POR VIGENCIA				
INDICADOR	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
Número de usuarios que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza	0	0	77.440	64.889

con la garantía del consumo mínimo vital de agua potable.				

Tabla 5. Porcentaje de cumplimiento.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					
INDICADOR	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2012-2015**
Número de usuarios que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza con la garantía del consumo mínimo vital de agua potable.	-	0%	2323%	1946%	1423%

Tabla 6. Recursos programa mínimo vital de agua.

RECURSOS PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA					
VIGENCIA	**RECURSOS PROGRAMADOS**	**RECURSOS EJECUTADOS**	**RECURSOS GESTIONADOS**	**PORCENTAJE EJECUCIÓN**	**NIVEL DE GESTIÓN**
2012	0	0	0	-	-
2013	500.000	0	0	0%	-
2014	300.000	300.000	0	100%	-
2015	500.000	500.000	0	100%	-
2012-2015	1.300.000	800.000	0	62%	-

Los recursos ejecutados en aplicación del programa expresan la misma dinámica de ejecución que se observa en el cumplimiento de los indicadores llegando a gastar en todo el período 800 millones de pesos. El total del Plan de Desarrollo ejecutó recursos por $2’419.608’172.000, por lo que el mínimo vital de agua representó dentro del gasto en los 4 años el 0,03% del total. Si tomamos como referencia el valor del metro cúbico para las pilas públicas que fueron priorizadas en el programa, $1.446, haciendo las operaciones matemáticas básicas nos arroja que para el año 2014 se beneficiaron durante los 12 meses 2.881 familias y para el 2015 durante los 12 meses 4.802 familias. Evidentemente la política presenta inconsistencias en su aplicación, pues como vemos, la información reportada dentro del sistema de seguimiento a los indicadores del plan de desarrollo no se corresponde con el valor de los recursos ejecutados durante los dos años del programa.

En el marco de la formulación del plan de desarrollo de Bucaramanga 2016-2019, el programa del mínimo vital de agua se mantiene como un subsidio que ofrece la alcaldía a la población más vulnerable de la ciudad. Esta medida queda en el marco del componente “Hogares Felices” que se propone avanzar en la construcción de una ciudad incluyente y equitativa frente a un diagnóstico de déficit agudo en términos de hábitat y vivienda digna[133]. Dicho componente cuenta con recursos aprobados para los cuatro años del plan de desarrollo por $69.630’000.000, dentro del cual se encuentra ubicado el programa “Construyendo mi hogar” con recursos por $35.900’000.000 en donde el sostenimiento del subsidio de mínimo vital de agua es una meta[134].

En consecuencia, se sostendrá durante los próximos 4 años el programa de mínimo vital de agua como fue concebido en 2013 por el concejo municipal, como un subsidio focalizado en la población vulnerable. De acuerdo a la información suministrada por la secretaría de Hacienda del Municipio, el dinero destinado para

[133] CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo Municipal No 006 del 13 de junio de 2016 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo 2016-2019 gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos “. p. 187
[134] Ibid.. p. 360.

este programa se amplió para los cuatro años a $2.000’000.000. Este monto representa el 0,08% del total presupuestado para la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 que está calculado en $2’477.060’634.000, lo cual representa un avance parcial en la prioridad del gasto para la garantía del derecho humano al agua mediante el programa.

Con los recursos estipulados para el financiamiento del mínimo vital, al valor del metro cúbico de agua de 2015, podrían acceder aproximadamente 5.488 familias a los 6 metros cúbicos mensuales gratuitos durante 42 meses de vigencia del plan de desarrollo desde su aprobación. Ahora bien un cambio en la aplicación del programa incluyendo como beneficiarios del servicio a los estratos 1 y 2 atendidos por el acueducto tendría los costos señalados en la tabla representando para el caso del plan de desarrollo 2016-2019 el 0,47% del presupuesto total.

Tabla 7. Cálculos del costo proyectado del mínimo vital gratuito para los estratos 1 y 2

	Suscriptores municipio Bucaramanga a 2013	Costo $6m^3$ 42 meses
Estrato 1	13.675	$ 4.983.060.600,00
Estrato 2	18.568	$ 6.766.030.656,00
Estratos 1 y 2	32.243	$ 11.749.091.256,00

7. ELEMENTOS PARA LA EXIGIBILIDAD DEL MÍNIMO VITAL DE AGUA

La crisis del agua en el mundo es una de las facetas más agudas de dicha situación irresuelta. Encontramos que el agua se encuentra amenazada por la insustentabilidad del sistema económico. Esto se refleja en las carencias de grandes sectores de población sin acceso a agua potable en condiciones acordes con el concepto de derecho humano. En el mundo urbano actual, bienes comunes como el agua siguen sometidos a presiones enormes por cuenta de problemas de abastecimiento y tensiones entre diversos actores sobre su gestión.

La complejidad en la gestión de la ciudad demanda una perspectiva radicalmente distinta en la comprensión de los problemas y diseño de políticas públicas acordes a los retos del momento. En el caso colombiano, dicha complejidad se evidencia en una ciudad altamente informal en la que no se ha logrado reconocer aún el papel de las comunidades en la autoproducción del hábitat urbano. Es por esto que la vivienda se debe concebir de manera integral, como un elemento mucho más allá de la casa, comprendiendo el territorio y los servicios públicos objeto del presente análisis de caso.

En este contexto, el agua puede considerarse un bien común con un carácter fuertemente político. Alrededor del agua se juegan la vida y subsistencia de los pobladores urbanos, se pone a prueba la capacidad del estado para liderar el ordenamiento del territorio y regular la construcción de la ciudad, y se evidencian tensiones el interior de las comunidades y con lo público. Esta realidad compleja ha conllevado al reconocimiento a nivel global del derecho humano al agua potable, lo que es un paso de suma importancia para la intervención política de los Estados hacia la garantía de unos mínimos de subsistencia digna a la ciudadanía.

En el caso Colombiano se puede encontrar desarrollos avanzados en el reconocimiento jurídico del derecho humano al agua por la vía de la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Sin embargo, el marco regulatorio vigente, adoptado

después de un proceso de evolución inestable en la política de servicios públicos en Colombia, se orienta en un sentido divergente, concibiendo el papel del Estado como regulador más no como ofertante del derecho al agua. Claramente estamos en una etapa de gestión de los servicios públicos, donde se concibe la participación privada como un mecanismo para ofertar soluciones al problema del agua y otros servicios.

En consecuencia, los gobiernos se ven instados por la jurisprudencia a tomar medidas efectivas para la garantía del derecho humano al agua, manifiesto en el disfrute de un mínimo vital gratuito en este servicio. Pero la política pública de los últimos dos gobiernos nacionales no ha contemplado claramente el agua como derecho humano, y sus esfuerzos se han enfocado en la implementación de los planes departamentales de agua y la modificación de los marcos regulatorios. Se observa entonces que el esfuerzo se pone en la construcción de un marco de actuación más ágil para la participación protagonista del sector privado, pero no hay una racionalización sería de la trayectoria de ensayo y error que ha recorrido históricamente el sector.

En Colombia encontramos experiencias positivas de aplicación del mínimo vital de agua como derecho, destacándose el caso de Bogotá con la destinación de recursos destinados a la inclusión de los estratos 1 y 2. En Bucaramanga se ensaya desde 2013 un programa de mínimo vital gratuito concebido por la administración municipal y aprobado por el concejo bajo la idea de garantizar a los más vulnerables de la ciudad el derecho humano al agua mediante el suministro de seis metros cúbicos gratuitos. Sin embargo, podemos constatar que a diferencia de Bogotá, el programa contemplado mediante Acuerdo 032 de 2013 en Bucaramanga, presenta restricciones en cuanto a los beneficiarios, los recursos asignados y la continuidad en la aplicación del programa. La política pública de mínimo vital de agua en Bucaramanga se soporta en una idea de focalización destinada a beneficiar a los más pobres entre los pobres y bajo requisitos restrictivos, por lo que su diseño y aplicación tiende más al asistencialismo que a la conquista de un derecho humano.

Nuestro caso de estudio de la situación del servicio público de agua en el Barrio Luz de Salvación Etapa 2 muestra un contexto de precariedad urbana. El sector analizado es caracterizado por los investigadores como un foco de habitabilidad insegura e insostenible. Queda representada claramente la autoproducción del hábitat en la ciudad informal, consecuencia de la incapacidad del modelo de ciudad y la oferta de vivienda y tierras para responder a la compleja situación económica y social de los sectores populares. El tipo de ocupación del territorio y construcción conducen a un estado de carencias físicas y legales muy adversas para el disfrute del agua como derecho humano.

El servicio público de agua mediante el sistema de pila pública resulta de un esfuerzo de gestión y construcción de redes comunitarias de agua potable. El diseño de dos puntos del agua para el abastecimiento de las familias asentadas en el territorio no consideró el crecimiento de la población, funcionando actualmente de manera por debajo de la capacidad requerida para el abastecimiento continuo de la comunidad. Se ha profundizado un modelo de gestión del agua que traslada la responsabilidad en la administración del servicio público en la comunidad de la empresa pública a los pobladores.

Se pudo corroborar mediante entrevistas y encuestas a los protagonistas directos de la problemática graves dificultades con el servicio que atentan contra las cualidades básicas del derecho humano al agua. Las familias no cuentan con conexión domiciliaria mediante contador individual. El suministro de agua potable a las residencias presenta graves problemas de discontinuidad por una especie de racionamiento al que debe recurrir la comunidad para que el agua llegue a todos los sectores. Además, se presentan problemas en las redes comunitarias de acueducto sobre las que la empresa no asume ninguna responsabilidad, lo que es muy dificultoso en un territorio con problemas de estabilidad geológica y alta vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático.

Si bien el agua potable es valorada como de buena calidad por parte de los usuarios, los problemas de continuidad y escasez generan inconformismo y situaciones

problemáticas para los pobladores. De allí se desencadenan una serie de carencias y tensiones que van en contravía del derecho humano al agua. Ante la carencia de agua se recurre a los más diversos medios para el aprovisionamiento básico, como la compra del líquido, pedir a otras personas en otros sectores de la ciudad o guardar reservas. Esta compleja situación provoca conflictos al interior de la comunidad; algunas consecuencias señaladas por la comunidad son peleas, enfermedades y vulneración a los derechos de la población infantil.

La aplicación del programa de mínimo vital de agua en el barrio Luz de Salvación presenta resultados poco alentadores. Por una parte la dirigencia comunal y los usuarios desconocen la aplicación del programa y por ende no se reconocen como sujetos de derecho. Esta situación refleja una aplicación incompleta de la política pública, pues el desconocimiento ciudadano sobre el programa da cuenta de que no fueron tenidos en cuenta en el diseño y aplicación. Se pierden los propósitos de agua como derecho humano que están orientados hacia la dignificación de las condiciones mínimas de vida y por ende al ejercicio de la ciudadanía.

La poca prioridad en la inversión, el acceso restrictivo al programa, la baja cobertura observada en el caso de estudio, la discontinuidad en la aplicación y el desconocimiento ciudadano, son indicadores de una concepción y ejecución incompleta del programa. A la fecha, la administración municipal no ha evaluado cómo el programa de mínimo vital de agua ha impactado en el mejoramiento de la vida de los sectores populares. En medio de estas carencias, se destaca la fuerza organizada de las comunidades que han autoproducido el hábitat urbano aún en condiciones de precariedad y han jugado un papel fundamental mediante instrumentos como los comités del agua.

Dado el impacto que tiene la compleja problemática del abastecimiento del agua potable para barrios y asentamientos precarios como el del caso de estudio, se justifica la reformulación de una política pública de mínimo vital de agua que garantice de manera efectiva el derecho humano al agua de los sectores populares. Este propósito contribuiría a la superación de las desigualdades que amenazan la

sustentabilidad del modelo de ciudad social, económica y territorialmente. Las comunidades afectadas por la falta de acceso al agua potable bajo las condiciones en que se reconoce el derecho humano al agua, cuentan con elementos jurídicos favorables para su exigibilidad y realización. Las acciones jurídicas, de movilización social y organización ciudadana dan cuenta de que el agua seguirá siendo un bien común esencial para la vida la gente y sus preocupaciones, lo que debe reflejarse en la administración pública y la planeación del desarrollo y los territorios.

BIBLIOGRAFÍA

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA. Proyecto Presa del Río Tona y sus Obras Anexas al Embalse de Bucaramanga. Consulta en: <http://www.amb.com.co/frmInformacion.aspx?inf=39>

AGUILERA, Federico y Alcántara, Vicent, comp. De la economía ambiental a la economía ecológica. ICARIA, Barcelona, 1994.

ARROJO AGUDO, Pedro. "Desafíos hacia un desarrollo sustentable, agua y construcción de una institucionalidad democrática"; En: Soares, Denise y Vargas, Sergio. La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 2008.

ÁVILA GARCÍA, Patricia. "El Agua y la ciudad: nuevos enfoques para su estudio"; En: Soares, Denise y Vargas, Sergio. La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 2008.

ÁVILA GARCÍA, Patricia. "Movimiento Urbano y conflictos por el agua"; En: Arrojo Agudo, Pedro y otros. La gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua. Fundación Heinrich Boll, México, 2006.

BORJA, Jordi y Castells, Manuel. Local y Global: la gestión de las ciudades en la era de la información. Taurus, Madrid, 1998.

CARDONA LÓPEZ, Alberto. Política pública sectorial de agua y saneamiento básico en Colombia: una mirada crítica. Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de: Magister en Medio Ambiente y Desarrollo. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2012.

CASTRO, José Esteban. “Agua, democracia y la construcción de la ciudadanía”, En: Arrojo Agudo, Pedro y otros. La gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua. Fundación Heinrich Boll, México, 2006

CITU – CDMB. Problemática de Precariedad urbana en asentamientos y barrios del Área Metropolitana de Bucaramanga – Proceso de Investigación Multidimensional. Bucaramanga, 2013.

Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1994, 11 de julio), Ley 142 de 1994, Artículo 87. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2752>

Colombia, Corte Institucional (2014, 27 de enero), Sentencia T-028 de 2014 de la Corte Constitucional. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2014/T-028-14.htm>

Colombia, Corte Institucional (1992, 5 de junio), Sentencia T-406 de 1992 de la Corte Constitucional. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-406-92.htm>

Colombia, Corte Institucional (1992, 3 de noviembre), Sentencia T-578 de 1992 de la Corte Constitucional. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-578-92.htm>

Colombia, Corte Institucional (1993, 27 de abril), Sentencia T-539 de 1993 de la Corte Constitucional. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4475>

Colombia, Corte Institucional (2010, 27 de agosto), Sentencia T-091 de 2010 de la Corte Constitucional. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/T-091-10.htm>

Colombia, Corte Institucional (2010, 22 de febrero), Sentencia T-616 de 2010 de la Corte Constitucional. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-616-10.htm>

Colombia, Corte Institucional (2011, 7 de diciembre), Sentencia T916 de 2011 “Acción de Tutela instaurada por María Inés Hernández y Arnulfo Cáceres, en nombre propio y en representación de su hijo menor de dieciocho años, Sebastián Cáceres, contra el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y la Alcaldía del municipio de San Juan Girón”.

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Regulación integral del sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Acta Corporativa No 108 correspondiente a la plenaria de julio 31 del 2013. Folio 7.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Acta Corporativa No 108 correspondiente a la plenaria de julio 31 del 2013. Folio 16.

CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo 006 del 13 de junio de 2016 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo 2016-2019 gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos

CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo 014 de 30 de mayo de 2014 “Por el cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas 2012-2015, Bucaramanga capital sostenible.”

CONCEJO DE BUCARAMANGA, Acuerdo 032 del 21 de agosto de 2013 “Por medio del cual se establece el programa mínimo vital de agua potable en la ciudad de Bucaramanga”. Artículo 2.

CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo 032 de 2013, Artículo Tercero.

CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo 049 de 2012 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Proyecto de Ley 171 de 2008 Cámara. Ponencia para segundo debate. Disponible en:

<http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=12&p_numero=171&p_consec=22501>

CORREA MONTOYA, Lucas. Políticas de ciudad: planear la ciudad para reivindicar la dimensión humana. Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, 2012.

DANE. Proyecciones 2012 poblacional censo 1993, Datos 2010: DANE, población con base en el censo 2005. DANE. Series de población 2005-2020.

DÍAZ, Angélica y otros. Desarrollo sostenible y el agua como derecho en Colombia. En: Estudios socio-jurídicos, Vol. 11, N° 1, 2009.

DNP. Misión sistema de ciudades. Algunos aspectos del análisis del sistema de ciudades. Bogotá, Colombia, diciembre de 2012, consulta en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Vivienda%20Agua%20y%20Desarrollo%20Urbano/zz_2013_Definici%C3%B3n%20Sistema%20de%20Ciudades%20-%20Equipo%20base.pdf>

FERNÁNDEZ, Roberto. “Agua para todos”, En: Olszewwski, Ana. Agua Para Todos. Gestión participativa como expresión de intereses y necesidades sociales. Espacio Editorial, Buenos Aires, 2005.

FRANCO, VILMA LILIANA Política de Mínimos e inferioridad, en: Medellín: orden, desigualdad, desigualdad, fragilidad. Corporación Jurídica Libertad y Fundación Sumapaz, Medellín, 2011.

GIRALDO, Fabio. Ciudad y Crisis. ¿Hacia un nuevo paradigma? TM Editores, Bogotá, 1999.

HARDIN, Garrett. Extension of The Tragedy of the Commons. American Association for the Advancement of Science, 1998.Citado por: Arrojo Agudo, Pedro y otros.La gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua. Fundación Heinrich Boll, México, 2006.

IDEAM. Estudio Nacional del Agua. República de Colombia, Ministerio del Medio Ambiente, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, 2001.

ISAZA CARDOZO, German Darío. El derecho al agua y el mínimo vital en el marco del servicio público domiciliario de acueducto en Colombia. Trabajo presentado para optar por el título de magíster en derecho administrativo. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Jurisprudencia, Bogotá, 2014.

LARRABEITI RODRIGUEZ, Juan Jesús. Producción de nuevas “naturalezas urbanas” y sus consecuencias sobre el consumo de agua en Alicante”. Instituto de Ciencia y Tecnologías Ambientales, Universidad Autónoma de Barcelona, 2013.

NAREDO, Jose Manuel. “Ciudades y Crisis de Civilización”. Texto publicado enDocumentación Social, n. 119, abril-junio 2000. Disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n15/ajnar.html>

NAREDO, José Manuel. Ciudades y Crisis de Civilización. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, Abril de 2000, consulta en: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n15/ajnar.html.>

NAREDO, Jose Manuel. Raíces económicas del deterioro ecológico y social. Editorial Siglo XXI, España, 2006.

NAREDO, Jose Manuel. “Fundamentos de la economía ecológica”. En: Aguilera, Federico y Alcántara, Vicent, comp. De la economía ambiental a la economía ecológica. ICARIA, Barcelona, 1994.

ONU. El vivir bien como respuesta a la crisis global. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/Presentation%20by%20Govt%20of%20Bolivia%20(Spanish).pdf.>

ONU. Resolución 64/292, 108a sesión plenaria del 28 de julio de 2010, disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S

PARSONS, Wayne, Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas. FLACSO, Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 2007.

ORDÓÑEZ ORTIZ, Alejandro. Asentamientos y barrios precarios. Laboratorio de proyectos urbanos CITU Experiencia Local. En: Revista M, Facultad de Arquitectura, Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, julio de 2012.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BUCARAMANGA. Ficha normativa “Zonificación de restricciones a la ocupación” Sector Normativo 5. Secretaría de Planeación de Bucaramanga, 2014.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014. Documentos Bases para el PND. Disponibles en: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 – 2018. Departamento Nacional de Planeación. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>

SALAMANCA LEON, Jaime, Et. Al. El estado del arte de la regulación en el sector agua potable y saneamiento básico en Colombia. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Tercer Mundo Editores, Colombia, enero de 2001.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE BUCARAMANGA. Resolución 0512 de 2015. Artículo 1. Información suministrada por funcionarios de la Alcaldía.

SMETS, Henri. “Por un derecho efectivo al agua potable”. Ediciones Universidad del

SOARES, Denise y Vargas, Sergio. La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 2008.

TORRES TOVAR, Carlos Alberto. Ciudad Informal colombiana. Barrios construidos por la gente. Facultad de Hábitat, Maestría en Hábitat, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2009.

UNESCO. Boletín semanal del portal del agua de la UNESCO, N° 161: enfermedades relacionadas con el agua. 27 de octubre de 2006, en: <http://www.unesco.org/water/news/newsletter/161_es.shtml>

UNESCO-ONU. Agua para la gente, agua para la vida. 2003.Disponible en: http://www.un.org/esa/sustdev/sdissues/water/WWDR-spanish-129556s.pdf.

UNESCO-ONU. Agua para la gente, agua para la vida. 2003. Disponible en: http://www.un.org/esa/sustdev/sdissues/water/WWDR-spanish-129556s.pdf.

VANGUARDIA LIBERAL. “Lluvias causan derrumbes en varias zonas de la ciudad” Sección Metropolitana. 18 de septiembre de 2010.

VANGUARDIA LIBERAL. “12 horas de lluvia sacudieron al área.” Sección Metropolitana. 28 de mayo de 2010.

YEPES, Guillermo. Los Subsidios cruzados en los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. Disponible en: http://www.iadb.org

ANEXOS

Anexo A. ENTREVISTA A ALIRIO RAMÍREZ PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LUZ DE SALVACIÓN ETAPA II

- ¿Me puede regalar su nombre?

Alirio Ramírez, presidente del barrio Luz de Salvación 2

- De la Junta de Acción Comunal…

Sí

- Don Alirio agradecerle mucho, la pregunta inicial es, ¿cómo fue que se consiguió el servicio de agua potable acá para el barrio Luz de Salvación Etapa 2?

No, eso fue un proceso… un proceso duro porque cuando nosotros llegamos lo único que teníamos acá… no teníamos pila pública acá en el barrio Luz de Salvación dos, no la vendían de arriba el fontanero de Luz de Salvación primera etapa.

- ¿En qué año llegaron?

En el año 2002, 2003. Cuando eso llegamos acá. Eso era un servicio… nos ponían el agua cada tres días una hora y media, y en esos días nos tocaba que llenar canecas, baldes, ollas, todo porque teníamos que aprontar el agua para tres días y eso nos daba un conflicto tremendo, eso era un ajetreo desde las once de la noche, una, dos… uno abría una llave de arriba que venía para aquí para abajo y prontamente abríamos la llave de arriba eso aquí de una vez… íbamos a abrir y de una vez no la cerraban otra vez y otra vez vuelva y suba allá a volver a abrir la llave.

- ¿Y cómo se hizo para conseguir que tuvieran el servicio de agua que tienen hoy?

Gestión de este señor que le está hablando, del presidente de la junta, eso fue una gestión comunitaria tremenda para poder conseguirla con el acueducto de Bucaramanga. Para poder conseguir la primer pila pública fue… eso nos tocó que

levantar firmas de acá y llevarlas al acueducto con las cuales nos dieron un agua para sesenta y seis casas.

- En la primera pila…

En la primera pila pública… no, eso fue tremendo para conseguir esa…

- ¿Y la segunda?

Ahí sí que peor. Para la segunda pila pública el acueducto nos puso problema que nos tenían que la alcaldía de Bucaramanga tenía que darnos una carta. Cuando eso estaba el doctor Rodrigo Fernández de Secretario de Planeación, no… eso decía que estaba en alto riesgo, que eso no podían hacer eso, eso fue mucho problema el acueducto no nos daban para la segunda pila porque teníamos que llevar como una carta de que esto donde íbamos a hacer la pila pública no se fuera a erosionar que no hubiera erosión, que no fuera zona de alto riesgo. Pero aquí siempre nos han tenido como zona de alto riesgo y es donde menos problemas ha dado porque si usted es consciente nunca jamás han dicho que en Luz de Salvación se fueron dos, tres, cuatro casas. Se van por allá en otros barrios como Don Bosco, por allá en San Martín, pero acá en el barrio Luz de Salvación nunca jamás se nos ha ido una casa por desastres así de lluvia ni nada de esa cuestión ni por los terrenos tampoco, porque esos terrenos de acá son unos terrenos muy buenos, porque aquí nos legalizaron el barrio y también tuvimos estudio de suelos y todo. Las normas todas se cumplieron para podernos legalizar el barrio.

- ¿Y en la actualidad qué tipo de servicio de público de agua tienen?

Lo mismo (dos pilas públicas) sí pero mucho problema bien tremendo porque hay veces llega, hay veces no llega… actualmente tenemos trescientas casas… nosotros hemos gestionado porque el problema que teníamos era la legalización del barrio. Ya tenemos legalizado el barrio y estamos haciendo gestiones y a pesar de esa gestión no nos ha colaborado el acueducto. El doctor Rodolfo Hernández como alcalde tampoco se ha acercado a estos barrios a decirnos cómo le vamos a ayudar, cómo le vamos a trabajar, e incluso nunca hemos tenido una reunión con ese señor alcalde eso es un problema para hacer una reunión con ese señor

entonces por eso no hemos podido llegar a hablar con él ni nunca nos ha citado ni nada. Y en el acueducto nos dicen que no nos pueden poner más agua, que no nos pueden poner más agua y somos trescientas y pico de casas.

- ¿Ya para cuántas están diseñadas las dos pilas públicas que hay ahorita?

La primera pila pública la conseguí para 66 personas, la segunda si no le puse límite porque imagínese que como usted ve el enano se nos creció. Eso lotearon y todo mundo tiene su lote y va haciendo casas y uno como presidente de junta no puede decirles no haga porque si fue que les vendieron como le voy a decir a usted que haya comprado un lote como voy a decirle yo oiga joven o señor aquí no venga a hacer, ¡ja, ahí me tiempla es el problema de una vez encima!

- ¿Cuál es el principal problema que hay ahorita con el servicio de agua acá en el barrio?

Aquí siempre hemos tenido problemas… que ahorita nos pusieron el alcantarillado encima. Nos llega un recibo por dos millones, dos millones trescientos, dos millones cuatroscientos, y la gente nos toca dividir entre todos porque hay dos puntos, dos cobradores, punto uno y punto dos, entonces la gente eso se demora para pagar y todo y eso es un problema. Hoy hubo un problema por allá en otro barrio con el agua porque es que llega mucha gente que quiere vivir y no pagar y el agua es la primera necesidad que nosotros tenemos si el agua no…

- ¿Y en el servicio a las casas se ha presentado algún problema, cortes, que el agua se demore en llegar, que algunas veces la quitan, que de pronto no hay suficiente capacidad o qué tipo de problemas?

No, acá ha habido muchos problemas sobre eso porque es que resulta lo siguiente, los problemas que ha habido acá es que cuando se tapa un tubo llega y comienzan a cortar se viene la tierra, arena y todo, no tapan el de abajo y se forma el pichal y se viene y se tapan los tubos, pero son problemas internos. También hemos tenido problemas con el acueducto que la están quitando el agua, entonces también hemos tenido problemas con ese sentido…

- ¿Y eso genera algunos conflictos en la comunidad, qué problemas genera, de pronto problemas entre la gente o algo así?

Se forman reclamos con el presidente de la junta porque ellos creen que es que el presidente de la junta tal vez va y cierra las llaves, imagínese, uno qué llaves va a cerrar, si yo antes de lo contrario yo he ido a gestionar al acueducto donde el doctor Ludwing Stunkel donde la doctora Janeth Montoya, allá hemos ido pero allá si nos dicen que el que no pague el agua que se la corten y es un problema cuando uno va a cortar, no crea, eso es un problema, así usted tenga plata para pagar o no tenga plata para pagar y a usted le van a cortar el agua y usted de una vez… pero como nosotros decimos hay un mes para recoger para ahorrar veinte, ocho mil, diecinueve mil o quince mil o veintipico mil de pesos porque aquí se cobra es por persona en la casa si llega un recibo, nos llega de dos millones y picoemil, dos millones cuatroscientos mil y si hay quinientas personas se divide entre las quinientas personas en el punto uno y si hay trescientas ochenta, cuatroscientas personas en el otro punto, se divide, y aquí todo niño paga porque es que el niño es el que más gasta agua. Uno es consciente de que nació el niño y de una vez al agüita para lavarle la cola, para los teteros, para tal y que al niñito hay que bañarlo y todo, ese niño consume y ahí es donde el padre de familia no entiende que eso es un gasto, el niño genera casi más gasto porque usted se baña cuando se va a trabajar vuelve a las seis y se baña otra vez, pero el niño defeca cada ratico y hay que llevarlo allá a lavarlo a bañarlo y pañales y de todo. Es cierto que ahorita todo está muy moderno y estamos siglo veintiuno y todo es desechable pero también hay mucha gente que no tiene para comprar un pañal desechable y le toca con pañales de tela… volver como cuando nos estaban criando a nosotros por la situación económica porque esta gente de acá del barrio estamos viviendo también acá hay mucho empleado, no hay empleado, sí hay empleado pero no tanto, entonces todo mundo trabaja en zapatería, construcción, hay veces sí hay veces no, si a usted la alcanza para pagar el arriendo no le alcanza para darle de comer a los niños ni para pagarle el estudio. No, estamos viviendo una situación grave y es un conflicto de familia, son conflictos familiares, y esos conflictos permanecen sobre todo cuando uno va a cobrar o cuando tienen que ir a pagar el agua unos llevan la plata otros dicen no yo no puedo pagar porque es que no me han pagado yo no tengo trabajo…

- Don Alirio hay un programa desde el 2013 del mínimo vital de agua de la Alcaldía de Bucaramanga, ¿ustedes conocen ese programa?
Tengo conocimiento, en ese tema si no tengo mucho conocimiento, pero sí he escuchado que los litros que uno tiene para consumir si mal no estoy…

- Pero a ustedes acá en el barrio, ¿alguna vez les han dicho que tienen derecho al mínimo vital de agua o que les van a dar el mínimo vital de agua o algo así?
No, no, porque como tenemos pila pública no tenemos el servicio directo del acueducto con contadores, tenemos pila pública, entonces, ¿quién la mide?

- Una última pregunta. Frente a la problemática, ¿usted qué cree que debería hacer el acueducto y la alcaldía de Bucaramanga?
Le estamos pidiendo al acueducto que por favor que nos colaboren que nos pongan los contadores, que nosotros ya somos un barrio dicen que asentamiento humano, no, nosotros somos un barrio y como nosotros somos pobres tenemos derecho de igualdad con los ricos, eso es un derecho de igualdad que nosotros lo tenemos por ley por la constitución un derecho de igualdad, pero en el acueducto no ven eso, allá yo no sé qué es lo que miran, eso es como dicriminarlo a uno porque vivimos acá, bueno acá vivimos gente pobre pero honrada, trabajadores, honestos, aquí hay mucha gente desplazada que vinieron por allá porque los corrió la violencia y vinieron y compraron su lotecito acá para construir porque estaba más barato entonces gente honesta, gente que si el gobierno supiera lo que briega esa gente para conseguir un trabajo para conseguir algo le cuento que hacía rato no estuvieran acá, tuviéramos los servicios públicos. No tenemos alcantarillado, nos lo están cobrando, lo tenemos, tenemos menos de medio barrio con un alcantarillado que baja aquí, que usted se da cuenta la canalización que bajó, ahí baja y eso usted mira ahorita allá y los de Luz de Salvación de la Etapa 1 nos botan toda la materia fecal a la quebrada como si no lo hubieran canalizado, como allá tampoco no hay alcantarillado entonces a dónde recogen la materia fecal, no, nos la botan aquí abajo a nosotros y nos estamos perjudicando porque hay contaminación para los niños,

para los adultos mayores, también enfermedades, hay muchas enfermedades, el dengue, yo he pedido, ahorita yo tengo aquí estaba buscando todas mis carpetas y todo lo que yo he radicado a la alcaldía de Rodolfo Hernández y a la secretaría de salud, que no hay plata, que no hay plata, que no hay plata, y así nos tienen que no hay plata, este señor lleva más de medio año y que no hay plata imagínese usted el mal que nos está haciendo a nosotros los de estrato uno los de estrato dos, no está perjudicando.

Anexo B. ENTREVISTA A HERSILIA CAMACHO COBRADORA PUNTO 2 DEL AGUA. BARRIO LUZ DE SALVACIÓN ETAPA 2

- ¿Cómo es su nombre?

Hersilia Camacho

- ¿Qué función cumple en el comité del agua?

Mi función es censar la cantidad de personas y luego liquidar el recibo para saber de a cuánto nos corresponde por persona y de ahí recolectar el dinero para ir a cancelar el valor del recibo.

- ¿Cuántas personas conforman el comité del agua?

Habemos como siete personas…

- ¿Qué funciones tiene cada una?

Está el comité de corte, el líder, el comité de corte es el que se encarga de hacer corte de agua cuando los usuarios no cancelan, el líder es el que vela por si están funcionando los pagos, si están funcionando los cortes, si el recibo se ha pagado al día. La tesorera y la secretaria.

- ¿Y esos se eligen, cómo se eligen?

Los usuarios reunidos en asamblea por votación, ellos deciden.

- ¿Cómo se consiguió el acceso al servicio público de agua acá?

Yo tengo entendido porque yo en ese tiempo todavía no había llegado acá, pero tengo entendido que ellos hicieron una carta y la llevaron al acueducto para poder adquirir el servicio y tengo entendido que la dieron para cierta cantidad de familias pero ahora pues ya hay muchísimas, o sea ya es exageradamente y el agua pues no se le debe negar a nadie, entonces se supone que cada persona que viene a construir hay que cederle el punto del agua, o sea se le vende.

- ¿Cuánto puede valer un punto del agua?

Ahorita el punto del agua creo que está entre 150 a 180.

- ¿Ese dinero para qué se utiliza?

Ese dinero está en un fondo entonces ese dinero por ejemplo ahorita cuando se hicieron lo de las huellas que quedó una parte sin relleno y sin huellas entonces de ahí sacaron tengo entendido que fueron quinientos mil tengo para cemento para poder arreglar la vía, entonces ese fondo está ahí. Por ejemplo, punto dos hace como seis años había un fondo, creo que eran 4 o 5 millones de pesos, entonces hicieron una reunión donde si se hacia salón comunal o qué hacían con esa plata. Entonces punto uno dijo que no que ellos no daban plata, que sólo punto uno entonces cogieron y contaron la cantidad de usuarios y cogieron y dividieron la plata que había y se la devolvieron a los usuarios, quedó en blanco, quedó en ceros, sin fondo. Sí porque empezaron que la plata que había ahí que qué se hacía entonces dijeron simple la devolvemos que inclusive cuando eso nos correspondió como de a cuarenta mil pesos a cada usuario. Ahorita ya otra vez hay fondos, pero entonces esos fondos es para eso. Ahorita para lo de la arreglada de la carretera. Que se dañó el tubo madre, entonces eso es para arreglar el tubo madre, porque de los tubos de las peatonales, se encargan de los arreglos los usuarios, los que se están beneficiando de esa tubería. Hubo un tiempo donde supuestamente el acueducto nos iba a ampliar y fue cuando se invirtió un dinero creo que fueron más o menos dos millones de pesos, que se colocó una tubería allá por el lado de Balcones del Sur. Esa tubería está ahí, entonces ahí se invirtió la plata, en lo que yo me he dado cuenta punto dos siempre esa parte de los fondos la han tenido muy estipulada, y ahí debe haber, siempre hay esos fondos destinados para eso. Ahorita quieren saber qué van a hacer, invertirlo en algo para la comunidad o devolverlo, porque tengo entendido que la junta quiere coger los dos puntos de agua lo cual la gente no está de acuerdo porque… nunca han estado de acuerdo que la junta administre el punto del agua porque por el problema de que ellos huelen plata y entonces la quieren coger como para despilfarrarla y vamos a hacer con la plata y no. Entonces por lo menos punto uno tengo entendido que hay una plata y la señora que la tiene no la quiere entregar entonces para eso se quiere hacer una reunión para mirar. Entonces algunos de los usuarios del punto dos de los cuales han comentado que

si la junta quiere coger la plata, quiere coger el punto del agua, pues listo se entrega en ceros se hace la cuenta de a cuántos usuarios, quiénes son los que han comprado los puntos de a cuánto les corresponde y se les devuelve el dinero que hay en los fondos.

- ¿El comité del agua se rige por algún estatuto o algún reglamento?

Si

- ¿Pero está legalmente constituido?

Creo que sí porque cuando al acueducto van a dar quejas de acá ellos dicen que si hay un reglamento interno eso lo respetan acá porque el acueducto manda hasta allá donde está el contador de ahí para abajo es la comunidad porque la comunidad es la que echó la tubería, todo lo que ha sido acá para el agua ha sido acá la comunidad entonces esos reglamentos se rigen. Por ejemplo el reglamento acá es que si en dos meses la persona se atrasa se le suspende el servicio y se cobra una reconexión de veinte mil pesos. Ahorita según eso dicen que como ningún servicio está cobrando reconexión entonces pues bueno que no se le cobra reconexión pero sí se le corta el servicio porque no paga y el problema es que hay un desfalque donde uno no puede ir al acueducto y decir yo traigo tanto y espéreme por tanto, no porque el problema aquí es que el agua es comunitaria o sea se paga el recibo o se paga. Porque tengo entendido que en algunas pilas públicas hay donde deben como que hasta once y doce millones de pesos. Acá gracias a Dios no porque los reglamentos se han hecho cumplir y regir para poder tener por lo menos el agua potable.

- ¿Hay alguna figura legalmente establecida?

El comité, como comité, hay estatutos y los firmaron todos los usuarios que iniciaron con el punto.

- ¿Cuáles son los problemas que hay con el servicio de agua ahí en el punto de ustedes y acá en el barrio?

Los problemas es que acá el agua llega con muy baja presión entonces acá en ningún momento, todo mundo no tenemos agua todos los días a toda hora, porque la presión es muy bajita, entonces si mi vecino abrió la llave a mí se me baja la presión no me llega. Un segundo y tercer piso… por eso hubo un tiempo donde la gente que hizo... motobombas, entonces al empezar a usar las motobombas eso se chupaban toda el agua y los que no teníamos las motobombas nos quedábamos sin agua, porque la motobomba empieza a trabajar cuando llega el agua, y el agua llega tipo después de las doce de la noche que llega con buena presión entonces se va para donde más fuerza haya y los otros quedamos sin agua, entonces el problema ha sido de que al vecino si le llega a mí no me llega, porqué a él sí porqué a mí no, esos han sido los problemas. Aquí por ejemplo ha habido problemas donde la gente ha tenido que irse a buscar familiares que vivan en otros barrios para ir a lavar ropa porque aquí la presión del agua no da. Las lavadoras cómo se usan si no hay agua para uno lavar en las lavadoras. Siempre ha sido bastante…

- ¿Los cortes son muy frecuentes, se quedan sin agua muy frecuentemente?

Uno va tipo diez de la mañana todo mundo no tiene. En general nadie tiene agua a las diez de la mañana, algunos en donde hay un desnivel sí les llega el agua, donde no lo hay difícilmente les llega agua, lo único y ese fue otro reglamento que coloco el comité es tener tanques aéreos, por favor tener tanques porque el tanque se llena con la presión de la noche, cuando ya en la madrugada que todo el mundo llenó el tanque se llena. Por ejemplo, yo acá me levanto a las cinco de la mañana y el agua está a chorro y voy a las cinco y cuarto y baja una gotica de agua. Yo creo que vamos para unos dos años que hay mucha que no sabemos qué es bañarnos con una regadera que nos toca es a potados, porque es el agua que se puede recoger en la noche.

- Les toca pararse en la madrugada…

Claro, por lo menos acá hay gente que viene y se queja… vecina mire que no hay agua mire que yo tengo que pararme a la una de la mañana a recoger agua porque es a la única hora que tengo agua y yo tengo que madrugar, pero yo qué les digo a ellos, yo no les puedo dar esa solución porque la mayoría nos toca eso.

- ¿Eso genera conflictos entre la comunidad?

Claro. Que si al vecino le llegó, que, si al vecino no le llegó, donde se toman el atrevimiento de decir yo cómo voy a pagar si es que a mí no me llega agua, yo de dónde agua. Y ahorita el conflicto ha sido por lo que nos llegó el cobro de alcantarillado que es más de ochocientos y algo mensuales de más en el recibo. O sea la gente pagaba antes dos mil doscientos ahora ya son cuatro mil novecientos por persona, porque nos llega el cobro de alcantarillado, entonces ya claro todo el mundo se escandaliza que es un montón de plata donde eso nunca se pagaba, al principio hubo gente donde dijo que éramos nosotros los que cobrábamos el agua que habíamos incrementado ese precio donde uno dice Dios mío por lo menos de mi parte dice uno es ilógico uno saber que la gente como le toca trabajar para poder conseguir y pagar, uno cómo se va a poner en una cosa de esas, igual ahí están los recibos, porque es ahí está. A mí cuando me dicen señora Hersilia que mire que… yo automáticamente les digo, pueden ir directamente al acueducto ahí está la factura, yo se la muestro y ahí están, no hay de dónde. Se pasó una carta que porqué el alcantarillado nos lo cobraban, entonces ahí es donde dice que nos lo cobran porque ya había pozos recolectores de las aguas negras, que si nosotros no tuviéramos esos pozos las aguas sucias estuvieran bajando por la quebrada. Pero, hay un pero, que estamos hasta ya no más de que por esa quebrada nos bajan aguas sucias también, o sea a nosotros sí nos están cobrando alcantarillado y no estamos botando el agua sucia a la quebrada pero sí nos está bajando aguas negras por esa quebrada, sobre todo cuando llueve, el olor es impresionante.

- ¿Todas las viviendas están conectadas a los pozos recolectores o sólo una parte?

Abajo para el sector E hay una parte donde por ahí unas diez más o menos que son las que vienen del cristal esas no están en los pozos colectores que porque cuando eso la gente no quiso como hacer el empalme entonces hay unas aguas sucias que bajan a la quebrada en la parte de abajo. La mayoría de las casas sí están conectadas a los pozos colectores porque eso ha sido trabajo de la comunidad. Ese tubo que uno ve que se está destapado, eso fue como el dicho del bolsillo de la

comunidad, se sacó la plata y todo y se hizo la conexión para poder llegar a que las aguas negras lleguen a los colectores.

- ¿Y los pozos colectores quién los construyó, EMPAS?

Eso los hizo EMPAS cuando hizo la canalización porque habían unos pero eran muy pocos y cuando ellos hicieron la canalización hicieron otros.

- Hay un programa del mínimo vital de agua de la alcaldía de Bucaramanga eso lo aprobaron en 2013, ¿ustedes conocen más o menos en qué consiste eso, alguien les ha explicado, alguien de la alcaldía?

Yo la verdad no sé. Sí he escuchado campañas que se han hecho de que tenemos derecho al mínimo vital de agua, pero yo creo que eso acá no está funcionando porque si no nos llegaría yo creo que más barata. No conocemos de eso.

- ¿Qué cree usted que debería hacer el acueducto para resolver este problema del agua acá en el barrio?

Yo pienso que ahí sería colocar los contadores, pero igual se tiene entendido que como este barrio no está legalizado entonces no nos van a colocar contadores. Yo pienso que sería la solución porque ahí sí cada quién le llegaría su presupuesto del agua, usted gastó tanto a usted le corresponde pagar tanto y no estaríamos en ese conflicto… todavía está el conflicto de que alcantarillado cobrémoslo por casa, que por persona, que los unos por casa que los otros por persona entonces la mayoría llegamos al acuerdo de que se hace el cobro por persona porque el acueducto nos dice que la misma cantidad de agua limpia que ellos cobran es la misma cantidad de agua sucia que ellos van a cobrar en el alcantarillado, entonces sería ilógico que donde viven cinco personas pagan cinco mil de alcantarillado y donde viva una sola persona pague los mismo cinco mil, cinco personas gastan más que una, entonces como acá es comunitario se llegó al acuerdo de que no, cobramos por persona, liquidamos el recibo por cabeza y ya, y ahí estamos pagando todos y por lo mismo… por ahí tal cual persona estuvo en desacuerdo pero la mayoría llegamos al acuerdo de que por persona. La única manera de que el acueducto pudiera actuar de esa manera, pero como ellos dicen que esto no está legalizado llegan es hasta allá

arriba y ya, y hasta ahí ellos se encargan y más nada, o de pronto aumentar la presión del agua, igual si aumentan la presión del agua más costoso va a llegar el recibo.

- ¿Ustedes le han solicitado a ellos que aumenten la presión del agua?

El año pasado, perdón este año, a principio de año creo que aumentaron un poco más.

- ¿Ellos no les han explicado por qué no dan lo suficiente?

Porque según ellos ya no están dando más pilas públicas, eso es lo que dicen que no dan más pilas públicas, y que no pueden aumentar más la presión.

Anexo C. ENTREVISTA A MARÍA CARVAJAL DEL COMITÉ DEL AGUA PUNTO 1 BARRIO LUZ DE SALVACIÓN ETAPA 2

- ¿Usted es parte del comité del agua?

Yo soy la que censo y la que recibo la plata para ir a pagar.

- ¿Cuantas personas conforman el comité del agua?

Pues ahí se inscriben cada vez que hacen esas reuniones, se inscriben varios pero a la final no funciona sino dos personas, que es Nicolasa que es la que sale y yo porque el resto no ni par un “corte”, ni para nada. Por ejemplo, no se puede dejar el corte porque la “niña” dice que si no sale el comité no se puede hacer corte pero que el punto lo dirige la “multa” entonces llegan metiendo ahí”.

- ¿A pero usted también es parte de la junta?

No.

- ¿Cómo consiguieron el agua para el barrio?

La consiguieron por medio de la pila pública, pero que no era sino para 16 familias, y hay quinientas y pico las que registran y fuera de eso las que no registran. Aquí hay personas que tienes 6, 8 personas y dicen: no somos sino 4, y se ponen bravos porque les cobran a los niños.

- ¿Qué problemas se presentan por el servicio del agua?

Que por ejemplo allá en la ladera esa del sector A pues es muy pendiente eso no alcanza a subir porque eso ya es cerquita a San Lorenzo, entonces por eso toca cerrar la llave en el día para que le suba a esa gente de 9 a 11 de la mañana, para que le suba a ellos.

- ¿Quien cierra la llave?

Allá un mismo señor, pero a veces respetan eso y a veces no. Porque el resto no hay más llave porque los mismos usuarios se encargan de salir a quitar las llaves, que porque no les llega.

- ¿Osea que pueden pasar a veces varias horas sin agua?

Claro! De 9 a 11 de la mañana no hay agua, porque el agua está para ese sector, toca cerrar para que les suba allá y entonces no baja en el día para acá, de 9 a 11 no hay agua.

- ¿Y a habido veces donde por ejemplo se han quedado todo un día, dos días sin agua?¿cuánto ha sido el máximo que se han quedado sin agua?

Fue como en mayo, como que fue!, varios días sin agua porque la canalización esa que se estaba haciendo, esa que hicieron de balcones del sur! Y mocharon los tubos, entonces hicieron, conectaron mal y se fue el agua pa un solo lado y quedamos sin agua.

- ¿Y esa vez qué tenía que hacer la gente pa conseguir agua?

¡Esa vez, tomar de la que teníamos almacenada! Pero como eso se normalizó ya la gente casi no… y que también hay mucho desperdicio de agua del punto uno porque por ejemplo aquí en el ferretería don Leo puso unos tanques al lado de la quebrada al fondo! ¿Y eso siempre se levantan casi todos los días y por más que se le diga, dice que para eso paga, entonces que hace uno ahí?, no vale decirle, que para eso paga! Y que va ir es al acueducto a demandar que porque le estamos cobrando.…bueno es un inquilinato lo que él tiene y a veces son 19 personas, a veces son más, entonces uno le dice y paga un solo recibo y son jum! imagínese, cuantos apartamentos por un solo recibo? Que le estamos cobrando mucho por la canalización que porque dijeron que la canalización era por personas, así como está el censo, que por casas no!, porque como habla la junta, habla el comité y habla los usuarios, yo hice el censo individual, por personas y por casas, porque no todos los puntos están activos, hay unos lotes, engordando ahí con el punto que lo compraron cuando compraron el lote. Con el derecho del tubo, osea el derecho del punto pero más no tiene agua.

- Doña María, y ¿entre la gente se presentan conflictos por el problema del agua?

Pues sí a veces la gente es grosera eso salen a peliar, siempre que hacen reuniones salen es peliando, peleean que por una plata que tiene el comité. Y por el servicio de agua?: y por el servicio de agua que a unos les llega y que otro no les llega, porque si hubiera un contador pues, que fuera pongamos por sectores, pero no, como es uno individual para todo el, entonces ahí, los que desperdician tiene uno que pagar por los que.., que uno que no tiene suficiente agua tiene que pagar por el agua que otros que desperdician.

- Otra pregunta es esto, resulta que estuvimos averiguando y hay un programa de la alcaldía que ya no está funcionando pero va a volver a funcionar, que se llama el mínimo vital de agua, ¿usted conoce algo de ese programa? ¿Les han explicado? ¿Sabe de que trata? ¿Lo ha escuchado?

No, pues eso decían que era que la gente no pagaba, pero que teníamos gratis el agua, pero gratis no hay nada! Nada! Yo creo que eso no se logra que gratis sea el agua porque si fuera, si fuera pongamos que fuera de una naciente allá si la podríamos hacer gratis, pero… que pongamos que funciona una empresa, esa empresa tiene que abastecer plata pa los empleados, entonces tiene que cobrar de todas maneras, toda esa papelería, si cobran por ir a que se le pierde a uno el recibo y va a sacar, y le cobran $1000, se lo cobran en el próximo recibo, ¿entonces que hay gratis? No hay gratis nada, por ahí de pronto de una naciente, ¡de una quebradita!

- ¿Y nunca ha venido acá un funcionario de la alcaldía a explicar el mínimo vital de agua nada de eso?

Que yo sepa no, a nosotros no.

- El acueducto es el encargado del servicio de agua en Bucaramanga. ¿Que cree usted que debería hacer el acueducto para resolver el problema del agua por acá?

Poner contadores casa a casa, por todas las casas dar un contador, si?, comprar nosotras el contador y ponerlo, para que así cada persona sepa cuanta agua va

gastando y economice el agua que desperdicie, sería la única solución. ¡Pero eso quién sabe cuándo será!

- ¿De que depende?

Porque dicen que para eso tiene que estar el barrio legalizado, que para eso tiene que ser yo no se que! Y éste barrio que, éstos barrios... éste sobre todo éste porque en balcones del sur ya está con alcantarilla y están empezando que el desenglobe. Y éste será el último por ahí porque…

- Y se supone que ahorita les subió el recibo por el cobro de alcantarillado ¿no?

Por el alcantarillado.

- ¿Y la gente como ha percibido eso?

Pues unos alegan, otros pagan, otros son groseros y ahí, porque toca que paguen porque, ya nosotros gastamos varios días yendo allá a EMPAS y EMPAS dice que está cobrando es los pozos que hicieron para meter las mangueras pa llevarlas al colector, que de lo contrario entonces, traigan un funcionario y muestren a donde están echando que no sea a ese alcantarillado que ellos hicieron. Y eso lo que yo les digo, pues vayan a EMPAS, traigan la carta, cuando ellos ordenen que no le cobren pues hay si no le cobro, pero mientras tanto toca que paguen porque…

- ¿Y aquí todas las casas están conectadas a los colectores?

No, no todas, no todas porque los veedores cuando hicieron ese acueducto se dedicaron fue a otras cosas y no estuvieron pendientes de acá, entonces cuando ya hicieron eso, y quedó por fuera el alcantarillado, quedó todos esos cañones que ya dijeron que era otra partida, que tenía que venir.

- ¿O sea que más o menos la mitad está sin conexión de alcantarillado?

La mitad hacia el lado izquierdo, bajando, está sin conectar. Del caracolí hacia abajo, porque no solo son las de aquí sino las de la parte alta del otro barrio las de luz de salvación etapa uno.

Anexo D. ENTREVISTA OLGA LUCÍA CORREDOR ESTEVES. MADRE COMUNITARIA BARRIO LUZ DE SALVACIÓN ETAPA 2

- ¿Como fue que se consiguió el servicio de agua para Luz de Salvación etapa 2?:

Yo hace cinco años que vivo acá, y cuando o sea que era un campanero por allá del cristal el que por horas racionaban el agua, era tantas horas acá y tantas horas arriba. Pero cuando yo llegué ya estaba la pila pública de acá. Pero hemos tenido el problema que hay días que no baja agua.

- En este momento cual es la problemática que sufren por ejemplo usted como madre de bienestar familiar con el servicio de agua?:

Que hay días que no tenemos agua, no baja, solamente en la noche. ¿en que horario? … y yo por ejemplo no puedo tener agua depositada por los niños. Eso es algo que a mi me revisan. Después de media noche hay agua, hasta por ahí a las 4 de la mañana, después ya no hay agua. Por ejemplo los segundos pisos no sube nunca agua, solamente llega al primer piso y la poquita que llega.

- Y los niños, ¿cómo de pronto ustedes en la labor de madre comunitaria ve que se sienten afectados por esa carencia de agua?

Claro!, para preparar los alimentos, para el lavado de manos, de dientes, porque eso no lo exígen y esos está dentro de los lineamientos de trabajo de nosotros. Para todo, osea el agua para ellos para ir al baño a hacer sus necesidades, para lavar la loza, para todo.

- ¿cuantos niños tiene usted aquí?

12.

- ¿Y de que edades?

De 2 a 5 años.

- ¿En la comunidad usted piensa que se ha presentado algún conflicto por el servicio de agua?:

Claro! Por ejemplo en las reuniones, que por ejemplo acá que se daña un tubo, la comunidad es la que tiene que salir, es la comunidad porque acá el acueducto a la verdad ellos no, nunca ponen la cara, y que no dan más presión de agua, ni tampoco más tubo ni más capacidad, nada de eso, porque ellos lo que vendieron era supuestamente e 65 puntos para abastecer eso, pero han vendido 153 puntos, o sea muchísima cantidad de gente, o sea el agua no alcanza, por presión ni nada de eso.

- ¿Y la gente de pronto se pelea porque no le llega o por el pago?

Ah! Que no pagan por eso, que porque nunca tienen agua y de ahí se pegan y no pagan.

- ¿Y cuando una persona no paga, que hace el comité del agua?:

Pues, no paga, pues se le corta el servicio como el acueducto al igual, porque es que no les llega pero uno ve que se bañan y lavan, o sea esa es la realidad, pues a alguna hora le llegará algo de ahí, pero si es complejo.

- Y de pronto que se hayan agarrado por ir a cortarle a alguien el agua… ¿no hay problemas por eso?:

Pues, nosotros hasta el momento no, hay gente que ha devuelto lo del punto, porque nunca les llega.

- ¿Y al mismo tiempo usted es secretaria del punto dos del agua?

Sí señor.

- ¿Y que función cumple?

Pues yo soy la que… don Alirio es el que vende los puntos y yo soy la que realizo las facturas y recojo esa plata y se la entrego a la tesorera.

- ¿Cuantos son en el comité del agua?

Cuatro, pues casi siempre en esos problemas toca ir el comité y la junta para solucionar, mirar que se soluciona.

- Por último, es que el responsable del servicio de agua en Bucaramanga, pues el acueducto metropolitano y la alcaldía, ¿qué debería hacer el acueducto para resolver el problema del agua acá?

Pues el acueducto para resolver el problema, yo pienso que los medidores, porque si ya supuestamente están cobrando alcantarillado y que cuando llega el alcantarillado es porque ya van a colocar medidores, es lo más lógico, sabe uno que gasta y que paga, pero sabe uno que tiene agua, porque es que es muy complejo acá la verdad, para lavar cuando le toca a uno es en la noche.

- ¿A qué hora se levanta?

Me he levantado hasta las 4 de la mañana a lavar, y que eso es un problema porque uno llama ¡que no hay agua! pero hemos durado dos o tres días sin agua y y nos dicen pero mire como hacen porque tienen que trabajar por los niños, porque esos niños no pueden usted darselos a los papás, porque los papás trabajan y que van a hacer con ellos.

- Y cuando pasan así por ejemplo dos o tres días sin agua, ¿usted que ha tenido que hacer para poder resolver esa falta de agua?:

Me toca pues hablar con los papás y solamente entregar el almuerzo a los niños pero al igual buscar agua de conde no la haya.

- ¿Y donde la busca o qué?

A mí me ha tocado ir a traer, pues cuando hay en el punto 1 me la regalan pues porque hay veces que cuando no hay en un lado pues hay en el otro no? Así, pero esa no es la idea.

- ¿Y por ejemplo no le ha tocado ir a otro lugar a otro barrio o comprar agua?

Una vez sí, nos tocó ir a otro barrio a traer embalse, porque esos tres días sin agua y el baño! No! Terrible!

- ¿O comprar agua?

En bolsas para cocinar. Pues o sea para echarle al baño si pues uno consigue pero para cocinar si toca en bolsa.